

## ACTA DE LA SESION N.º 136, ORDINARIA, DE 20 DE OCTUBRE DE 1952.

En Punta Arenas, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores regidores y jefes de servicios municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, suplente, abogado don José Gómez Gazzano; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Subsistencias, Matadero, don Elías Sabat Gubnisky; de Tránsito, don José Díaz Garay, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta que por Secretaría ha excusado su inasistencia el regidor don Guillermo Stegen Ahumada.

### AGRADECIMIENTOS DE LA SEÑORA ALCALDE

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa sus agradecimientos a los SS. RR. por la nota de condolencia que le fuera enviada en razón del duelo que la aflige y de la adhesión posterior de la Corporación, al suspender la sesión pública a que se había convocado para el lunes pasado.

Se toma nota.

### APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 134, ordinaria, y 135, extraordinaria, de 29 de septiembre y 3 de octubre, respectivamente.

### TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

#### OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones de la Alcaldía.

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1953

a) N.º 1.352, acompañando el proyecto de presupuesto para el año próximo.

Dice la señora Alcalde en su comunicación:

"Ilustre Municipalidad: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, tengo el agrado de presentar a la consideración de US. el Proyecto de Presupuestos de entradas y gastos para el año 1953, que totaliza en ingresos y egresos, la suma de \$ 41.774.980.—

"Anexo al Presupuesto va la partida de ingresos y egresos especiales, que totaliza la suma de \$ 1.605.000.—

"Los ingresos ordinarios han sido calculados en base a las entradas efectivas operadas al 30 de septiembre último, los probables ingresos que puedan operarse en el resto del año y los recursos que la Ley N.º 10.583 deberá proporcionar a la Municipalidad para atender los gastos por sueldos y jornales.

"La Ley referida establece en su artículo 9.º, transitorio, letra f), que las Municipalidades de la República deberán dar a conocer al Presidente de la República, dentro del plazo de 60 días contados desde el 3 de octubre en curso, el estado completo de su situación financiera, a fin de que éste envíe, dentro de los 30 días siguientes, al Congreso Nacional, el proyecto de ley que dé a cada Municipalidad en particular sobre la base de ingresos estrictamente comunales, los recursos que necesiten para atender el déficit que pueda producirles la ley en referencia.

"Estos recursos son los que en el proyecto de presupuesto aparecen bajo el rubro "recursos Ley N.º 10.583", por la suma de \$ 6.028.615.—, que será la posible menor entrada que deja la Ley mencionada, al imponer desembolsos inmediatos sin financiamiento asegurado.

"Los recursos acordados por esta ley han sido incluídos en el proyecto de presupuesto y varios de ellos, por corresponder a derechos municipales, deben regularse acordando las modificaciones pertinentes a las ordenanzas, según se indicará al final de este oficio.

"En cuanto se refiere a los egresos, los gastos fijos, impuestos por leyes especiales, entre los cuales se cuentan sueldos, jornales, asignaciones de zona y familiares, etc., desayuno escolar, Contraloría y Tesorería General de la República, fomento de la cultura, etc., están consultados en los montos indicados por las leyes respectivas.

"Del porcentaje que señala la ley para el pago de sueldos y jornales, se ha consultado la suma de \$ 4.780.716.— para el ajuste anual de estas remuneraciones en relación con el alza del costo de la vida, que es una nueva modalidad impuesta por la mencionada Ley N.º 10.583.

"En gastos generales se consulta \$ 1.200.000.— para el pago de servicio de alumbrado y telefonos y en cuanto a las asignaciones, se mantienen las ya acordadas por la Corporación.

"El ítem "subvenciones" totaliza \$ 300.000.— y en relación con los gastos del presupuesto vigente, deben mencionarse: a) \$ 100.000.— para el desarrollo de un plan cultural; b) \$ 10.000.— para ayuda de estudiantes secundarios y técnicos, consultándose en esta suma una beca ya acordada por la Corporación y otra que a la fecha estaba pagando la Alcaldía infrascrita; y c) se consulta una ayuda anual de \$ 2.000.— para el Ejército de Salvación.

"El ítem "adquisición de materiales y bienes muebles" consulta la suma de \$ 955.000.— para las necesidades de los diversos servicios municipales y \$ 52.000.— para herramientas y elementos menores de trabajo.

"La partida "Obras nuevas" consulta un total de \$ 4.361.680.— para la ejecución de los siguientes trabajos de adelanto local:

a) Para la construcción de casas para empleados y obreros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades .....	\$ 742.738.—
b) Para terminar las obras que se hacen en la Maestranza Municipal .....	" 350.000.—
c) Terminación de la Plaza de juegos infantiles en la Avenida España y compra de elementos para la misma .....	" 200.000.—
d) Pago de la cuota anual pavimentación de la calle Matadero .....	" 22.724.—
e) Para mejoramiento, extensión y mantenimiento del servicio de alumbrado público .....	" 548.000.—
f) Mejoramiento de la vialidad de sectores populares, en base a un programa de enripiado, colocación de pastelones de concreto, etc. ....	" 450.000.—
g) Saldo de la construcción del Monumento al General O'Higgins, según contrato suscrito con el escultor don José Carocca .....	" 550.000.—
h) Para gastos de urbanización y reforestación de plazas, avenidas y paseos públicos .....	" 119.966.—
i) Apoye municipal para la construcción de la Plaza Arturo Prat, que será construida en conjunto con la III.ª Zona Naval .....	" 150.000.—
j) Construcción de un edificio para el funcionamiento de la pesquería municipal en los terrenos que serán permutados con la Armada Nacional (calle 21 de Mayo) .....	" 250.000.—
k) Para financiar el saldo del contrato sobre transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal .....	" 628.860.—
l) Para mejorar las butacas del mismo teatro, a fin de ponerlas a tono con las reformas de la sala .....	" 150.000.—
m) Para atender obras de urgencia de los servicios de agua potable y alcantarillado .....	" 200.000.—

"La glosa "servicio de empréstitos" consulta la suma de \$ 111.000.— para servicio de la deuda por compra de un edificio, destinado a funcionamiento de una Central Distribuidora de Leche.

"Los gastos de protección social, o sea, las obligaciones legales con las Cajas de Previsión, jubilaciones, etc., han sido consultados de acuerdo a los gastos efectivos de este orden, totalizando la suma de \$ 4.625.605.—

"Para gastos de "cuentas pendientes" se consultan los siguientes valores: alumbrado \$ 120.000.—; varios, cuentas al comercio, etc., \$ 1.000.000.—, y cumplimiento de la ley en materia de gratificación anual al personal, \$ 1.654.217.—

"Los ítems de libre disposición e imprevistos consultan las sumas de \$ 742.138.— y \$ 371.069.—, que corresponden a los porcentajes que indica la ley.

"Como he expresado, al comienzo, para financiar el presupuesto, han debido ponerse en marcha los recursos que, en su fase inicial, ha proporcionado la Ley N.º 10.583. Los mayores ingresos, expresamente señalados por la ley, están incluidos en el proyecto, y los otros, que imponen modificación de ordenanzas, se refieren a los derechos de matadero, que han sido consultados a razón de 30 centavos por kilo vivo de animal y proporcionalmente los de inspección de carnes, licencias para conductores, etc. El detalle de estos nuevos ingresos será presentado por la Alcalde en la próxima sesión municipal.

"La partida de egresos especiales consulta: para la Caja de EE. MM. de la República los ingresos legales por multas e intereses penales \$ 105.000.— y para la Dirección General de Pavimentación \$ 1.605.000.—, correspondiente a la parte por ingresos por concepto de patentes para vehículos.

"Saluda atte. a US. (Fdos.): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, informa que el proyecto de presupuesto le fué entregado por la señora Alcalde dentro del plazo legal y que de inmediato fué enviado en copia a los SS. RR.

El señor BARRIA recuerda que en años anteriores se había acostumbrado el nombramiento de una comisión de regidores para asesorar a la Alcaldía en la confección del presupuesto y como en esta oportunidad no se hizo, estima que el proyecto puede quedar para la próxima sesión o bien designarse ahora una comisión de regidores para estudiarlo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, tiene entendido que el proyecto fué enviado a los SS. RR. con toda oportunidad; pero, si la Corporación lo estima conveniente, nada hay que se oponga para estudiarlo en la próxima sesión.

El señor CVITANIC expone que la copia respectiva sólo la recibió el viernes último, de manera que, en la práctica, no ha podido estudiarlo en detalle. Participa de la idea de iniciar su estudio en la próxima sesión o en una reunión especial si así se acuerda.

El señor SALLES adhiere a las opiniones de los Sres. Barria y Cvitanic, y estima que ello es más necesario si se considera que la tabla es sumamente larga y que el resumen que se ha hecho de los diversos ítems del proyecto de presupuesto no da una idea en detalle de sus partidas. De una mirada puede verse que el proyecto de presupuesto consulta, desde el comienzo al final, nada más que partidas que benefician a empleados y obreros. Yo he llegado a la conclusión de que todo el presupuesto es sólo para satisfacer a empleados y obreros. Bien sé que la señora Alcalde me dirá que es cuestión de leyes que deben cumplirse; pero, no creo que las municipalidades, sean tan dóciles en aceptar estas leyes despachadas a fardo cerrado en época preelectoral y, sin financiamiento previo. Para iniciar el estudio del presupuesto, considero indispensable tener a la vista un detalle completo de su formación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, destaca que la Ley N.º 10.583, recientemente promulgada, beneficia exclusivamente a empleados y obreros, sin preocuparse de financiar los gastos impuestos, de tal manera que sobre un probable ingreso de once millones de pesos, solo cuatro millones y fracción aparecen debidamente financiados. Luego, los obreros municipales, según esa ley, no tienen derecho a la asignación de zona, de manera que este beneficio no podrá aplicarse como se había pensado.

El señor BREVIS expresa estar de acuerdo en que el proyecto de presupuesto sea estudiado en una sesión especial y que se envíe a los SS. RR. copia de la ley citada, para que su texto sea conocido por la Corporación. Recuerda que anteriormente se tomó acuerdo ilegal aumentando los grados y no las remuneraciones, lo que ha producido un efecto contraproducente en los salarios de los obreros. Reitera finalmente sus deseos de que se envíe copia del texto de esa ley.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, deja constancia que la culpa de esta situación la tiene la propia Municipalidad al aumentar ilegalmente los jornales. Frente a ésto es que la ley 10.583 dispone que deben computarse al porcentaje de 30%, los aumentos que, en el carácter de generales, hayan percibido los obreros por cualquier causa, de las municipalidades respectivas, después de la vigencia de la ley 9.798. Los obreros, entonces, ya han percibido ese aumento de treinta por ciento.

El señor BARRIA hace constar que siempre ha votado con amplia justicia por la regulación de los salarios y destaca que en las condiciones actuales cualquiera suma que se pague a los obreros siempre será pequeña en relación con el alza constante del costo de la vida.

El señor SALLES dice que esta ley ha resultado tan injusta como la anterior, beneficiando únicamente a los empleados y dejando de lado a los obreros. Tengo aquí, a la vista, el porcentaje de aumento de las remuneraciones, que resulta enormemente mayor para los empleados que para los obreros. El término medio que ganará cada empleado es de \$ 320.000.— por año. Si a los obreros no se les puede pagar ese treinta por ciento, quedarán en peores condiciones que antes. Como dije en la última reunión de comité, no es posible culpar al obrero que no ha podido defenderse cuando se estudiaba esta ley.

El señor SOTO expresa que planteará su punto de vista en materia de las obras nuevas y de los beneficios que la Municipalidad debe prestar a la comuna, ya que el aspecto de las remuneraciones, sueldos y salarios, ha sido resuelto por la ley. Si bien la cifra que contempla el presupuesto para tales trabajos, es pequeña, no hay duda que el grupo de obras está bien distribuido, consultando los aspectos que más interesa a la ciudad. En lo demás, estoy perfectamente de acuerdo que se destine una sesión especial para discutir el proyecto de presupuesto. Voy a mantener como principio que sólo pueden discutirse algunos aspectos de la ley, especialmente los que se refieren a su financiamiento, pero no debemos olvidar que ésta fué apurada en su despacho por los propios empleados y obreros. Creo que más que discutir el presupuesto, habrá que discutir esos aspectos de la ley, porque a la Municipalidad le interesa debatir el principio de la ley. En cuanto a dar más o menos beneficios al personal, declaro de antemano que me voy a abstener porque no hay fondos para ello. Con el respeto que me merecen las agrupaciones de empleados y obreros, no puedo menos que destacar que en ningún momento quisieron consultar a la Municipalidad o a los regidores respecto de las disposiciones de la ley. Creyeron que solos podían sacarla y ahora pueden palpase los resultados. Por eso es que declaro que el problema de sueldos y jornales lo arregló la ley.

El señor CVITANIC solicita se envíe a los SS. RR. copia de las planillas comparativas del reajuste de sueldos y salarios con las cifras que han servido de base para los aumentos ordenados por la última ley. Recomienda, asimismo, estudiar una fórmula legal, que pueda señalarla el señor Abogado, que permita dar a los obreros el treinta por ciento de aumento de sus salarios.

Después de breve cambio de opiniones, se toma nota de la presentación del proyecto de presupuesto y se acuerda discutirlo en la sesión ordinaria del lunes veintisiete del mes en curso, conjuntamente con las disposiciones de la Ley N.º 10.583, cuyo texto se enviará por Secretaría, lo mismo que los demás antecedentes que se han mencionado. (Ant. 911-16).

#### RATIFICACION ACUERDO DEL COMITE QUE FIJO EL MONTO DE LA ASIGNACION DE ZONA PARA LOS OBREROS MUNICIPALES

b) N.º 1.353, proponiendo ratificar el acuerdo tomado en el comité de 13 del mes en curso, que fijó en treinta por ciento sobre el salario legal, el monto de la asignación de zona que se pagará a los obreros municipales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que sobre este asunto se consultó a la Defensa Municipal, informando el señor Abogado que los obreros no tienen derecho a este beneficio.

El señor SECRETARIO da lectura al informe citado, que establece lo que sigue: "Punta Arenas, 20 de octubre de 1952.

"Gratificación de zona a beneficio de los obreros.

"Señora Alcalde: Sobre el punto del epígrafe, debo informar a US. lo siguiente:

"En el primer inciso del artículo 4.º de la Ley N.º 9.798, que modifica la Ley sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, se estableció que los aumentos de sueldos que consultaba dicha disposición, debían otorgarse sin perjuicio de las asignaciones de zona, que se encontraran vigentes a la fecha de su promulgación, y en el segundo inciso se estableció textualmente: "Desde la vigencia de esta Ley, las Municipalidades no podrán conceder a sus empleados nuevas asignaciones de zona, ni aumentar las existentes".

"Este inciso fué reemplazado, en virtud de lo prescrito en el artículo 12 de la Ley 10.583, por el siguiente:

"Las Municipalidades podrán conceder asignaciones de zona en los territorios en que el Estado acuerde este beneficio. En ningún caso el monto de estas asignaciones podrá exceder del que corresponda a los funcionarios fiscales, de acuerdo con lo que anualmente señale la Ley de presupuestos de entradas y gastos de la nación para las diferentes zonas del país".

"Es evidente que en el artículo 4.º de la Ley N.º 9.798 se legisló a beneficio de los empleados, porque el legislador utiliza los términos específicos: "sueldos" y "empleados", que no dejan margen para ninguna interpretación.

"Ahora bien, la Ley 10.583, al sustituir el segundo inciso del artículo 4.º por el que se transcribe en este informe, se limitó a derogar la prohibición de conceder asignaciones de zona o aumentar las existentes, facultando a las Municipalidades para establecerlas en ciertos casos, pero, tanto porque el primer inciso del artículo 4.º de la Ley 9.798, sólo se refiere a los empleados, como ya expresé, y el segundo inciso, reemplazado por la nueva ley, está vinculado con el pri-

meo, y guarda con él la debida correspondencia, como porque la materia está tratada a continuación de otros artículos que se refieren a los empleados como porque en el mismo nuevo inciso cuarto de la ley 9.798 se establece una relación entre las asignaciones de zona municipales y las que "corresponde a los funcionarios fiscales", opino que la Ley N.º 10.583 autoriza a las Municipalidades para establecer asignaciones de zona sólo a favor de sus empleados.

"En consecuencia, informo a US. que, de acuerdo con la Ley N.º 10.583, los obreros municipales no tienen derecho a gratificación de zona.

"Saluda atentamente a US. (Firmado): José Gómez Gazzano, Abogado Municipal suplente".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que tomando en cuenta la resolución del comité y para no atrasar el pago de los jornales de la quincena, las planillas fueron pasadas a Tesorería incluyendo ese beneficio. No sabe si el pago será o no cursado.

El señor BARRIA manifiesta ser ampliamente partidario de dar este beneficio a los obreros, regulándose en esa forma sus jornales. Dentro de estos propósitos, no está de acuerdo con las opiniones del señor Soto en cuanto a que la ley ya ha regulado esos beneficios.

El señor SOTO expresa que no puede aceptar al señor Barria esa clase de interpretaciones, porque el señor Barria sabe perfectamente que en todo momento ha sido partidario del aumento de los jornales, siendo así como anteriormente propuso aumentarlos en un veinte por ciento. Reitera haber manifestado que el problema de sueldos y salarios fué resuelto por la propia ley. Tengo un claro concepto sobre esto —agrega— y no puede darse otro sentido a mis palabras. Yo no estoy haciendo política en esta materia.

El señor BARRIA manifiesta que no ha venido a hacer propaganda política al pedir la regulación de estos beneficios para los obreros, sino que ha pedido hacer justicia para estos servidores.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que tiene la mejor buena voluntad para arreglar esta situación, siempre que se le traiga el financiamiento del gasto.

El señor BARRIA: ¿Y cómo se hicieron las planillas, entonces?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Fueron confeccionadas teniendo en cuenta el acuerdo de comité cuya ratificación ahora se ha pedido. Yo no tengo inconveniente en que esto sea resuelto favorablemente, pero anticipo que el gasto no puede financiarse, ya que la ley, al imponer de inmediato un desembolso superior a los once millones de pesos, sólo ha dado recursos por poco más de cuatro millones.

El señor CVITANIC observa que el punto en debate incide en el propio presupuesto, siendo conveniente discutirlo en conjunto. Me consta —agrega— que el señor Soto siempre ha estado del lado de los obreros y prueba de ello es que concurrió con su voto favorable al acuerdo de comité que fijó la asignación de zona para estos servidores. Por eso creo que deben buscarse medios legales para dejar a firme esta situación. Hay que estudiar cómo puede pagarse este beneficio o su equivalente en igual porcentaje.

El señor BARRIA estima que la señora Alcalde o una comisión de regidores puede estudiar el asunto y traer a la Sala un proyecto que permita pagar este beneficio. No cree posible excluir a los obreros de algo que necesitan para su propia subsistencia.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, reitera que es cuestión de financiamiento.

Después de corto cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad considerar este asunto conjuntamente con el proyecto de presupuesto y pedir a la Defensa Municipal un estudio acerca de la forma legal cómo pueden hacerse efectivos esos beneficios a los obreros municipales. (Antecedentes N.º 911-17).

#### SOLICITUD DE DON ENRIQUE MARNICH. ACUERDO DE COMITE

2) Se da cuenta que en relación con este asunto, en el comité celebrado el lunes último, hubo acuerdo por parte de los RR. SS. Salles, Barria, Brevis, Bozic, Cvitanic y la señora Alcalde, para resolver favorablemente el reajuste de precios pedido por el contratista señor Marnich.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, informa que para ratificar esta resolución se necesitan los tres cuartos de los regidores en ejercicio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, pide al regidor señor Soto sumarse a este acuerdo, ya que se trata de una resolución de justicia.

El señor SOTO manifiesta haber conversado con la señora Alcalde, imponiéndose que los antecedentes son claros y precisos y que en todo se ha obrado de buena fe. Por esto concurre con su voto favorable al acuerdo tomado y, además, por considerar que los contratistas son cooperadores de la Municipalidad. Hace constar que el señor Marnich, al igual que los demás contratistas, cumplió satisfactoriamente sus obligaciones, por lo que no sería justo perjudicarlo en sus intereses.

Se produce acuerdo unánime para aceptar el pedido del señor Marnich. En consecuencia, la Corporación Municipal, en atención al informe N.º 329, de la Dirección de Obras, recaído en los antecedentes N.º 888-28, acuerda reajustar en la suma de \$ 33.600.— el precio del contrato para la construcción de cierras interiores y exteriores de la Población del Río de la Mano, suscrito en 1951 con don Enrique Marnich, correspondiendo este reajuste a la diferencia de precio del cemento empleado en las obras. El acuerdo se adopta sin sentar precedentes.

La votación, que es unánime, corresponde a los tres cuartos de los regidores en ejercicio (quórum de ocho regidores).

#### PRESENTACION DE LA COLECTIVIDAD ESPAÑOLA RESIDENTE. CONSTRUCCION DE LA PLAZA CERVANTES.

3) Esta presentación dice lo siguiente:

"Señora Alcalde: El Vice Cónsul de España en representación de la Colectividad Española Residente, se dirige a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, con el objeto de informar lo siguiente:

"PRIMERO. — Los españoles residentes reunidos en Asamblea General Ex-

traordinaria y conjunta de las entidades que los agrupan, acordaron la formación de un Comité Provisorio, integrado por el suscrito, que tiene a su cargo la gestión motivo de la presente y que sintetizamos de la siguiente manera:

"Lograr la erección de un monumento público que se donará a la ciudad, buscando de esa forma un modo de expresión perdurable y notorio, que exprese el agradecimiento de los españoles, a esta tierra generosa, que les ha dado la oportunidad de una radicación cordial y sin trabas, a la vez que la posibilidad de labrar un porvenir cierto y seguro. Desean además, los españoles, que ese monumento sea la expresión de los vínculos estrechos e indestructibles que unen a los pueblos de Chile y España, hermanos espíritualmente por comunes aspiraciones, estrechamente enlazados por razones de raza, cultura y lenguaje".

"SEGUNDO. — A tal efecto, el suscrito, tiene a bien solicitar lo siguiente:

a) Que se sirva indicar la Ilustre Municipalidad, aceptado este ofrecimiento, la ubicación del sitio en que se levantará el monumento; y

b) De ser posible, insinuamos como sitio adecuado, la intersección de las Avenidas España e Independencia, por la significación que encierran esos nombres y su confluencia. Esto es, el de nuestra patria de origen y el del más caro ideal de Chile y de todos los pueblos de América Hispánica: su Independencia.

"En la certeza que los honorables miembros de esa Ilustre Corporación, sabrán interpretar el sentimiento que anima a los españoles residentes, contamos con la seguridad de la aceptación de este ofrecimiento, lo que repetimos, nos permitirá expresar en la dureza del granito, o en lo perdurable del bronce, el agradecimiento profundo, el respeto y la estimación sincera que sentimos por Chile y por su pueblo. Punta Arenas, 30 de septiembre de 1952. (Firmado): Cesáreo Banciella, Vice Cónsul".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que interpretando el sentimiento de la Corporación y el acuerdo tomado anteriormente, dió conformidad a esta solicitud, siendo así que el 12 de octubre, Día de la Raza, con asistencia de las autoridades y señores regidores, se llevó a efecto el acto inaugural de colocación de la primera piedra de este nuevo paseo público.

El señor BREVIS dice que debe agradecerse este gesto de la colonia española residente, debiendo lamentarse al mismo tiempo que sólo después de casi seis años ha podido concretarse tal ofrecimiento. Por este antecedente estima que debería fijarse un plazo para que los residentes den término a los trabajos que se han propuesto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que el ofrecimiento debiera aceptarse sin fijar plazo alguno. Informa que la colonia española inició de inmediato algunos trabajos en la plaza, confeccionando el pavimento de sus aceras. Mantiene el convencimiento de que las obras programadas, incluso la colocación de un busto a Cervantes, se llevarán a cabo dentro de poco, porque los residentes españoles tienen efectivo interés en este asunto.

El señor BREVIS agrega que el señor Salles debe recordar cuanto tiempo hace que la colonia española tuvo pendiente este asunto y que sólo se interesó en materializar su ofrecimiento cuando otra colectividad se interesó por ese sitio. Pide solicitarle su opinión.

El señor SALLES manifiesta que ya dió a conocer su modo de pensar cuando se leyó la carta de la colonia alemana, en sesión anterior.

El señor BARRIA considera que habría que aceptar la donación en la forma ofrecida sin imponer plazo alguno para la terminación de las obras proyectadas. En esto estoy con la señora Alcalde —agrega— y le pido al señor Brevis desistir de su proposición.

El señor BREVIS dice que si hay mayoría no ve la necesidad de su desestimiento.

Por último, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 908-11, aceptar y agradecer la donación que la colectividad española residente hace a la ciudad, consistente en la construcción de una plaza en la intersección de las Avenidas España e Independencia, a la cual da el nombre de "Plaza Cervantes".

#### CARTA DE LA COLONIA ALEMANA DE PUNTA ARENAS

4) En esta comunicación, firmada por los señores Ernesto Schaefer y Jorge Gliewe, presidente y secretario, respectivamente, del Club Alemán, se expresa lo que sigue:

"Punta Arenas, 3 de octubre de 1952.

"Señora Alcalde de la Comuna, doña Felicia Barria de Seguel.

"Presente. Muy estimada señora Alcalde: Tenemos el agrado de dirigirle la presente, con el objeto de corroborar lo que hemos conversado verbalmente, relacionado con nuestra solicitud para tratar de conseguir que se nos facilite una plazuela con el objeto de poner la primera piedra de un monolito que será erigido al GOBERNADOR BERNARDO EUNOM PHILIPPI, con motivo de cumplirse el día 26 del presente el primer centenario de su muerte.

"Faltaría el más sagrado deber, si no nos apresuráramos a manifestar a US. nuestra gratitud por habernos autorizado ocupar para este fin la plazuela Avenida Colón, frente al edificio de la Cruz Roja.

"Con nuestra consideración más distinguida, nos suscribimos de US. como sus attos. y SS. SS. por Club Alemán. (Firmados): Ernesto Schaefer, vicepresidente. Jorge Gliewe, Secretario".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que no está autorizada esa ubicación, sino que simplemente se sugirió ese sitio como el más apropiado para esos fines, especialmente después que la colectividad española concretó su ofrecimiento de construir la Plaza Cervantes. Señala que un poco más abajo de la Avenida, se construirá, con la cooperación de la III.ª Zona Naval, la Plaza Arturo Prat, en la cual se colocará un busto del héroe de Iquique.

El señor SALLES recuerda que siendo Intendente don Guillermo Arroyo Acuña se pidió cambiar esa ubicación por el paño de la Avenida Independencia, actualmente ocupado por los galpones de la Maestranza.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que ese sitio está destinado a la continuación de la Plaza Bernardo O'Higgins y que el fijado para la Plaza Arturo Prat cuenta incluso con la colocación de la primera piedra.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda unánimemente

dar su conformidad a la ubicación en el paño de jardines de la Avenida Colón, que da frente al edificio de la Cruz Roja de Magallanes, de un monolito con la efigie del Gobernador BERNARDO EUNOM PHILIPPI, que erigirá en su memoria la colectividad alemana residente. (Ant. N.º 900-26).

#### OFICIO DEL SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ULTIMA ESPERANZA

5) El oficio en referencia, fechado en Puerto Natales, 1.º de octubre en curso, expone lo siguiente:

"Puerto Natales, 1.º de octubre de 1952.

Señora Alcalde:

La I. Municipalidad que presido, en sesión celebrada el sábado 27 de septiembre ppdo., considero detenidamente la proposición del Alcalde suscrito referente a la conveniencia de plantearle al futuro Primer Mandatario de la Nación, H. Senador don Carlos Ibañez del Campo, los más urgentes y vitales problemas de la provincia, como un medio de seguir interesando a nuestros gobernantes por la suerte de la región, ya sea enviando a Santiago una comisión provincial, para que lo haga personalmente, o bien por escrito; habida consideración del interés enorme que, por las necesidades y problemas de la provincia de Magallanes ha dejado de manifiesto, en infinitud de oportunidades, el H. Senador que el 3 de noviembre próximo deberá asumir la Primera Magistratura de la Nación.

En el sentido indicado la Corporación Municipal que tengo el honor de presidir acordó unánimemente:

- 1.—Hacer suya la proposición en referencia, planteada por encima de consideraciones menores y velando sólo por la unión de los magallánicos para sacar adelante la solución de sus problemas provinciales y comunales.
- 2.—Dirigirse a las Municipalidades de Magallanes y Porvenir, para solicitarles un urgente pronunciamiento al respecto, considerando que son los organismos que, por su composición y generación, reflejan mejor en la provincia de Magallanes, el sentir de sus respectivas comunas.
- 3.—Hacerles presente a las Ilustres Municipalidades mencionadas la conveniencia de cuidar, si hay acuerdo para ello, que el memorial que se presente al nuevo Primer Mandatario consulte sólo los principalísimos problemas y necesidades de cada comuna y de la provincia en general. En este sentido la Municipalidad de Puerto Natales hará su planteamiento ante el futuro Presidente de la República, sea cual fuere el resultado de la presente consulta.
- 4.—Que a objeto de ampliar y fortalecer más la base de sustentación de las peticiones y soluciones de los problemas regionales y comunales que se acuerde hacer, cada Municipio, en la forma que lo estime más factible y conveniente consulte, a su vez, a las más legítimas, auténticas y responsables organizaciones representativas del Trabajo, Industria, Comercio, etc., si así lo estimare necesario.
- 5.—Hacer presente a los Sres. Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Magallanes y Porvenir, que la Corporación Edilicia de U. Esperanza confía altamente en ellos para lograr el entendimiento propuesto para continuar el trabajo por el progreso de la provincia y el bienestar de sus habitantes y que en tal sentido espera conocer su opinión para fijar fecha y forma de reunión para concretar las aspiraciones de la provincia.

Demás está insistir, conociendo el ilustrado e inteligente criterio de U.S. y de los Sres. Regidores, sobre las razones y conveniencias de llevar a la práctica, ahora, en el curso del presente mes, la proposición que la I. Municipalidad de U. Esperanza les hace por mi intermedio, la cual, por obedecer al único propósito de ayudar y de servir mejor a las comunidades que representamos, estamos seguros, ha de contar con nuestro entusiasta apoyo, con el de los Sres. Regidores y población magallánica en general.

A espera de vuestras gratas y prontas noticias tengo el agrado de saludar muy Atte. a U.S. y Señores Regidores. (Fdos.): Octavio Castro Sáez, Alcalde. Juan Cárdenas Ojeda, Secretario Municipal y de la Alcaldía Subrogante".

El señor CVITANIC manifiesta que como su moción, consignada en el punto siguiente de la tabla, incide en esta misma materia, cree oportuno darle lectura a fin de considerar ambos asuntos en conjunto.

#### MOCION DEL REGIDOR DON JORGE CVITANIC, SOBRE NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER UN PLAN DE OBRAS COMUNALES.

6) Acto seguido, da lectura a lo siguiente:

"CREO QUE NADIE MEJOR QUE CONJUNTAMENTE LAS MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES, ULTIMA ESPERANZA Y TIERRA DEL FUEGO SON LAS LLAMADAS A DEFENDER ANTE EL NUEVO GOBIERNO LA SOLUCION DE NUESTROS PRINCIPALES PROBLEMAS".

Soy partidario que los Alcaldes de las respectivas Municipalidades se trasladan a la Capital para entrevistarse con el nuevo Mandatario y le hagan entrega personalmente del memorial en que se contemplan los más graves problemas que afligen a la provincia.

En mi calidad de regidor he recibido con gran complacencia la invitación formulada por el Alcalde de la Municipalidad de Ultima Esperanza, Sr. Octavio Castro Sáez, a raíz del acuerdo adoptado por dicha Corporación en sesión de fecha 27 de septiembre ppdo.

En dicha invitación se hace ver la conveniencia de plantear al futuro Primer Mandatario de la Nación, Hon. Senador don Carlos Ibañez del Campo, los más urgentes y vitales problemas de la provincia, como un medio de seguir interesando a nuestros gobernantes por la suerte de esta región, ya sea enviando a Santiago una Comisión Provincial para que lo haga personalmente o bien por escrito.

A objeto de ampliar y fortalecer la justicia y base de sustentación de las peticiones y soluciones de los problemas regionales y comunales, agrega, cada Municipio, en la forma que lo estime más factible y conveniente consulte, a su vez, a las más legítimas, auténticas y responsables organizaciones representativas

del Trabajo, Industria, Comercio, etc., si así lo estimare necesario.

He aquilatado en su justo valer la sugerencia hecha por la Municipalidad de Última Esperanza y sobre el particular conociendo sus propósitos fundamentales, debemos aceptarla por unanimidad para salir en defensa de los intereses regionales cuya tutela nos confiara la ciudadanía.

Editorialmente, la prensa, en forma especial el diario "El Magallanes", ha venido propugnando la idea de que la Municipalidad o el Frente de Organizaciones Magallánicas envíen cuanto antes a sus personeros para exponerle personalmente al nuevo Presidente nuestras necesidades y nuestros problemas más graves, que impiden nuestro desarrollo y perturban la vida de nuestra población.

En cuanto a la solución de nuestros problemas, por ejemplo, mucho se ha hablado de descentralización administrativa, pero hasta la fecha nada se ha hecho. Muy por el contrario, se ha acentuado más el centralismo administrativo, paralelo al cual subsiste en el país un centralismo económico, en parte derivado de aquél, que ha venido produciendo el estagnamiento de las provincias, con un crecimiento desmedido y perjudicial de Santiago. Aún no se ha dado satisfacción a ese anhelo nacional que ha de significar la descentralización administrativa.

Sin desconocer que otras ricas e importantes zonas se encuentran en situación de lamentable inferioridad con respecto a Santiago, cabe destacar que Magallanes es una de las provincias que en forma más pronunciada ha sufrido las consecuencias de la política centralista, la incompreensión y olvido del burocratismo metropolitano y el desconocimiento de nuestras realidades por parte de los poderes públicos.

El tardío e insuficiente aprovisionamiento de artículos de primera necesidad, imprescindible para la subsistencia, es otro de los graves aspectos derivados del injusto sistema de distribución que aplican los organismos estatales encargados de la asignación de las cuotas de suministros de producción, materiales, etc., a las provincias.

Todo, debemos decirlo con honradez y decisión, aconseja un cambio de política y el cumplimiento por parte del Ejecutivo, de un plan de descentralización, en el cual las provincias cifran la esperanza de un futuro mejor, menos languidescente que el que hasta ahora han llevado.

Ha nacido justamente desde el Departamento de Última Esperanza la voz de alarma para acudir ante el nuevo Gobierno a reclamar la solución de nuestros principales problemas, porque dicho pueblo más que nadie ha sufrido en carne propia los efectos de la cesantía y la falta de medios que les permita vivir dignamente. Los jefes de los hogares natalinos han debido emigrar a la República Argentina en busca de trabajo, para poder llevar el sustento a sus hogares, mientras por otro lado la poderosa firma Soc. Explotadora de Tierra del Fuego con su enorme poderío ha postergado hasta ahora, debido a la falta de acción de nuestros gobernantes, un justo anhelo de la población natalina, compuesta totalmente por la clase trabajadora, de poseer un pedazo de tierra para trabajar y afianzar la vida de sus familiares. Se impone de inmediato la subdivisión de las 100.000 hectáreas junto a Natales, haciéndole justicia de una vez por todas.

Es por ello que estoy en completo acuerdo en manifestar que creo que nadie mejor que conjuntamente las Municipalidades de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego son las llamadas a defender ante el nuevo Gobierno la solución de nuestros principales problemas.

Soy por lo tanto, decidido partidario que los Alcaldes de las respectivas Municipalidades se trasladen a la Capital para entrevistarse con el nuevo Mandatario y le hagan entrega personalmente del memorial en que se contemplan los más graves problemas que afligen a la provincia.

Indudablemente que tal como lo insinúa el Alcalde de Última Esperanza, Sr. Octavio Castro, para ampliar y fortalecer la justicia y sustentación de nuestras peticiones, debemos elevar nuestra consulta también a las organizaciones locales representativas del Trabajo, Industria, Comercio, etc., y para ello creo que lo más lógico y justo es que existiendo un organismo como el Frente Provincial de Organizaciones Magallánicas que preside la Sra. Alcalde de Magallanes, éste sea convocado a la brevedad posible con el exclusivo objeto de considerar en dicha convocatoria los problemas regionales y comunales.

En lo que respecta a la Comuna de Magallanes he sostenido en todo momento que nuestro Municipio realiza obras limitadas siempre a sus pequeños recursos económicos, situación que hace que muchos proyectos de obras a realizar tengan un proceso lento y algunos dado a la falta de recursos deban permanecer sin solución.

Por este motivo y en este momento propicio en que considero debemos acoger favorablemente la invitación de la Municipalidad de Última Esperanza he estimado de interés presentar a los Sres. Regidores que componen esta Corporación para su consideración y aprobación un proyecto de empréstito que he redactado y que dará a conocer, el cual tiende en forma especial a proporcionar los recursos necesarios para realizar un plan de obras de gran envergadura en favor de la ciudad de Punta Arenas y cuyo monto podrá ascender a la suma de \$ 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos m/cte.).

Desde luego el plan de obras que se realizaría quedaría sujeto a la consideración especial de los señores Regidores y de la Sra. Alcalde, el que una vez estudiado a fondo, pasaría a estipularse dentro del proyecto de empréstito, para su posterior cumplimiento.

Debo dejar especial constancia que ninguna firma ganadera o comercial ha de resistirse a la aceptación del gravamen con el cual considero se entraría a servir este empréstito, máxime cuando todos ellos, como todos los habitantes de esta ciudad, deseamos por lo mucho que queremos a nuestra tierra, verla grande y progresista.

Dejo también establecido que para el total desarrollo del plan de obras que acuerde esta Municipalidad, el gravamen que propongo regirá hasta completar el valor de \$ 50.000.000.—, pudiendo probar de acuerdo a las consideraciones que haré a continuación que este valor será cubierto antes de diez años, y que al cumplirse quedará sin efecto, pero en cambio nos dará a todos los que aquí estamos radicados, la inmensa satisfacción de saber que con este aporte hecho exclusivamente por las fuerzas productivas de esta región, habremos impulsado el progreso de nuestra querida ciudad y dado también debido cumplimiento a problemas que gravitan sobre nosotros desde hace bastante tiempo.

Doy a conocerles honorables miembros de esta Corporación que con el exclusivo objeto de atender al servicio de este empréstito de \$ 50.000.000.— propongo gravar en la siguiente forma y que rijan hasta el pago total del empréstito los siguientes productos que salgan del territorio y sean embarcados por puertos de la provincia de Magallanes:

- a) \$ 0.50 por cada kilo de lana
- b) \$ 0.30 por cada kilo de carne
- c) \$ 0.30 por cada kilo de cuero
- d) \$ 0.30 por cada kilo de sebo.

A fin de informar a Uds. acerca del monto aproximado que rendirán los tributos antes señalados me es grato consignar en este momento los siguientes datos estadísticos que he obtenido.

La producción total de lana en la provincia fluctúa alrededor de los 10.000.000 de kilos. De esta cantidad se puede estimar que un 60% se exporta, siendo la diferencia absorbida por la industria nacional de hilados, motivo por el cual tomando como base este cálculo tendríamos que a través de este gravamen de \$ 0.50 por kilo propuesto, se obtendría la suma de \$ 5.000.000.— (cinco millones de pesos anuales).

En cuanto a la carne la producción durante el curso del año recién pasado fué de 4.860.311 kilos de carne congelada, habiéndose enviado al norte del país 2.196.529 kilos y exportado la cantidad de 463.610 kilos y el resto para el consumo local. Sobre el total de carne enviado al norte y la exportada ascendente a 3.660.139 kilos aplicamos el gravamen de \$ 0.30 por kilo, se obtendría la suma de \$ 1.098.041.70.

En lo que respecta a los cueros en general, en el que están comprendidos los cueros lanares, corderitos, vacunos, caballares, zorros, lobos, conejos, liebres, zorros plateados y cueros salados, de acuerdo con los datos estadísticos correspondientes al año 1951 y que tengo el agrado de poner a disposición de la Corporación, fueron embarcados en puertos de la provincia de Magallanes un total de 1.682.921 kilos (un millón seiscientos ochenta y dos mil novecientos veintiún kilos) entre lo exportado y enviado al norte, sobre cuyo total al aplicar un impuesto de \$ 0.30 por kilo, produciría al año la suma de \$ 504.876.30.

Asimismo he obtenido los datos que entrego a la Corporación, en lo que respecta al sebo embarcado al norte del país y que en el año 1951 ascendió a un total de 636.269 (seiscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve kilos) sobre el cual propongo aplicar un impuesto de \$ 0.30 por kilo, lo que nos daría un rendimiento de \$ 190.880.70.

Hecha la anterior exposición se deduce que el gravamen mencionado produciría anualmente la suma de \$ 6.793.798.70 (seis millones setecientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho 70/100 m/cte.), cálculo aproximado a que ascenderían la implantación de dichos tributos, quedando lógicamente establecido que los rendimientos quedan siempre superditados a los movimientos que acusen los rubros que he señalado en los distintos años, pero que no han de influir en absoluto, en cuanto se refiere a la seguridad de que con los recursos que dichos impuestos han de proporcionar se podrá dar cumplimiento al servicio del empréstito.

De inmediato paso a dar a conocer a los miembros de la Corporación el anteproyecto que al ser aprobado por este Municipio, revisada su redacción por la Defensa Municipal y ratificado por la Asamblea Provincial, estimo que muy bien lo más acertado podría ser que la Comisión de Alcaldes que se entrevistaría con el nuevo Mandatario de la Nación le hiciera entrega de este anteproyecto para que con la iniciativa del Ejecutivo fuese enviado al Congreso Nacional.

Desde luego debo decirles que también la Municipalidad de Aysén, recientemente por Ley 9.573, del 16 de febrero de 1951, contrató un empréstito para servirlo precisamente en forma similar a la que propongo ahora y estableció para su financiamiento un gravamen sobre la lana, cueros en general y derechos de peaje por cada vacuno, lanar y caballar.

Lo antes expuesto deja sentado el precedente de que ya existe en una provincia un gravamen sobre ciertos rubros principales de su producción y cuyo rendimiento tiene el fin especial y preferente de que ha de ser invertido en lo más justo y lo más lógico que puede existir, o sea, el progreso y embellecimiento de su propia provincia.

El anteproyecto lo he redactado en la siguiente forma:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Magallanes, a fin de que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan en total hasta la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000.—).

Si el empréstito se coloca directamente, la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al 10% y una amortización acumulativa que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años.

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos ganarán un interés no mayor del 7% anual y una amortización acumulativa también anual, no inferior al 1%. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal.

Artículo 2.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros o a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el o los préstamos cuya contratación autoriza el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 2.º El producto del empréstito se invertirá en los siguientes fines: (los que la Corporación acuerde)

- a.)
- b.)
- c.)

La Municipalidad por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio podrá variar las cantidades destinadas a los fines antes señalados dentro del total establecido en el Art. 1.º de esta ley.

Artículo 4.º Establécense con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos que se contraten en virtud de la autorización concedida por la presente ley, los siguientes impuestos:

- a) \$ 0.50 por cada kilo de lana que se embarque por puertos de la Provincia de Magallanes.
- b) \$ 0.30 por cada kilo de carne que se embarque por puertos de

- la Provincia de Magallanes.
- c) \$ 0.30 por cada kilo de cueros en general que se embarque por puertos de la Provincia de Magallanes.
- d) \$ 0.30 por cada kilo de sebo que se embarque por puertos de la Provincia de Magallanes.

Estos impuestos se harán efectivos en el momento del embarque por intermedio de los Jefes de Aduana, quienes girarán las órdenes correspondientes para su entero en Tesorería.

Estos tributos se cobrarán desde la vigencia de la presente ley y regirán hasta el pago total del o los empréstitos que se contraten.

Artículo 5.º En caso que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Magallanes completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias del empréstito.

Artículo 6.º La Municipalidad queda autorizada para efectuar amortizaciones extraordinarias del empréstito, siempre que éstas se efectúen por cantidades no inferiores a cien mil pesos.

Artículo 17.º El pago de intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 8.º La Municipalidad de Magallanes deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de ingresos ordinarios, la suma que produzca la contratación del empréstito o la emisión de los bonos, y en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 9.º La Municipalidad podrá alterar las cantidades consultadas en el plan a que se refiere el artículo 3.º y las sumas que deje de invertir en los rubros correspondientes, sólo podrá destinarlas a otro u otros de los objetivos que en dicho plan se señalan.

Artículo 10.º La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el Art. 3.º

Artículo 11.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Al elevar a conocimiento de los miembros de esta Corporación el ante-proyecto a que hago referencia, espero recibir de Uds. vuestra aprobación, en la seguridad que al ser promulgada como ley de la República, con la colaboración del nuevo Mandatario de la Nación, nos proporcionará la herramienta necesaria para impulsar con absoluta seguridad el importante plan de obras que esta Corporación acuerde.

Termino Sra. Alcalde y regidores sometiendo a vuestra consideración mi ante-proyecto y en lo que respecta a la Comisión de Alcaldes que después de un detenido estudio viajará a Santiago llevando el memorial con nuestros problemas, bajo mi criterio creo ha de hacerlo no en la oportunidad en que asume el mando de la Nación el señor Carlos Ibáñez del Campo, ya que en aquella oportunidad dado los múltiples problemas de organización de su Gobierno y efectos de la transmisión del mando que le preocuparán no podrá dispensar la debida atención, y estimo que lo más apropiado y aconsejable es que los representantes de los tres Municipios viajen a fines del próximo mes de noviembre, y así podremos tener también un estudio acabado de nuestros problemas por parte del Municipio, como así también de las organizaciones representativas y responsables como la Industria, el Trabajo, el Comercio, etc."

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que correspondería pronunciarse sobre dos aspectos: 1) la nota del señor Alcalde de Natales, y el otro, sobre el proyecto del señor Cvitanic.

El señor SALLES propone abordar ambas materias de una vez. Agrega en seguida que su primera palabra es para felicitar al señor Cvitanic por la presentación de un trabajo tan interesante y completo, que aborda aspectos valiosos para la Municipalidad, sobre todo por ser presentado por un representante de un partido político que hasta hace poco era el mayoritario. Es lamentable si —añade— que deba recurrirse ahora a un Mandatario que hasta hace poco fué ampliamente resistido y ello viene a demostrar la falta de ayuda hacia las provincias de ese partido mayoritario que gobernó al país por largos años. Y ello demuestra también que el nuevo Mandatario elegido por la ciudadanía constituye una esperanza para el país y aún cuando mi voto no fué para él, declaro con franqueza que mis mejores deseos son que su gobierno traiga a la zona y al país el progreso y la ayuda que todos deseamos. En cuanto al trabajo presentado por el señor Cvitanic, no es posible hacerle un comentario de inmediato; pero, si algún alcance puedo hacerle en este momento, es sólo señalar que consulta en beneficio de Punta Arenas los ingresos que pueda producir toda la provincia. Ello puede dar lugar a que tanto Puerto Natales como Porvenir reclamen una parte y en ese caso los ingresos para el Departamento de Magallanes serían muy inferiores a lo calculado por el señor Cvitanic.

El señor BARRIA pide que particularmente se le envíe copia para estudiarlo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que el texto de la moción figurará en acta.

El señor SOTO manifiesta que el trabajo del señor Cvitanic analiza y generaliza muchas ideas dadas a conocer anteriormente y que de ser llevadas a cabo producirán innegables beneficios de diverso orden. Agrega que tanto la moción del señor Cvitanic como la nota del señor Alcalde de Puerto Natales, desea llevarlas al seno del Frente del Pueblo, que representa, para que sean estudiadas con la detección que merecen, ya que para llevarlas adelante necesitan del respaldo necesario. Por este hecho no desea pronunciarse de inmediato.

El señor BREVIS se manifiesta ampliamente de acuerdo con la proposición del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Última Esperanza en cuanto se refiere a la pronta realización de un congreso provincial de municipalidades. Me parece muy bien el trabajo del señor Cvitanic —agrega— y creo que en su conjunto es una herramienta muy útil para el progreso de la zona. Habría que estudiarlo en algunos detalles, pero en principio le presto mi aprobación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que el único alcance que puede hacer al trabajo leído, es que algunos de los rubros de ingresos que consulta habían sido tomados en cuenta por la Alcaldía para asegurar el déficit del presupuesto, ya que la Municipalidad debe proponer al Gobierno qué fuentes de entradas pueden darle recursos para ese fin.

El señor CVITANIC expresa que ha traído esta iniciativa con el sano propósito de apurar el resurgimiento de la zona, lo cual solamente puede lograrse en base a la obtención de recursos económicos extraordinarios. Mi posición en este sentido no es otra, como hijo de esta tierra, que cooperar por su engrandecimiento y progreso. Es entonces en defensa de los intereses de la zona y en defensa también de quienes estamos representando aquí, que he querido dar a conocer estas ideas, a fin de que sean analizadas y llevadas a la práctica. Estoy seguro que los miembros de esta Municipalidad deben llevarlas adelante sin ánimo de política partidaria, inspirado sólo en el superior interés del progreso de la comuna y bienestar de la población, respondiendo así a la esperanza que la ciudadanía puso en nosotros al traernos a esta Corporación. Dejo, pues, constancia, de esta elevación de propósitos, que se fundamentan en el progreso de la ciudad.

El señor SALLES manifiesta que desea agregar que el financiamiento propuesto por el señor Cvitanic es el más adecuado, porque grava a la riqueza de la provincia que menos paga, con porcentajes muy moderados. En varias ocasiones se ha pensado sacar algún provecho colectivo de esas industrias, pero todas las gestiones han fracasado por razones de los poderosos.

El señor BREVIS, refiriéndose a algunos aspectos de la comunicación leída, hace notar que si una comisión puede llegar hasta el Gobierno para plantearle estos propósitos, debiera salir de la nueva Municipalidad, ya que estas corporaciones, lo mismo que el propio Congreso Nacional, cambiarán de fisonomía dentro de poco, al llevarse a efecto las nuevas elecciones.

El señor SALLES considera que puede dejarse lanzada la idea para que sea recogida por los nuevos ciudadanos que llegarán hasta el Municipio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde expresa que no participa de la idea de que en las actuales circunstancias, de transmisión del mando presidencial, en las cuales el nuevo Mandatario estará ocupado con los actos propios de un hecho de tal naturaleza, una comisión pueda llegar hasta Santiago. Ello debe corresponder, como se ha señalado, a las nuevas municipalidades.

El señor SOTO: Los que van, quieren llegar al reparto...

Continúa un breve cambio de opiniones, produciéndose al final los siguientes acuerdos:

1.º) Aceptar la idea propuesta por la Municipalidad de Última Esperanza, de celebrar un congreso provincial de Municipalidades, con el cual puedan considerarse asuntos de interés general previa consulta al comercio y a la industria, y fijar para ello la primera quincena de noviembre próximo; y

2.º) Insertar en el acta la moción del señor Cvitanic, para su consideración y estudio. (Ant. N.º 908-9 y 911-23).

#### SOLICITUD DEL PATRONATO DE MENORES DE MAGALLANES

7) En esta solicitud, el presidente del patronato, don Aldo Guastavino, da a conocer el objeto de la institución, de proporcionar asistencia de toda clase a los menores desvalidos y abandonados y establecer una escuela-hogar de reeducación para menores delincuentes. Señala que para instalar su sede social e instalar sus oficinas, ropero, dispensario y la propia escuela-hogar citada, necesita contar con un local adecuado y para esos fines solicita el usufructo del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Ecuatoriana esquina de Chiloé-Río de las Minas, que el propio patronato, con el ofrecimiento formal de vecinos, entraría a reparar y acondicionar en forma. Estima el recurrente que al resolverse favorablemente su pedido, cediendo el usufructo de ese inmueble, se facilitará la labor propia del patronato y se cumpliría, a la vez, el fin específico, que no fué otro que destinarlo a funcionamiento de una escuela.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que el local en referencia está ocupado por algunos obreros municipales y sus familias y por numerosos allegados. Su estado, aparte de ruinoso, es de completa insalubridad, llegándose al extremo de que el Servicio de Sanidad pidió su clausura. En tal situación y en varias oportunidades, se notificó a sus moradores la entrega del edificio, alegando éstos que no podrían hacerlo por no tener donde vivir. Les informó que por no menos de 38 personas que viven en completa promiscuidad, careciendo incluso de servicios higiénicos en condiciones de uso.

El señor CVITANIC dice que antes de pronunciarse le agradaría conocer la opinión que tenga la Alcaldía respecto de la iniciación del Patronato de Menores.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que la directiva de esa institución la visitó para darle a conocer sus propósitos de trabajo y la necesidad que tenían de contar con ese local, ya que sus medios económicos actuales no le permitían realizar de inmediato sus fines de utilidad social. Les informó que el pedido sería puesto en conocimiento de la Corporación y que toda entrega debía acondicionarse a lo que disponga la ley.

El señor GOMEZ GAZZANO, Abogado Municipal suplente, dice que para resolver la cesión del inmueble o simplemente el usufructo, habría que revisar las condiciones de la donación hecha al municipio y que todo acuerdo definitivo debe tomarse con el voto de los tres cuartos de los regidores en ejercicio.

El señor SALIES estima que para simplificar las cosas pueda entregarse en arrendamiento, en base a un cánón nominal, de cien pesos mensuales, por ejemplo. La obra que desea emprender el patronato es buena y merece ayuda.

El señor BARRIA se manifiesta de acuerdo con esta iniciativa, ya que la finalidad perseguida es profundamente humana; pero, agrega, ¿qué hacemos con la gente que ocupa la casa? Al menos habría que llevarla a alguno de los sitios que se entregarán dentro de poco.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que poco se lograría con ello, puesto que para vivir se necesitan casas.

El señor SOTO expone que el problema de la infancia desvalida es sumamente grave en la zona, dadas sus especiales condiciones climáticas. Las estadísticas levantadas a través de censos, demuestran que el número de niños abandonados es alto y que el problema reviste suma gravedad. Una cosa es el problema del niño delincuente y otra diversa el del niño abandonado. Yo aprecio en lo que vale cualquier camino que quiera seguirse para llegar a la solución de este problema social, pero considero que debe abordarse también lo relacionado con el niño abandonado. Recuerdo que la Municipalidad se interesó por lograr el cumplimiento de las disposiciones testamentarias de don Pedro Pablo Leñitre, pero terminada su actuación los resultados posteriores no han sido otra cosa que algunas esporádicas publicaciones de prensa. Volviendo a la solicitud presentada, habría que estudiarla en algunos aspectos, para dar forma legal a la operación. También debería considerarse la situación de la gente que ocupa la casa. Podría la señora Alcalde conversar con el señor Presidente del Patronato para ver qué funciones específicas se desarrollan en el local, porque, a mi juicio, es sumamente pequeño para permitir el funcionamiento de las diversas secciones indicadas en la solicitud.

El señor CVITANIC considera que la reforma del local significará tan fuertes desembolsos, que al final seguramente será de mayor conveniencia la construcción de un local propio. La Municipalidad podría estudiar la posibilidad de ceder un pedazo de terreno para la construcción del local, posiblemente en el sector de la actual Policía de Aseo.

El señor SOTO observa que lo perseguido es la construcción de un local para funcionamiento de una escuela-hogar de reeducación, lo que no puede lograrse con veinte o treinta millones de pesos, o sea, algo más de lo que cuesta un grupo escolar. Por eso es que habría que estudiar las condiciones de la cesión, verificando previamente si el local se presta o no para esos fines o si sólo servirá para montar el servicio burocrático de una institución.

El señor EREVIS se manifiesta de acuerdo con la cesión de uso del edificio y concuerda con el señor Soto en que el local no se presta para funcionamiento de una escuela. Dentro del propósito de estimular esta iniciativa, parece lo más conveniente entregar un terreno.

Signe un breve cambio de opiniones, acordándose finalmente aceptar en principio la petición formulada por el Patronato de Menores de Magallanes y facultar a la señora Alcalde para conversar con su presidente acerca de los aspectos dados a conocer en el debate. (Ant. N.º 909-7).

#### ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes, tratándose los siguientes asuntos.

##### ASEO DE LA CIUDAD

El señor CVITANIC expresa que no sabe hasta qué punto las fuerzas motorizadas o el carrito que lleva un anciano de la Policía de Aseo, puedan retirar los numerosos montones de tierra que levantan de la calzada los obreros para depositarlos en las aceras. Es posible que el retiro de estos montones de tierra pueda hacerlo el hombre del carrito, ya que los vehículos motorizados pasan tan rápido que no los ven. El hecho es, señora Alcalde, que debe realizarse un trabajo organizado, que permita no sólo levantar esos montones de tierra de un lugar para depositarlos en las veredas, sino sacarlos de una vez y no esperar que el viento se los lleve.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que esta situación ha quedado solucionada al ponerse en servicio un nuevo camión que permitirá mantener en servicio únicamente dos carros.

El señor CVITANIC expone que no se ha referido a eso sino a la conveniencia de atender al mejor aseo de la ciudad y no esperar que esos montones de tierra sean llevados por el viento.

##### TRASLADO DE UN RELOJ

El señor BARRIA pide que la Dirección de Obras Municipales estudie una mejor ubicación para el reloj de control existente en la ex plazuela Prat.

##### ZANJAS HECHAS POR LA CIA. DE TELEFONOS

En seguida señala que con los trabajos que está haciendo en la vía pública la Compañía de Teléfonos de Chile, quedan pozos abiertos que constituyen un serio peligro para los transeúntes. Recomienda se exija la colocación de barandas provisoriaas que eviten cualquier accidente.

##### SERVICIO DE ALUMBRADO ELECTRICO

El señor BREVIS expresa que no sabe si se colocó o no en el presupuesto las sumas con que la Municipalidad concurrirá al contrato que celebrará con la ENDESA, para mejoramiento de estos servicios. Estima que esto debiera considerarse y agrega que como la ENDESA tiene un desfinanciamiento, nuevamente la ciudad verá postergada sus aspiraciones, de contar con un servicio eficiente de alumbrado. Cree conveniente también que la Municipalidad continúe las gestiones iniciadas, que el Gobierno prometió atender antes del término de su mandato, a fin de que se concreten en hechos positivos.

##### TERMINO DE LA SESION

A las 20.50 horas se levanta la sesión.  
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 137, ORDINARIA, DE 27 DE OCTUBRE DE 1952.**

En Punta Arenas, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Sánchez, don Armando Barria Triviño, don Roberto Eugenin Navarro, don Gregorio Brevis Martínez y don Jorge CVitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Subsistencia, Matadero, don Elías Sabat Gubnisky; de Tránsito, don José Díaz Garay; del Laboratorio, don Eduardo González Amarales, y Defensa Municipal, suplente, don José Gómez Gazzano. Concurren numerosos obreros municipales.

Se abre la sesión a las 19 horas.

**ACTA**

Queda pendiente la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, a fin de considerar en el debate del presupuesto el alcance que debe darse al informe de la Defensa Municipal, respecto de la asignación de zona para los obreros municipales.

**TABLA**

Se da cuenta que el único punto de la tabla consulta el proyecto de Presupuesto de entradas y gastos para 1953 y la modificación de las ordenanzas sobre percepción de diversos derechos municipales.

Se toma nota y de inmediato se entra a tratar el proyecto de presupuesto para lo cual la señora Alcalde ofrece la palabra.

El señor CVITANIC se refiere en general al proyecto de presupuesto haciendo diversas consideraciones respecto de la distribución de sus partidas. Destaca que esta distribución puede resumirse en los siguientes grupos esenciales:

Sueldos, jornales, etc .....	\$ 30.986.841.—	o sea el	74.2%
Gastos generales, incluso servicio de empréstito .....	2.841.244.—	igual al	6.8%
Subvenciones .....	345.000.—	"	0.8%
Materiales y Arts. consumo .....	1.007.000.—	"	2.4%
Obras nuevas .....	4.361.688.—	"	10.4%
Cuentas pendientes .....	1.120.000.—	"	2.7%
Libre disposición .....	372.138.—	"	1.8%
Imprevistos .....	371.069.—	"	0.9%
<b>Presupuesto .....</b>	<b>\$ 41.774.980.—</b>	<b>100 %</b>	

Agrega que el ítem de obras nuevas, que consulta la suma de \$ 4.361.689.— representa, como ha indicado, el 10.4% del presupuesto, correspondiendo ellas en su mayor parte al mejoramiento de bienes propiamente municipales, de sus dependencias o servicios y a las inversiones que la ley obliga para construir casas para empleados y obreros. La clasificación de estas obras nos lleva a los siguientes valores y porcentajes de inversión:

Glosa a) .....	\$ 742.138.—		
" b) .....	350.000.—		
" d) .....	22.724.—		
" j) .....	250.000.—		
" k) .....	628.860.—		
" l) .....	150.000.—	\$ 2.143.722.—	5.1%
Para mejoramiento y extensión del alumbrado, la glosa e) consulta .....	548.000.—		1.3%
Las obras de embellecimiento y recreo, glosas:			
c) .....	\$ 200.000.—		
g) .....	550.000.—		
h) .....	119.966.—		
i) .....	150.000.—	1.019.966.—	2.4%
Y para la solución de los problemas que aquejan a los distintos sectores de la comuna, quedan:			
Glosa f) .....	\$ 450.000.—		
" m) .....	200.000.—	650.000.—	1.6%
<b>Totales .....</b>	<b>\$ 4.361.688.—</b>		<b>10.4%</b>

En cuanto se refiere al cálculo de ingresos, si bien su monto ha sido calculado por la Alcaldía en la suma de \$ 41.774.980.—, no podemos modificarlo nosotros de acuerdo a la ley, pero si creo del caso mencionar que para igualar el total de egresos por el mismo valor, ya que las entradas ordinarias no alcanzarán a financiar efectivamente el total de gastos, se consigna en el ítem V, glosa 35, letra d), una partida por \$ 6.028.615.— con referencia al artículo 9.º transitorio, letra f) de la Ley N.º 10.583, acondicionada a que el Presidente de la República de esos recursos, debiendo la Municipalidad proponer el financiamiento de este déficit, a base de ingresos estrictamente comunales.

Nada sabemos los miembros de esta Corporación sobre esta partida y sobre lo que se propone la Alcaldía. Estimamos que, desde luego, esto debiera ser conocido por nosotros, ya que todos sabemos que a través de esta ley, el empréstito para saldar el déficit anotado, está exclusivamente dedicado al mejoramiento, en especial, de la renta de los empleados y en menor escala al reajuste del salario de los obreros.

Estas son las consideraciones de carácter general que puedo hacer respecto del proyecto de presupuestos de entradas y gastos para el año próximo.

La señora ALCALDE expone que el déficit anotado en la partida V-35-d), que debe financiarse con los recursos que el Gobierno, de acuerdo con la ley, debe

entregar a la Municipalidad, ha disminuido en dos millones de pesos con el nuevo cálculo que se ha hecho de los probables ingresos, correspondiendo estas mayores entradas a los ítems patentes y estampillas municipales. El estudio más detenido ha podido hacerse con mayor tiempo, ya que la confección del proyecto de presupuesto coincidió con la promulgación de la ley.

El señor CVITANIC considera que, en este caso, habría que modificar el cálculo del presupuesto ajustando las partidas que rebajarán el déficit.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que es el procedimiento que debe seguirse, para aplicar al presupuesto los nuevos ingresos calculados.

El señor SOTO dice que, en otras palabras, hay que modificar las ordenanzas con arreglo a la ley, para suplir parte del déficit. En otros términos, que debe la Municipalidad llevar al máximo los tributos ordenados por la ley a fin de que el Presidente de la República dé el saldo que resulta para financiar el déficit. Esto significa, entonces, que aplicando al máximo los tributos, siempre quedará un déficit, el cual será cubierto con las sumas que el Presidente de la República contrate a través de un empréstito.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que el empréstito que obtendrá el Presidente de la República servirá sólo para pagar la gratificación extraordinaria correspondiente a las diferencias de nueve veces el reajuste legal y que para salvar el déficit del presupuesto hay que dar a conocer al Gobierno la forma de allegar recursos, de orden estrictamente comunales.

El señor SALLES dice que no entiende cómo es la cosa, ya que se trae un presupuesto financiado y ahora se dice que viene con un déficit de varios millones.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que el saldo por financiar figura en la partida V-35-d), con la lectura "Recursos Ley N.º 10.583", y cuyo total corresponde a los ingresos que el Gobierno debe dar a las Municipalidades para salvar el déficit que la aplicación de dicha ley producirá en el presupuesto.

El señor BREVIS estima que el déficit será mayor, puesto que debe considerarse la justicia que representa el pago de la asignación de zona a los obreros municipales. Tiene entendido, por la simple lectura de la ley, que ellos tienen derecho a este beneficio, y por eso cree que hay que pagarles esta asignación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la Defensa Municipal, en el informe inserto en acta, ya ha dictaminado en el sentido de que los obreros no tienen derecho a la asignación de zona. Estima que debe procederse con cautela frente a la adopción de un acuerdo ilegal que puede ser representado por el Tesorero, devolviendo las planillas que se le remitan.

El señor SALLES manifiesta que la Tesorería carece de facultad legal para rechazar de plano el gasto que ordena la Municipalidad, ya que tal acción compete a la propia Contraloría. La ley ha dado ese derecho a los obreros y la Municipalidad tiene el deber de hacerlo efectivo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, ofrece la palabra al señor Abogado Municipal, para que señale el alcance de las disposiciones legales sobre la materia.

El señor GOMEZ GAZZANO, Abogado Municipal suplente, hace una relación de las disposiciones legales; analiza los términos de la ley y concluye manifestando que los obreros municipales no tienen derecho a la asignación de zona, por cuanto el término "funcionarios públicos" que la ley contempla, no puede aplicarse a los obreros.

El señor SALLES observa que la ley, según otros abogados, dió ese derecho a los obreros municipales y entregó a las Municipalidades la facultad de hacerlo efectivo. Por lo demás, el cinco por ciento de asignación de zona, que se está pagando, no ha sido reparado.

El señor BARRIA considera que no vale la pena seguir discutiendo estos principios legales, ya que existe el criterio de dar a los obreros municipales el beneficio de la asignación de zona, que es un complemento de los salarios de la región.

El señor SOTO recuerda que en la reunión de comité habida anteriormente, existió criterio unánime para fijar en treinta por ciento sobre los salarios el beneficio de la asignación de zona, dejándose constancia en esa oportunidad que sólo las escasas disponibilidades del presupuesto impedirían llegar a una cifra mayor. Después de esto salió el informe contrario de la Defensa Municipal y se retiraron de Tesorería las planillas cursadas. Nosotros mantenemos el principio social —agrega— de que debe darse ese beneficio, pero en forma legal, de tal manera que no quede únicamente en el papel. Esto tiene mayor trascendencia frente al resto de los obreros, porque se trata de un principio social que se hará general para la zona y considero que frente a él, las demás organizaciones obreras pedirán al Gobierno el establecimiento de ese beneficio, que es una compensación social frente a la crudeza del clima regional y al mayor costo de la vida en la provincia. Esto debe lograrse aunque sea obteniendo una ley especial, cuyo articulado deje a firme el pago, para que todos los obreros tengan este beneficio. Pero, si en lo presente, no hay forma legal de pagarlo, puede estudiarse otra fórmula solutoria, aumentando la asignación familiar o estableciendo el pago de horas extraordinarias por una suma equivalente.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que la Defensa Municipal, a pedido de la Alcaldía, estudió estas formas de arreglo, concluyendo siempre en que ninguna disposición legal permitía a la Municipalidad aumentar los beneficios expresamente establecidos en la ley.

El señor SALLES hace notar que, efectivamente, resultaría ilegal el pago de trabajos extraordinarios si no se ejecutan. Por eso hay que acordar el pago de la asignación de zona en base a los actuales principios legales y pedir informe a la Contraloría General de la República, en una presentación fundamentada en razones de orden social y humano, acerca de la legalidad del acuerdo que se adopte. Por lo demás, insiste, considero que ello es facultad municipal.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que en realidad, el ánimo de todos es dar esta asignación de zona; pero, agrega, el acuerdo debe fundamentarse en forma de que no sea reparado.

El señor SOTO pregunta qué pasaría en caso de un acuerdo de insistencia.

El señor GOMEZ GAZZANO, Abogado Municipal suplente, señala la responsabilidad que afecta solidariamente a los que concurren al acuerdo y reitera que frente a las disposiciones de la ley no le cabe duda alguna que el beneficio de la

zona ha sido negado a los obreros y que la Municipalidad no puede aumentar ninguna otra remuneración.

El señor SALLES no cree posible que el legislador pueda dejar de lado en estos beneficios a un gran sector de servidores.

El señor SOTO, por su parte, no cree tampoco que la ley haya quitado tantas atribuciones a los municipios. Por lo demás —señala— no creo que frente a un acuerdo de insistencia nos lleven presos a todos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que debe tomarse en cuenta que la actual Municipalidad está por terminar su período, frente a lo cual debe meditar seriamente en la adopción de acuerdos que pudieran resultar ilegales o producir inconvenientes insalvables.

El señor SALLES dice que la situación es clara frente al derecho que tienen los obreros para recibir este beneficio. El déficit del presupuesto, frente a las mayores inversiones y las menores rentas dadas por la ley, tienden a buscar mayores recursos y cualquiera que sea la fuente que los produzca ellos saldrán de la colectividad y su consecuencia será otro factor de encarecimiento de la vida. O sea, se sigue esa cadena sin fin. Luego, las sumas consultadas para mantenimiento de los servicios son escasas y no alcanzarán, por ejemplo, ni para el suministro de nafta para el Departamento de Aseo. Las rentas de los obreros son bajas, porque un sueldo de cuatro mil pesos no alcanza para nadie. Existe luego un inmenso déficit fiscal que será saldado aplicando nuevos tributos, o sea, que de nuevo el costo de la vida aumentará repercutiendo más sensiblemente en los que ganan menos. Hay fundamentos suficientes entonces para asegurar de inmediato la renta que deben ganar los obreros municipales.

El señor EUGENIN estima que el aumento de veinticinco por ciento de la asignación de zona para los obreros municipales no constituye otra cosa que una migaja frente al elevado costo de la vida. Cree que debe llegarse al sesenta y cinco por ciento, como tienen los empleados, porque el obrero es el más perjudicado, el que más sufre frente a las inclemencias del clima regional. Sin desmerecimiento alguno de lo que corresponde al empleado en la zona, nadie puede dudar que los obreros tienen ese mismo derecho. Ese veinticinco por ciento es, francamente, una migaja y no beneficia a ningún obrero. Es lástima que las leyes en nuestro país sólo beneficien al de arriba con perjuicio del de abajo. Si el beneficio de la zona para los obreros es ilegal, hay que buscar una fórmula que asegure ese beneficio en la proporción justa para todos.

El señor CVITANIC recuerda que hace poco menos de un año, la Municipalidad aumentó los jornales en un treinta por ciento, lo que hace que, al aplicar la ley, dicho aumento no signifique nada para los obreros, salvo un porcentaje de 9.28% que en nada les soluciona sus gastos más elementales frente al elevado costo de la vida. Soy partidario de que se iguale el beneficio de la zona —agrega—; pero, honrado en mis principios, no puedo menos que señalar que la ley no le da chance a la Municipalidad para llegar a esa suma. Comparto entonces la idea de que se deje a firme ese treinta por ciento y se gestione legalmente su pago a fin de evitar inconvenientes futuros.

El señor SALLES observa que no son precisamente los regidores los que deben evitar estas injusticias legales, sino los propios legisladores que despacharon una ley sin adecuado financiamiento.

El señor BOZIC considera que el aumento de treinta por ciento por concepto de asignación de zona, es casi nada para los obreros. Recuerda que en la reunión de comité última se habló de darle una suma igual a la que perciban los empleados, concluyéndose finalmente que no había fondos para afrontar el gasto. Yo no sé cómo se las arreglan para vivir los obreros municipales con esos jornales, dice. Frente a la realidad de falta de recursos, se llegó a ese treinta por ciento de aumento que sería pagado de octubre a diciembre y que luego se vería la manera de dar más. Este beneficio no puede ser negado a los obreros y, al darlo, puede hacerse la consulta a la Contraloría.

Sigue un largo debate en el cual queda de manifiesto el unánime propósito de dar el beneficio de la asignación de zona a los obreros, dejándose establecido que al acordarse se consultará a la Contraloría, en una presentación debidamente fundamentada en razones de derecho y de justicia social, la procedencia de esta resolución, y que para el caso de un pronunciamiento contrario por parte de esa repartición, se tramitará de inmediato un proyecto de ley que lo deje a firme. Dado a conocer este resumen del debate, queda aprobado y se acuerda ratificar este pronunciamiento al término de la discusión del proyecto de presupuesto.

Se entra en seguida a considerar el proyecto de presupuesto presentado por la señora Alcalde, leyéndose partida por partida, quedando unánimemente aprobadas, suscitándose, en la discusión un cambio de opiniones que se resumen como sigue:

#### **II-10-b y c. — Ingresos por servicio de agua potable y alcantarillado.**

El señor SALLES pregunta si hay antecedentes respecto del traslado del servicio de agua potable al Fisco.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que se envió la nota respectiva y que no se ha recibido respuesta.

El señor SALLES pregunta si hay economía en el traspaso y si se ha hecho un estudio respecto del menor gasto que signifique la transferencia del personal en relación con los ingresos calculados.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que las cifras son más o menos iguales y considera que pasará algún tiempo antes de que las gestiones iniciadas queden finiquitadas.

El señor SALLES pregunta si se traspasa también el servicio de alcantarillado. El señor SECRETARIO expresa que sólo se acordó la transferencia del agua potable.

#### **II-12-a y b. — Derechos de arrendamiento de celdas, de aseo y pesaje, de inspección de carnes y otros relacionados con el Matadero Municipal.**

Se informa que en estos rubros incide la modificación de las ordenanzas para la percepción de derechos municipales, cuyo detalle se da a conocer. Como los valores han sido consultados en el proyecto de presupuesto, estas modificaciones quedan aprobadas por acuerdo unánime. El texto correspondiente se inserta al final del acta.

#### **III-18. — Patentes de vehículos, \$ 440.000.—**

El señor SALLES observa que la Municipalidad no hace otra cosa que recaudar estos fondos para entregarlos a la Dirección General de Pavimentación. En tal caso,

agrega, parece preferible traspasarle todo el servicio ya que los ingresos que produce el ítem no alcanzan para financiarlo.

**III-19. — Patentes comerciales, industriales y de alcoholes.**

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que los estudios hechos con posterioridad a la confección del proyecto de presupuesto, dan mayores ingresos por este concepto, lo que permitirá rebajar el déficit en algo más de dos millones de pesos. Esto también se produce en la glosa "estampillas municipales". Estima que esa mayor entrada debiera incluirse en el presupuesto.

El señor SALLES cree preferible mantener la suma propuesta ya que, a la fecha, según el último estado de ingresos, hay más de setecientos mil pesos por patentes morosas.

Después de un breve cambio de opiniones queda aprobada la partida.

**III-21-d. — Ingresos pescadería.**

El señor SALLES observa que los ingresos son bajos.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, dice que están en relación con las entradas producidas en el presente año.

**IV-24-b y c. — Otros derechos y venta de boletos para servicio de locomoción colectiva.**

Se informa que en relación con este rubro debe modificarse la ordenanza de rentas. Se da a conocer el proyecto pertinente y después de las informaciones proporcionadas respecto de cada aumento, queda aprobado por acuerdo unánime. El detalle de las modificaciones se inserta al final del acta.

**V-35-d. — Recursos Ley N.º 10.583 (Art. 9.º, transitorio, letra f), § 6.028.615.—**

El señor SOTO pregunta en qué forma se recomendará el financiamiento de este rubro.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que una comisión de regidores puede abocarse a su estudio, ya que los recursos que se obtengan servirán para financiar el presupuesto.

El señor SALLES dice que no parece necesario que en esa oportunidad se haga ese estudio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que puede hacerse más adelante. Se declara aprobada la partida de ingresos ordinarios, con un total de 41 millones 774 mil 980 pesos.

En seguida se aprueba sin modificaciones la partida de ingresos especiales, con un total de \$ 1.605.000.—

Se deja constancia que la cuenta especial "depósitos", queda abierta sin valores.

Se pasa inmediatamente al estudio de la partida de egresos ordinarios, quedando aprobada por acuerdo unánime. Durante su discusión se dan a conocer las ideas y comentarios que se resumen como sigue:

... I-1-c. — Queda suprimida la cifra "20%", quedando la glosa con la denominación "Asignación para cargos técnicos".

**I-21. — Jornales para el personal de planta.**

El señor SALLES expresa que en este rubro aparece la injusticia de la ley, porque mientras para 54 empleados se invierten solamente en sueldos \$ 6.544.684.—, para 113 obreros sólo se destinan \$ 5.054.858.— por concepto de jornales.

El señor SOTO: Y ahí no está todo...

II-2-b. — Asignación de zona para obreros municipales, a razón de 30% sobre el jornal legal.

Existiendo ya un pronunciamiento sobre la materia, queda acordado considerar en detalle esta partida al finalizar la partida de egresos.

**III-4-a. — Asignación para gastos de representación del Alcalde.**

La glosa queda como sigue: "Para gastos de representación del Alcalde", eliminándose la frase "sin obligación de rendir cuenta".

**III-4-d. — Encargado del examen de competencia de conductores de vehículos motorizados.**

El señor SOTO expresa que tiene una opinión particular sobre este asunto. Hay poca fiscalización en los servicios del tránsito, agrega. — La calle Borjes prácticamente está destinada a pista de carreras, en la cual los vehículos circulan a gran velocidad. Cada vez que hay una competencia de automóviles, los choferes ocupan esta vía pública como pista de prueba. Personalmente, en plena Plaza Muñoz Gamero, he visto un accidente entre una camioneta y un automóvil. Uno fué a dar a la plaza y otro contra el edificio de la Intendencia, pero ninguno tenía sus frenos en buen estado. Indudablemente que la renta es pequeña para que una persona se ocupe de firme en esa labor, pero creo que debiera atenderse a una mejor fiscalización del tránsito público o, como dice el señor Salles, hacer el traspaso de estos servicios al Fisco.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que esta labor la ejecuta un empleado sin perjuicio de sus tareas propias.

El señor SOTO considera que debiera haber un técnico dedicado exclusivamente a estas funciones. Pide que, en todo caso, se deje constancia de sus expresiones.

El señor SALLES dice que la revisión de frenos debe hacerse en la calle, cuando los vehículos están en circulación, y no cuando se traen a la Municipalidad para renovar las patentes.

**III-25. — Subvenciones.**

Queda para ser considerada al término de la discusión del presupuesto.

**III-26. — Seguros.**

Queda para ser considerada al final.

**VI-39-e. — Mejoramiento, extensión y mantenimiento del servicio de alumbrado público.**

El señor BREVIS considera conveniente hacer constar la conveniencia de que con cargo a esta partida se reserven los fondos necesarios para suscribir el posible contrato con la ENDESA, sobre mejoramiento de estos servicios.

El señor SALLES sugiere dejar establecido que con cargo a estos ingresos se girará el primer aporte de la Municipalidad en el contrato mencionado, pudiendo verse más adelante la forma de aumentar estos valores para que se tenga una mayor participación en la empresa que se forme.

Así queda acordado.

**VI-39-k. — Para financiar el saldo del contrato sobre transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal.**

El señor SOTO recuerda haber conversado con la señora Alcalde respecto de

la posibilidad de habilitar el segundo piso del edificio en que funciona el Teatro Municipal, para ubicar el Museo de Artes Plásticas. Pregunta qué hay sobre el particular.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que con ocasión de crearse el Museo Municipal de Artes Plásticas, se habló de esa posibilidad y se llegó a la conclusión de que más adelante, una vez terminados los trabajos de reacondicionamiento del Teatro, se trataría con la Empresa la forma de materializar esos propósitos, pudiendo financiarse los gastos con un modesto recargo al precio de las localidades.

El señor SOTO pone en evidencia que se trata de una necesidad cultural, porque junto al Museo debe abrirse una sala de conferencias y de actos propios de estas manifestaciones espirituales, ya que la Biblioteca Municipal no alcanza, dentro de sus medios y su local, para satisfacerlas con la amplitud que se desea.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde expresa que volverá oportunamente sobre este asunto, ya que personalmente está interesada en que tales iniciativas prosperen y se lleven a la práctica.

El señor SOTO dice que seguirá insistiendo sobre este asunto para atender con la debida amplitud el aspecto cultural del pueblo. Si hay alguna variación en el espíritu de la gente, que la aparte del sendero de la corrección, es muy posible que ella pueda deberse en parte a esta falta de acción en favor de las múltiples manifestaciones espirituales que den cultura al pueblo, dice.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, reitera que oportunamente volverá sobre el particular.

#### VI-39-f. — Mejoramiento de la vialidad de sectores populares.

El señor SALLES observa que hay un solo rubro que beneficia con 450 mil pesos al mejoramiento de los sectores populares. Es triste que en un presupuesto, que casi llega a los 42 millones de pesos, sólo se puedan consignar 450 mil pesos para mejorar los sectores del pueblo que más necesitan del progreso. Poco podrá hacerse con esa suma y el malestar de la población irá en aumento. Ya no podrá llegarse a los suburbios porque, si en verano no puede hacerse, fácilmente se comprende lo que ocurrirá en invierno. Por eso pido a la señora Alcalde vea la forma de mejorar esos sectores, dándoles preferencia dentro de las posibilidades económicas que hayan.

El señor BREVIS sugiere la conveniencia de que en el presente año se lleven a cabo algunos trabajos, contratándose las obras con cargo al nuevo presupuesto. Esto servirá no sólo para mejorar de inmediato algunos sectores, sino que las obras demandarán un gasto menor.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que hay dos contratistas interesados en esta forma de trabajo y que verá la manera de atender estas sugerencias.

El señor CVITANIC recuerda haber manifestado que sólo el 1,6% del presupuesto beneficiaba a la ciudad con obras de mejoramiento. Recalca que en varias oportunidades se ha referido a la conveniencia de contratar un empréstito que permita llevar adelante obras de gran envergadura, que no pueden financiarse con los recursos ordinarios del presupuesto. En la sesión pasada presenté un proyecto debidamente estudiado, habiendo acordado para estudiarlo y llevarlo adelante. Sin embargo, en el acta solo se mencionó que sería incorporado a ella, en circunstancias que el acuerdo fué otro. Nosotros nos debemos a la ciudad y tenemos el deber de trabajar por su progreso, inspirándonos solamente en el bienestar común. Se están llevando a cabo obras de embellecimiento urbano que están muy bien, pero hay otros trabajos de adelanto y mejoramiento urbano que necesitan hacerse. Sigo manteniendo la opinión de que sólo contratando un empréstito pueden hacerse las obras que con insistencia reclama la colectividad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que cuando se trate el déficit del presupuesto y la forma de salvarlo, puede considerarse algunos de los ramos de entradas recomendados por el señor Cvitanic.

El señor SALLES dice que si se toman esos ingresos para salvar el déficit la ciudad volverá a quedarse sin obras de adelanto.

El señor CVITANIC dice que debe buscarse un nuevo rubro de entradas para salvar ese inconveniente y dejar los demás para obras que no pueden financiarse con recursos ordinarios del presupuesto. Su proyecto de contratación de un empréstito, está destinado a obras que salen de los medios ordinarios de entradas del Municipio.

El señor SALLES dice que si se disminuyen las fuentes de entradas se perjudicará el programa de obras extraordinarias que él consulta.

El señor CVITANIC observa que si bien la ley significó un gravamen para la Municipalidad, con el correr del año próximo esta situación irá mejorando a medida que se conozcan los ingresos reales de las nuevas entradas, a lo cual deberán sumarse los recursos que, en virtud de ella, deberá proporcionar el Gobierno.

El señor SALLES no cree que sea posible gravar más al contribuyente sin que se le cause un perjuicio cuya trascendencia no puede precisarse. Así puede verse que cada vez restan mayores actividades a la ciudad, como ocurre con el varadero que pasará a poder de la Armada Nacional. Esto significa restar trabajo a un numeroso grupo de obreros, creando la cesantía de ellos, ya que las labores que ejecutaban estarán a cargo de la Armada.

El señor CVITANIC reitera que los regidores se deben a la ciudad; que a ella deben entregar sus mejores esfuerzos, cuidando por su progreso en todo sentido y destaca que será el Gobierno o los parlamentarios los que lleven adelante esa ley si no son los regidores. Estoy francamente desilusionado de los planteamientos que se están haciendo en la sala —agrega— en los cuales no está primando ese espíritu en favor de la ciudad que fundamentó el proyecto que di a conocer en la sesión pasada. Por eso creo que poco y nada tengo que hacer en la sala, por lo cual, con la venia de la señora Alcalde, me retiraré de la sesión.

El señor SALLES hace notar que en ningún momento ha criticado al señor Cvitanic ni a su proyecto, sino que simplemente ha expuesto, en términos generales, sus particulares puntos de vista. Cree que no solamente hay que pedir mayores rentas, mejores ingresos para el presupuesto, para llevar adelante buenos programas de obras, sino que debe protestarse por esta actitud del Gobierno, que

deja sin medios económicos a la Municipalidad, sin recursos para atender siquiera en parte las mínimas necesidades de la ciudad. No ve, entonces, por qué el señor CVITANIC pueda sentirse ofendido o molesto, ya que todos participan de la idea de buscar esos recursos.

El señor CVITANIC dice que desea retirarse porque sus planteamientos no han tenido buena acogida, pese a que su posición ha sido totalmente ajena a todo interés partidista. El presupuesto ya está hecho y prácticamente aprobado y vemos que en él no hay recursos económicos para llevar adelante un plan de obras de gran envergadura. Tenemos que pensar entonces en buscar medios económicos, pensando únicamente en el interés de la ciudad.

El señor SALLES manifiesta que todos tienen igual interés y que respecto del proyecto presentado en la sesión pasada, poco o nada hay que discutir, sino aprobarlo conciliando pequeños detalles que no perjudican en nada la idea fundamental, cuyo valer ya ha sido reconocido.

El señor BREVIS dice que los recursos consultados en el proyecto del señor Cvitanic no deben destinarse a ninguna otra cosa que no sean las obras por él señaladas y que dentro de esos propósitos será discutido y aprobado. Por eso pido al señor Cvitanic desista de su idea de retirarse de la sala.

El señor CVITANIC manifiesta que en tales condiciones continuará en la sesión. Terminada la discusión de la partida de egresos ordinarios queda aprobada sin modificaciones la de "egresos especiales", con un total de \$ 1.605.000.— y se deja constancia que la cuenta especial "depósitos" queda abierta sin movimiento.

A esta altura de la sesión y siendo las 21.30 horas, el señor Soto sugiere continuar sesionando mañana, mientras el señor Barria opina por terminar de una vez el despacho del presupuesto. Producido acuerdo para continuar la sesión, a sugerencia de la señora Alcalde, la Corporación se constituye en comité para considerar las partidas pendientes. Reabierto la sesión pública, a las 22 horas, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por asentimiento unánime:

**Asignación de zona para los obreros municipales:** La Corporación Municipal, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N.º 10.583, que consultan el beneficio de asignación de zona para los obreros municipales, acuerda concederlo a éstos en la siguiente proporción: sobre el monto del jornal legal al 31 de diciembre de 1951, se aplicará el aumento de 30% fijado en el artículo 12 de la citada Ley N.º 10.583, y sobre el total que resulte, se agregará el 30% de asignación de zona.

Acuerda consultar a la Contraloría General de la República por oficio fundamentado en razones de derecho y de justicia social, la legalidad de este acuerdo y deja constancia que en caso de un dictamen desfavorable, que invalide este acuerdo, tramitará de inmediato un proyecto de ley que establezca a firme el beneficio indicado para los servidores comunales.

Unánimemente se ratifica este acuerdo que, incidiendo en el presupuesto para 1953, entrará en vigor el primero de enero de dicho año.

A indicación de la señora Alcalde se dan a conocer algunas de las remuneraciones de los obreros, en la forma que quedan aplicando el acuerdo precedente:

**Subvenciones:** Dejar como sigue el ítem subvenciones: III-25. Subvenciones. a) Fomento y estímulo de la cultura, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53, N.º 5, de la Ley Orgánica de Municipalidades —uno por ciento sobre \$ 14.842.750.—, saldo de los ingresos ordinarios—.

1) Subvención a estudiantes de escasos recursos .....	\$ 12.000.—
2) Desarrollo de un plan de acción cultural .....	" 138.000.—
3) Becas para alumnos de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán" .....	" 34.000.—
4) Consejo de defensa y ayuda a estudiantes primarios .....	" 25.000.—
5) Cruz Roja de Magallanes .....	" 30.000.—
6) Cuerpo de Bomberos de Magallanes .....	" 20.000.—
7) Junta Clasificadora de Patentes .....	" 6.000.—
8) Centro de Bienestar de la Madre y el Niño .....	" 84.000.—
9) Ejército de Salvación .....	" 2.000.—
10) Deportes:	
a) Confederación Deportiva de Magallanes .....	" 2.000.—
b) Premios para competencias deportivas .....	" 20.000.—
11) Comisión de asistencia y seguridad social del personal municipal .....	" 30.000.—
12) Ayuda a estudiantes de enseñanza secundaria y técnica, de escasos recursos, que siguen estudios superiores .....	" 20.000.—
13) Museo y Observatorio Salesiano de Punta Arenas .....	" 2.000.—
14) Sociedad de Cooperación de la Escuela de Ciegos y Sordomudos .....	" 5.000.—

Total de la partida .....

---

\$ 430.000.—

**III-25. Seguros.** — Dejar en \$ 50.000.— esta partida.

Para financiar el mayor gasto de las glosas que han sido aumentadas, se da cuenta que la señora Alcalde presta su iniciativa legal para aumentar el cálculo de ingresos ordinarios en la suma de \$ 150.000.—, para lo cual los ítems III-19 y IV-25, quedan con \$ 9.300.000.— y \$ 400.000.—, respectivamente.

Unánimemente se ratifican estos acuerdos.

En consecuencia, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 911-16, acuerda aprobar el presupuesto de entradas y gastos para 1953, que representa los siguientes valores:

Ingresos y egresos ordinarios .....	\$ 41.924.980.—
Ingresos y egresos que no constituyen rentas .....	" 1.605.000.—
Cuenta especial "Depósitos" .....	Sin movimiento

El texto del presupuesto aprobado se inserta al final del acta.

**MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS SOBRE PERCEPCION DE DERECHOS MUNICIPALES**

En relación con los antecedentes que inciden en el presupuesto aprobado,

se ratifica el acuerdo que introduce modificaciones a las siguientes ordenanzas:

**a) Ordenanza de Rentas Municipales:**

Se modifican como sigue los artículos que se expresan:

- Art. 35.º Aumentase de \$ 200.— a \$ 500.— el derecho de estacionamiento, al año, de los automóviles de alquiler, camiones y camionetas de alquiler, y autobuses y góndolas.  
Agrégase a este artículo el siguiente inciso:  
"Prohíbese el estacionamiento de vehículos particulares en los sitios reservados para los del servicio público".
- Art. 36.º Aumentase de \$ 500.— a \$ 3.000.— el derecho anual de reserva exclusiva de estacionamiento.
- Art. 39.º Reemplázase el inciso 2.º de este artículo, por el siguiente: "Estos boletos serán elaborados por las Municipalidades cabeceras de Provincias en que inicien sus recorridos, las que cobrarán por ellos CINCO CENTAVOS (\$ 0.05) por cada uno, incluido el costo de elaboración".
- Art. 66.º Se reemplaza el monto de los derechos señalados en las letras a), b), m), n), ñ) y o), por los siguientes: \$ 100.—, \$ 200.—, \$ 100.—, \$ 50.—, \$ 50.— y \$ 25.—
- Art. 72.º Reemplázase la cantidad de \$ 60.— por \$ 200.—, señalada en la letra b) de este artículo.
- Art. 94.º Se reemplazan las cantidades \$ 200.— y \$ 100.— de las letras a) y b), respectivamente, por \$ 300.— y \$ 150.—
- Art. 95.º Se reemplaza el monto de los derechos señalados en las letras a), b), c), d) y e), por los siguientes: \$ 50.—, \$ 5.—, \$ 100.—, \$ 5.— y \$ 5.—
- Art. 97.º Se reemplaza la cantidad de \$ 20.—, señalada en el inciso 1.º, por \$ 40.— y en el inciso 3.º la cantidad \$ 20.— por \$ 40.—
- Art. 112.º Elévase de \$ 15.— a \$ 25.— los derechos por suministro de agua caliente para la limpieza de cerdos beneficiados.
- Art. 116.º Elévase a treinta centavos (\$ 0.30) los derechos por cada kilogramo de animal vivo que se beneficie en el Matadero Municipal.
- b) Ordenanza para la percepción del derecho municipal por inspección veterinaria de carnes de animales beneficiados fuera del recinto del Matadero Municipal.**
- Art. 2.º Reemplázanse las frases: "ocho pesos setenta centavos" por "veintiseis pesos diez centavos", y "veinticinco pesos" por "setenta y cinco pesos".
- Art. 3.º Reemplazar la frase: "ocho pesos setenta centavos" por "veintiseis pesos diez centavos".

**Ordenanza para el remate de celdas y cobro del servicio de aseo en el Matadero Municipal.**

- Art. 1.º Letra c) Aumentase de \$ 6.000.— a \$ 8.000.— el mínimo del arriendo anual por el cual se subastará cada celda destinada al sacrificio de ovinos y bovinos.

**Ordenanza para el cobro de los derechos de pesaje en el Matadero.**

- Art. 1.º Aumentanse de tres a diez centavos los derechos de pesaje por kilogramo de animal vivo que se beneficie en el Matadero Municipal.

Queda ratificado este acuerdo.

**TERMINO DE LA SESION**

A las 22.10 horas se pone término a la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

PLANTA DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES, AÑO 1953.

Número de Empleados	E m p l e o	Grado
<b>SERVICIO "A" ALCALDÍA Y SECRETARIA</b>		
1	Secretario Municipal y de la Alcaldía, Jefe de Oficina ... ..	3.º
1	Oficial ... ..	6.º
1	Oficial ... ..	9.º
1	Oficial ... ..	9.º
1	Oficial ... ..	12.º
1	Oficial ... ..	13.º
1	Mayordomo Electricista, técnico ... ..	10.º
1	Chofer, técnico (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) ... ..	11.º
1	Mozo 1.º (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) ... ..	14.º
<b>SERVICIO "B" ASEO Y JARDINES</b>		
1	Jefe de Policía de Aseo, Jefe de Oficina ... ..	7.º
1	Oficial ... ..	9.º
1	Jardinero, técnico ... ..	12.º
1	Chofer (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) ... ..	15.º
<b>SERVICIO "C" OBRAS, ORNATO Y URBANIZACION</b>		
1	Director de Obras, técnico, Jefe de Oficina ... ..	3.º
1	Inspector de Agua y Desagües, técnico ... ..	8.º
1	Conductor de Obras, técnico ... ..	8.º
1	Bodeguero Alistador (Este cargo queda como Oficial grado 8.º cuando deje de desempeñarlo el actual titular) ... ..	8.º
1	Oficial Secretario ... ..	9.º
1	Topógrafo-Dibujante, técnico ... ..	9.º
1	Oficial ... ..	13.º
1	Revisor de Medidores ... ..	13.º
1	Inspector Auxiliar ... ..	17.º
1	Dibujante ... ..	17.º
3	Maquinistas Shones, técnicos (Estos cargos se suprimen cuando dejen de desempeñarlos los actuales titulares) ... ..	11.º
1	Capataz de Agua y Desagües (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) ... ..	12.º
<b>SERVICIO "D" SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>		
a) Departamento de Inspección y Patentes:		
1	Inspector Jefe, Jefe de Oficina ... ..	6.º
1	Inspector ... ..	9.º
1	Inspector ... ..	10.º
1	Inspector ... ..	13.º
1	Oficial-Secretario ... ..	14.º
1	Oficial ... ..	14.º
1	Oficial ... ..	15.º
1	Oficial ... ..	18.º
b) Departamento de Salubridad:		
1	Médico de Sanidad Municipal, Jefe de Oficina ... ..	7.º
1	Oficial ... ..	15.º
c) Departamento Laboratorio Químico:		
1	Director Laboratorio Químico Bromatológico, técnico, Jefe de Oficina ... ..	6.º
1	Ayudante del Laboratorio Químico, técnico ... ..	10.º
1	Encargado de la Pescadería Municipal ... ..	12.º
<b>SERVICIO "E" DEFENSA MUNICIPAL</b>		
1	Jefe de Policía Local, técnico, Jefe de Oficina ... ..	3.º
1	Secretario de Juzgado de Policía Local ... ..	13.º
1	Abogado de la Defensa Municipal, técnico, Jefe de Oficina ... ..	6.º
<b>SERVICIO "F" CONTABILIDAD Y CONTROL</b>		
1	Jefe de Contabilidad y Control, Contador, técnico, Jefe de Oficina ... ..	5.º
1	Oficial ... ..	7.º
1	Oficial ... ..	10.º
1	Oficial ... ..	14.º
<b>SERVICIO "G" TRANSITO PUBLICO</b>		
1	Director del Tránsito, Jefe de Oficina ... ..	6.º
1	Inspector ... ..	11.º
1	Oficial ... ..	13.º
1	Oficial ... ..	17.º
<b>SERVICIO "H" SUBSISTENCIAS</b>		
a) Matadero Municipal:		
1	Director del Matadero, técnico, Jefe de Oficina ... ..	3.º
1	Oficial Estadístico y Pesador ... ..	17.º
1	Capataz Ayudante Veterinario, técnico ... ..	10.º
b) Mercado Experimental:		
1	Guardián Aseador (Este cargo se suprime cuando deje de desempeñarlo el actual titular) ... ..	14.º

Número de Obreros	Especialidad o Empleo	Grado
1	Capataz .....	5.0
8	Choferes .....	3.0
1	Jardinero .....	3.0
1	Jardinero .....	6.0
1	Herrero .....	2.0
1	Herrero .....	3.0
2	Carpinteros .....	2.0
7	Gásfiteros .....	5.0
5	Ayudantes de gásfiteros .....	5.0
2	Ayudantes de gásfiteros .....	6.0
1	Cuidador Hijueta .....	5.0
1	Cuidador Lynch .....	5.0
1	Cuidador Boca-Toma .....	7.0
4	Cuidadores .....	5.0
1	Hojalatero .....	5.0
1	Albañil .....	5.0
2	Ordenanzas .....	6.0
1	Ordenanza .....	5.0
1	Mozo .....	6.0
1	Caballerizo .....	6.0
1	Ayudante caballerizo .....	6.0
8	Carreros .....	6.0
4	Obreros .....	5.0
46	Obreros .....	6.0
9	Obreros .....	7.0
1	Empedrador .....	5.0
1	Aseadora .....	8.0

113

Punta Arenas, 27 de octubre de 1952.

# Presupuesto de la Municipalidad de Magallanes para el año 1953.

DESIGNACION		VALORES	
Item	Glosa	Glosa	Item
<b>PARTIDA DE INGRESOS ORDINARIOS:</b>			
<b>I</b>	<b>Producto de bienes municipales:</b>		
1	Venta o remate de bienes, muebles y útiles excluidos del servicio ... \$	50.000.—	
2	Arriendo de bienes raíces de propiedad municipal ... "	93.516.— \$	143.516.—
<b>II</b>	<b>Producto de los establecimientos y explotaciones municipales:</b>		
3	Arriendo o concesión de los mercados municipales ... \$	44.000.—	
8	Servicio de aseo domiciliario (Art. 8.º DFL. 245):		
	a) Ordinario ... "	600.000.—	
	b) Extraordinario ... "	2.000.—	
10	Servicio a particulares:		
	b) Agua potable y de riego ... "	2.000.000.—	
	c) Alcantarillado y desagües ... "	1.100.000.—	
12	Explotaciones varias:		
	a) Derechos de arrendamiento de celdas en el Matadero (Art. 8.º DFL. 245) ... "	140.000.—	
	b) Derechos de aseo y pesaje en el Matadero (Art. 8.º DFL. 245) ... "	876.549.—	4.762.549.—
<b>III</b>	<b>Contribuciones e impuestos municipales:</b>		
13	Contribuciones bienes raíces:		
	a) Ordinaria y adicionales ... \$	7.500.000.—	
	b) Adicional alumbrado ... "	1.900.000.—	
14	Contribución mobiliaria:		
	b) Aporte fiscal impuesto renta 2.ª y 3.ª categorías (Art. 29 DFL. 245) ... "	1.000.000.—	
15	Derechos de Matadero (treinta centavos por kilo de animal vivo) Art. 102 DFL. 245 ... "	2.100.000.—	
16	Patentes de minas:		
	a) Enroladas ... "	10.050.—	
	b) Por emolar ... "	100.—	
	c) Dobles ... "	100.—	
17	Patentes de perros ... "	1.000.—	
18	Patentes de vehículos ... "	440.000.—	
19	Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes ... "	9.300.000.—	
	Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes (4.º trimestre de 1952) ... "	950.000.—	
21	Impuestos y contribuciones varios:		
	a) Postación, cables y redes aéreas ... "	51.000.—	
	b) Espectáculos, diversiones y carreras ... "	850.000.—	
	c) Sitios eriazos ... "	100.—	
	d) Pescadería ... "	200.000.—	
	e) Varios ... "	1.000.—	24.303.300.—
<b>IV</b>	<b>Derechos municipales por concesiones, permisos o pagos de servicios:</b>		
22	Permisos para ocupar bienes nacionales de uso público de la Comuna ... \$	200.000.—	
23	Concesiones para ocupar bienes nacionales de uso público de la Comuna ... "	70.000.—	
24	Derechos varios:		
	a) Inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de marcas, pesos y medidas ... "	2.050.000.—	
	b) Otros derechos ... "	1.350.000.—	
	c) Venta de boletos para vehículos de transporte colectivo ... "	50.000.—	
25	Estampillas municipales ... "	400.000.—	
26	Guías de libre tránsito ... "	12.000.—	
27	Impuesto internación de ganado ... "	1.000.—	
28	Venta de placas, libretas, carnets y duplicados placas patentes ... "	28.000.—	4.161.000.—
<b>V</b>	<b>Rentas varias:</b>		
30	Multas:		
	a) 90% multas y pagos por conmutaciones de penas en general ... \$	135.000.—	
	b) 22% multas de alcoholes (Art. 161 Ley N.º 6.175) ... "	20.000.—	

DESIGNACION		VALORES	
Item	Glosa	Item	Glosa
<b>DE T A L L E S</b>			
32	Contribuciones, impuestos y otros ingresos morosos:		
a)	Contribución bienes raíces:		
	1) Ordinaria y adicionales .....	300.000.—	
	2) Adicional alumbrado .....	70.000.—	
b)	Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes .....	100.000.—	
c)	Contribución mobiliaria:		
	1) Aporte fiscal impuesto renta 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> categorías (Art. 29 DFL. 245) .....	1.100.000.—	
d)	Varios:		
	1) Agua potable y de riego, alcantarillado y desagües y servicio de aseo domiciliario .....	300.000.—	
33	Producto de la venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos .....	20.000.—	
34	Saldo partida ingresos año anterior:		
a)	Ordinario .....	100.000.—	
b)	Adicional alumbrado .....	220.000.—	
c)	22% multas de alcoholes (Art. 161 Ley 6.179) .....	1.000.—	
35	Otras rentas:		
a)	Reintegros por materiales para la instalación de agua y desagües .....	100.000.—	
b)	Reintegros .....	50.000.—	
c)	Otros ingresos .....	10.000.—	
d)	Recursos Ley N.º 10.583 (Art. 9.º transitorio, letra f) .....	6.028.615.—	8.554.615.—
<b>TOTAL DE LA PARTIDA DE INGRESOS ORDINARIOS .....</b>			<b>\$ 41.924.980.—</b>
<b>PARTIDA DE INGRESOS ESPECIALES:</b>			
<b>VIII Ingresos que no constituyen rentas:</b>			
45	10% del valor de las multas para la Caja de EE. MM. de la República ... \$	15.000.—	
46	Ingreso total de los intereses penales de deudores morosos para la Caja de EE. MM. de la República .....	90.000.—	
47	Patentes de vehículos en la parte destinada a fondos de pavimentación por leyes especiales para la Dirección General de Pavimentación, Ley 5.757 ...	1.500.000.—	\$ 1.605.000.—
<b>TOTAL DE LA PARTIDA DE INGRESOS ESPECIALES .....</b>			<b>\$ 1.605.000.—</b>
<b>CUENTA ESPECIAL "DEPOSITOS":</b>			
1	Depósitos para responder a multas ...		
2	Depósitos para responder a patentes ...		
3	Depósitos garantía de contratos ...		
4	Depósitos de cheques girados con cargo a decretos del año anterior, que no fueron cobrados en 31 de diciembre último .....		
5	Depósitos varios .....		
<b>PARTIDA DE EGRESOS ORDINARIOS:</b>			
<b>GASTOS FIJOS:</b>			
<b>I Sueldos:</b>			
1	a) Sueldo señor Alcalde .....	\$ 72.000.—	
	b) Sueldo del personal de planta .....	6.544.686.—	
	c) Asignación para cargos técnicos .....	169.759.—	\$ 6.786.445.—
<b>Jornales:</b>			
2	Jornales personal obreros de planta .....	5.054.858.—	
			<b>\$ 11.841.303.—</b>
<b>GASTOS VARIABLES:</b>			
<b>II Asignaciones:</b>			
1	a) Aumento de sueldos leyes 6.038 y 7.169 .....	\$ 875.000.—	
	b) Aumento jornales ley 8.121 .....	450.000.—	
	c) Reajuste anual de sueldos y salarios .....	4.780.716.—	
	d) Trabajos y horas extraordinarias, ajenos a funciones propias de empleados y obreros .....	150.000.—	\$ 6.255.716.—
2	a) Asignación de zona para EE. MM. a razón de 65% sobre el sueldo legal .....	\$ 4.950.000.—	

DESIGNACION		VALORES	
Item	Glosa	Glosa	Item
	b) Asignación de zona para OO. MM. a razón de 30% sobre el jornal legal .....	" 1.660.000.— "	6.610.000.—
			\$ 12.865.716.—
<b>III</b>	<b>Gastos generales:</b>		
3	Alumbrado público, de dependencias municipales, consumo de fuerza motriz y servicio de teléfonos .....	\$ 1.200.000.— "	1.200.000.—
4	<b>Asignaciones:</b>		
	a) Para gastos de representación del Alcalde .....	\$ 48.000.— "	
	b) Asignación del Administrador Encargado de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado .....	" 84.000.— "	
	c) Abogado Procurador Itma. Corte de Apelaciones de Valdivia .....	" 3.600.— "	
	d) Encargado de la revisión y examen de competencia de conductores de vehículos motorizados .....	" 4.800.— "	
	e) Encargado examen competencia conductores de vehículos de tracción animal .....	" 2.400.— "	142.800.—
5	<b>Avisos, publicaciones, impresiones y suscripciones:</b>		
	a) Avisos, publicaciones e impresiones .....	\$ 69.300.— "	
	b) Suscripciones .....	" 5.000.— "	74.300.—
9	<b>Contribución al Fisco en retribución de servicios:</b>		
	a) Contraloría General de la República .....	\$ 6.960.— "	
	b) Tesorería General de la República .....	" 74.214.— "	81.174.—
10	Desayuno escolar .....	" "	1.080.870.—
13	Fiestas Nacionales .....	" "	30.000.—
14	Suplencias .....	" "	50.000.—
15	Gastos menores .....	" "	12.000.—
17	Gastos electorales .....	" "	100.—
19	Gulas de libre tránsito y placas para impuestos .....	" "	8.000.—
22	Premios a maestros .....	" "	1.000.—
24	<b>Reparaciones menores:</b>		
	a) Aseo y Jardines .....	\$ 20.000.— "	
	b) Obras, Ornato y Urbanización .....	" 30.000.— "	50.000.—
			\$ 2.730.244.—
25	<b>Subvenciones:</b>		
	a) Fomento y estímulo a la cultura, etc. (Art. 53, inc. 5.º de la Ley de Municipalidades) 1% del saldo de ingresos: \$ 14.842.750.—:		
	1) Subvención a estudiantes de escasos recursos .....	\$ 12.000.— "	
	2) Desarrollo de un plan de acción cultural .....	" 138.000.— "	
	3) Becas para alumnos de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán" .....	" 34.000.— "	
	4) Consejo de Defensa y Ayuda a estudiantes primarios .....	" 25.000.— "	
	5) Cruz Roja de Magallanes .....	" 30.000.— "	
	6) Cuerpo de Bomberos de Magallanes .....	" 20.000.— "	
	7) Junta Clasificadora de Patentes .....	" 6.000.— "	
	8) Centro de Bienestar de la Madre y el Niño .....	" 84.000.— "	
	9) Ejército de Salvación .....	" 2.000.— "	
	10) Deportes:		
	a) Confederación Deportiva de Magallanes .....	" 2.000.— "	
	b) Premios para competencias deportivas .....	" 20.000.— "	
	11) Comisión de Asistencia y Seguridad Social del Personal Municipal .....	" 30.000.— "	
	12) Ayuda a estudiantes de enseñanza secundaria y técnica de escasos recursos que sigan estudios superiores .....	" 20.000.— "	
	13) Museo y Observatorio Salesiano de Punta Arenas .....	" 2.000.— "	
	14) Sociedad de Cooperación de la		

DESIGNACION		VALORES	
Item	Glosa	Glosa	Item
	Escuela de Ciegos y Sordomudos "	5.000.—	\$ 430.000.—
26	Seguros . . . . .	"	50.000.—
28	Talaje y herraje . . . . .	"	15.000.—
			\$ 495.000.—
<b>IV</b>	<b>Adquisición de materiales y bienes muebles:</b>		
30	Materiales y artículos de consumo:		
	a) Alcaldía y Secretaría . . . . .	\$ 160.000.—	
	b) Aseo y Jardines . . . . .	380.000.—	
	c) Obras, Ornato y Urbanización . . . . .	350.000.—	
	d) Laboratorio . . . . .	35.000.—	
	e) Subsistencias . . . . .	30.000.—	\$ 955.000.—
31	Herramientas y elementos menores de trabajo:		
	a) Aseo y Jardines . . . . .	\$ 12.000.—	
	b) Obras, Ornato y Urbanización . . . . .	40.000.—	" 52.000.—
			\$ 1.007.000.—
<b>VI</b>	<b>Obras y adquisición de inmuebles:</b>		
39	Obras nuevas:		
	a) Construcción de casas para obreros y empleados municipales. Art. 82 de la Ley de Municipalidades 5% s/\$ 14.842.750.— . . . . .	\$ 742.138.—	
	b) Terminación de las obras de la Maestranza Municipal . . . . .	350.000.—	
	c) Terminación de la Plaza de Jugos Infantiles en Av. España y compra de elementos . . . . .	200.000.—	
	d) Pavimentación calle Matadero, frente Matadero Municipal, dos cuotas semestrales . . . . .	22.724.—	
	e) Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público . . . . .	548.000.—	
	f) Mejoramiento de la vialidad de sectores populares (enripiado, construcción de aceras con pastelones de concreto, etc.) . . . . .	450.000.—	
	g) Construcción del Monumento a Bernardo O'Higgins (saldo) . . . . .	550.000.—	
	h) Para gastos de urbanización y reforestación de plazas, avenidas y paseos públicos . . . . .	119.966.—	
	i) Aporte municipal para la construcción de la Plaza Arturo Prat . . . . .	150.000.—	
	j) Construcción de un edificio para funcionamiento de la Pescadería Municipal en los terrenos de la calle 21 de Mayo . . . . .	250.000.—	
	k) Para financiar el saldo del contrato sobre transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal . . . . .	628.860.—	
	l) Mejoramiento de las butacas del Teatro Municipal . . . . .	150.000.—	
	m) Para atender obras de urgencia de los servicios de agua potable y alcantarillado . . . . .	200.000.—	\$ 4.361.688.—
			\$ 4.361.688.—
<b>VII</b>	<b>Servicio de empréstitos:</b>		
43	Servicios de empréstitos garantidos por las Municipalidades:		
	a) Servicio del empréstito de setecientos cincuenta mil pesos, contratado con los señores José y Alejandro Meréndez Behety, de conformidad a acuerdo sesión N.º 23, de 22 de marzo de 1948 . . . . .	\$	111.000.—
			\$ 111.000.—
<b>VIII</b>	<b>Gastos de protección social:</b>		
43	Accidentes del Trabajo:		
47	a) Seguro jornales personal a diario . . . . .	\$	15.000.—
	Aportes Cajas:		
	a) 9% sueldos planta y contratados para la Caja de EE. MM. de la República . . . . .	\$ 680.984.—	
	b) 11% jornales para la Caja de Seguro Obrero Obligatorio . . . . .	788.135.—	
	c) 2 o/oo jornales Ley 6.528, Caja Se-		

DESIGNACION Item	Glosa	D E T A L L E S	VALORES	
			Glosa	Item
		guro Obrero Obligatorio .. . . . "	14.320.—	" 1.483.439.—
48	Asignación familiar:			
	a) Para empleados y obreros .. . . . "			2.976.000.—
49	Jubilaciones, pensiones y montepíos:			
	a) Jubilaciones .. . . . \$	111.166.—		
	b) Desahucio obreros .. . . . "	40.000.—		151.166.—
				\$ 4.625.605.—
<b>IX</b>	<b>Cuentas pendientes:</b>			
50	Particulares:			
	a) Alumbrado .. . . . \$	120.000.—		
	b) Varios, cuentas del comercio, etc. "	1.000.000.—		
	c) Gratificación empleados y obreros			
	año 1952 .. . . . "	1.654.217.—	\$	2.774.217.—
				\$ 2.774.217.—
<b>X</b>	<b>Libre Disposición:</b>			
53	Libre disposición .. . . . "		\$	742.138.—
				\$ 742.138.—
<b>XI</b>	<b>Imprevistos:</b>			
54	Imprevistos .. . . . "		\$	371.069.—
				\$ 371.069.—
	<b>TOTAL EGRESOS ORDINARIOS</b> .. . . . "		\$	41.924.980.—
	<b>PARTIDA DE EGRESOS ESPECIALES:</b>			
<b>XIV</b>	<b>Egresos que no constituyen rentas:</b>			
69	10% del valor de las multas para la Caja de EE. MM. de la República .. . . . \$			15.000.—
70	Ingreso total de los intereses penales de deudores morosos para la Caja de EE. MM. de la República .. . . . "			90.000.—
71	Patentes de vehículos en la parte destinada a fondos de pavimentación por leyes especiales para la Dirección General de Pavimentación, Ley N.º 5.757 .. . . . "			1.500.000.—
				\$ 1.605.000.—
	<b>TOTAL DE LA PARTIDA DE EGRESOS ESPECIALES</b> .. . . . "		\$	1.605.000.—
	<b>Cuenta especial "Depósitos":</b>			
1	Depósitos para responder a multas .. . . . "			
2	Depósitos para responder a patentes .. . . . "			
3	Depósitos garantía de contratos .. . . . "			
4	Depósitos de cheques girados con cargo a decretos correspondientes al presupuesto del año anterior, que no fueron cobrados en 31 de diciembre último .. . . . "			
5	Depósitos varios .. . . . "			

Conforme con su original. Aprobado en sesión N.º 137, ordinaria, de esta fecha. Punta Arenas, 27 de octubre de 1952.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 138, ORDINARIA, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1952.

En Punta Arenas, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Presidé la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Subsistencia-Matadero, don Elias Sabat G.; del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales, y el Encargado del Depto. de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta que por Secretaría ha excusado su inasistencia el regidor don Crescencio Soto Vargas.

APROBACION DE ACTAS

De la sesión N.º 136, ordinaria, de 20 de octubre último:

Queda aprobada sin modificaciones.

De la sesión N.º 137, ordinaria, de 27 de octubre ppdo.:

El señor SALLES expresa sus deseos de que el señor Contador le dé una explicación respecto de la partida del presupuesto para el próximo año, que figura en 2/1/C con el título "Reajuste anual de sueldos y salarios, \$ 4.780.716.—" y, especialmente, por qué no fué incluida en la propia glosa destinada a sueldos y jornales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que por disposición de la Ley N.º 10.583, esta partida debe consultarse separadamente en el presupuesto, a fin de que, posteriormente, conocido el porcentaje que se determine sobre el alza del índice del costo de la vida, se haga el reajuste que corresponda.

El señor SALLES observa que ello viene a constituir otro factor de desfinanciamiento del presupuesto en el solo capítulo de sueldos y jornales, rubros que ya han tenido un aumento con efecto retroactivo y que serán alzados en otro veinte por ciento con cargo a esa partida. Esto viene a demostrar, entonces, que con el correr de los años no habrá presupuesto que resista esas inversiones y que las entradas municipales se volcarán en sueldos y salarios.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde expresa que la partida fué creada por la propia ley y que la Alcaldía no ha hecho otra cosa que cumplir sus disposiciones.

El señor SALLES expone que eso no puede ser. ¿Dónde iremos a parar con estos progresivos aumentos?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que en el cálculo del presupuesto no se ha hecho otra cosa que atender al cumplimiento de la ley que expresamente fijó el monto de sueldos y salarios, determinando, al mismo tiempo, el reajuste automático anual de las remuneraciones, para lo cual dispuso, imperativamente, que las municipalidades deben consultar en sus presupuestos un ítem especial para ese objeto.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, da algunas explicaciones respecto del mecanismo de la ley.

El señor SALLES, abundando en sus observaciones, destaca que no debe olvidarse que acaba de producirse un reajuste de sueldos con efecto retroactivo. El reajuste anual de las rentas, representa un aumento de veinte por ciento sobre todas las remuneraciones, incluso la asignación de zona, y yo me pregunto, ¿cómo es posible que el legislador haya constituido un privilegio en favor de cincuenta y dos empleados mientras hay hambre en todo el pueblo?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que creyó que se habían estudiado esos aspectos de la ley y que en esa inteligencia hizo ver que había un reajuste automático anual de sueldos, salarios y asignaciones familiares cuando se pidió el aumento de la asignación de zona para los obreros. Recuerda que hizo ver, además, que existía un déficit, pero que, con todo, la Municipalidad fué generosa aumentando las remuneraciones fijadas por la ley.

El señor SALLES deja constancia que formula estas observaciones porque se ha presentado un presupuesto con seis millones de déficit en circunstancias de que había una partida calculada con exceso para hacer frente a nuevos aumentos.

El señor CVITANIC señala que del debate, especialmente de las observaciones del señor Salles, se deduce claramente que el señor Contador ha cometido un error al incluir en ese ítem otras cantidades destinadas al aumento de la asignación de zona, cuando el reajuste anual sólo debe operarse sobre el salario base.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, expone que estimó la suma del aumento en un veinte por ciento, ya que no es posible determinar con anticipación cuál será el aumento que experimentará el costo de la vida.

El señor CVITANIC pregunta al señor Secretario qué se considera como sueldo base para los efectos señalados.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, informa que hay jurisprudencia en el sentido de que el sueldo base está constituido por la cifra imponible, en este caso, la suma asignada a un grado determinado más la asignación por años de servicios incluso la asignación a los técnicos. Sobre este total debe calcularse el reajuste automático anual y sobre este el monto de la asignación de zona.

El señor CVITANIC observa que en la partida señalada por el señor Salles el señor Contador arrastra también el veinte por ciento por concepto de asignación de zona.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, dice que él no arrastra nada, sino que es la ley que ha determinado ese procedimiento.

Sigue un largo cambio de opiniones, en el curso del cual el señor Salles mantiene sus puntos de vista en el sentido de que el ítem observado fué calculado excesivamente alto, afectando en mayor volumen el monto del déficit; el señor Secretario, a pedido del señor Salles, lee la parte pertinente de la ley, que se trae a la Sala, y explica su mecanismo. Finalmente, el señor Salles, dando término a sus observaciones, deja constancia que sus observaciones tienden a la defensa de los intereses generales de la comunidad y no de un grupo de privilegiados que absorben la casi totalidad de los ingresos municipales.

El acta de la sesión ordinaria citada, de 27 de octubre, queda aprobada sin modificaciones.

**ASUNTOS DE LA TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**OFICIOS DE LA ALCALDIA**

1) Comunicaciones de la Alcaldía:

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

a) N.º 915/11, exponiendo:

"Punta Arenas, 10 de noviembre de 1952. — N.º 1461. — Ilustre Municipalidad: El mayor gasto que ha significado el pago de consumo de alumbrado público y de dependencias municipales y del servicio de teléfonos, ha dejado corta la partida consultada en el presupuesto, haciéndose necesario suplementarla.

"El presupuesto calculó la suma de \$ 800.000.— para estos servicios, y lo gastado al 31 de octubre último, llega a \$ 1.009.106.97, de manera que para afrontar los mayores gastos deben destinarse los recursos necesarios.

"Para esos efectos, propongo a la Corporación modificar el Presupuesto Ordinario, utilizando mayores ingresos por \$ 28.700.— y disminuyendo egresos por \$ 400.000.—, a fin de financiar el ítem A/III/3. Servicio de alumbrado público, de teléfonos con la suma total de \$ 428.700.— Saluda a US. (Fdo.): Felicia Barría de Seguel, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Se da cuenta que por Secretaría se envió a los SS. RR. copia del cuadro conteniendo el detalle de la modificación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que las continuas alzas producidas en las tarifas de alumbrado y teléfonos han dejado corta la partida, haciéndose necesario suplementarla en la forma que ha propuesto.

El señor CVITANIC dice que como se trata de facilitar el pago de los consumos, no queda otra cosa que aprobarla.

El señor BARRIA vota favorablemente.

El señor BREVIS vota en igual sentido.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, pregunta al señor Salles si tiene alguna observación que hacer.

El señor SALLES expresa que la única que puede hacerse es que no se vé para qué se planean obras nuevas si su realización queda únicamente en el papel, ya que modificaciones posteriores de las partidas, impiden su realización. Recuerda que el señor Brevis, en sesión pasada, recomendó destinar íntegramente los fondos de alumbrado para mejoramiento de estos servicios, lo cual, como puede verse, no será posible. De esta manera, los cuatro millones destinados a obras nuevas quedarán reducidos a la nada otra vez.

Por unanimidad queda aprobada la modificación propuesta.

En consecuencia, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 914/19, acuerda modificar como sigue el Presupuesto Ordinario en vigor:

**SEPTIMA MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE**

Aumento de ingresos:

V-32-a-2 Adicional alumbrado ... .. \$ 28.700.—

Disminución de egresos:

C-VI-39-h) Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público ... .. " 400.000.—

Total para financiar mayores egresos ... .. \$ 428.700.—

Aumento de egresos:

"A"-III-3 Alumbrado público, de dependencias municipales, consumo de fuerza motriz y servicio de teléfonos ... .. \$ 428.700.—

**ARREGLO DE BUTACAS DEL TEATRO MUNICIPAL**

b) N.º 1462, proponiendo autorizar el arreglo de las butacas del Teatro Municipal, para el cual el presupuesto próximo consulta la suma de \$ 150.000.— Recomienda autorizar desde ya estos trabajos, aceptando la propuesta privada que recomienda la Dirección de Obras, a fin de que su terminación coincida con la fecha de reapertura de la sala.

La propuesta que se menciona es de don Hernando Alvarez, por el arreglo de hasta 550 butacas al precio de \$ 350.— cada una, con una inversión total de \$ 192.500.— La otra propuesta presente es de don José Bahamonde, al precio de \$ 500.— por butaca.

El señor BARRIA pregunta si hay muestras del material que será empleado.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, expone que el pedido de propuestas se hizo sobre bases determinadas, que conocieron los interesados, entregándose a cada uno la muestra del material que debe emplearse.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, destaca que hay urgencia en llevar a cabo este trabajo, ya que todo atraso puede perjudicar la reapertura del teatro en la fecha prevista.

El señor BARRIA da a conocer su abstención en este asunto, por cuanto, para votar, le hubiera agradado conocer el material que será usado.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la Dirección de Obras escogió el material más conveniente y lo puso a disposición de los interesados para que pudieran calcular los precios.

El señor BARRIA: Me hubiera gustado conocerlo...

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, anuncia que no hay quórum legal para adoptar acuerdo. Lee en seguida el artículo seis de las bases confeccionadas por la D. O. M., que señala el tipo de material y su costo, que debe usarse para retapizar los asientos de las butacas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, propone pasar en consulta estos antecedentes a los SS. RR., a fin de que, con el mérito de ella, pueda resolverse respecto del trabajo recomendado, impidiendo por ese medio cualquier atraso.

El señor CVITANIC estima que eso es lo más conveniente y sugiere acompañar a los antecedentes el tipo de material seleccionado por la Dirección de Obras para el retapizado de las butacas, a fin de que pueda ser conocido por los SS. RR.

El señor SALLES manifiesta su conformidad a este procedimiento.

Por unanimidad queda acordado pasar los antecedentes en consulta a los SS. RR. y facultar a la Alcaldía para resolver en consecuencia. (Ant. N.º 915/13).

#### RECURSOS MUNICIPALES EN RELACION CON EL ART. 9.º TRANSITORIO LETRA F) DE LA LEY N.º 10.583

c) N.º 1.463, exponiendo:

"Ilustre Municipalidad: Como es de conocimiento de US., de acuerdo con el Art. 9.º transitorio de la Ley N.º 10.583, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de su promulgación, las Municipalidades del país deberán poner en conocimiento del Presidente de la República, el déficit que ésta pudiera dejar en sus respectivos presupuestos, conjuntamente con la proposición circunstanciada del financiamiento sobre la base de ingresos estrictamente comunales que necesiten para cubrirlo.

"Dada la trascendencia que éste tiene para la Municipalidad, ya que no se trata únicamente de buscar recursos para cubrir un déficit, sino también de establecer nuevos ramos de rentas que, estudiados por el Gobierno, serán materia de leyes, considero que una comisión de Regidores debe abocarse a su estudio con la oportunidad necesaria.

"Debo informar en esta ocasión, que la Conferencia Nacional de Municipalidades, órgano que ha tomado la iniciativa en estas actividades, ha solicitado que los estudios de mi referencia se le hagan llegar antes del 16 del mes en curso, a fin de que, en un solo proyecto, se presente al Gobierno el texto de una ley que consulte las necesidades económicas de todas las municipalidades del país.

"Propongo, entonces, el nombramiento de esta comisión a fin de que, en unión de los funcionarios municipales que designará la Alcaldía, se aboque al estudio de esta materia y resuelva con los antecedentes que serán puestos a su disposición, para que, posteriormente, resuelva la Corporación lo que estime del caso. Saluda atte. a US. (Fdos.): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. Luis A. Soto Reyes, Secretario".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que cuando se estudió el proyecto de presupuesto para el año próximo, quedó pendiente el nombramiento de esta comisión. Estima que tres regidores pueden integrarla, ya que la designación de funcionarios municipales será hecha por la Alcaldía.

El señor BARRIA cree que este asunto puede tratarse conjuntamente con el único punto de la tabla, que consulta el proyecto de contratación de un empréstito sobre la base de nuevos recursos comunales y que será considerado también a través de una comisión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace ver que no se sabe aún como se estudiará este asunto.

El señor SALLES considera peligroso tratar en conjunto ambas materias, ya que el legislador puede transformarlas en un solo proyecto, perdiéndose así el punto de vista sostenido por el señor Cvitanic, que comparte ampliamente en orden a que los recursos que se obtengan sirvan única y exclusivamente para un plan extraordinario de obras de adelanto comunal.

El señor CVITANIC participa de estas ideas, ya que su moción tiende, esencialmente, a la obtención de recursos extraordinarios para financiar un plan de trabajos de adelanto comunal y no para salvar el déficit del presupuesto. Por estas razones estima que debe considerarse separadamente.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que entonces debe procederse al nombramiento de la comisión sólo para el asunto en debate.

El señor BARRIA propone, en esas condiciones, el nombramiento de un regidor por cada partido político representado en la Municipalidad.

El señor CVITANIC estima atendible esta proposición.

El señor SALLES dice que no puede aceptar a nombre de su partido una designación de esta naturaleza, porque no considera conveniente buscar nuevos tributos en la colectividad para enfrentar el déficit del presupuesto, especialmente cuando cree que éste puede salvarse buscando economías a través de una reestructuración de los servicios.

El señor BARRIA propone al señor Brevis.

El señor BREVIS se excusa aduciendo tener mucho recargo de trabajo. Estima que el propio señor Barria puede integrar la comisión.

El señor BARRIA expresa que tampoco está en situación de hacerlo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, considera que alguien debe formar parte de ella, ya que se trata de un asunto de competencia de la propia Corporación.

El señor CVITANIC sugiere el nombre del señor Soto.

El señor BARRIA expone que aceptará la designación que se haga.

El señor CVITANIC recomienda completar la comisión con los señores Soto y Stegen, y los funcionarios municipales que designe la Alcaldía.

Por último, en atención al oficio de la Alcaldía N.º 1.463, la Corporación acuerda designar a los RR. SS. Soto, Barria y Stegen, para integrar la comisión que se abocará al estudio de un proyecto que consulte el financiamiento del presupuesto, de acuerdo a lo que al efecto establece el Art. 9.º transitorio, letra f), de la Ley N.º 10.583. La Alcaldía designará a los funcionarios municipales que completarán la comisión. (Ant. N.º 915/14).

#### SUBASTA DE ESPECIES EXCLUIDAS DEL SERVICIO

d) N.º 1.464, proponiendo se autorice la subasta de bienes excluidos del servicio fijándose los mínimos propuestos en cada caso por los directores de los Departamentos de Obras y Matadero. Recomienda, asimismo, autorizar a la Alcaldía para incluir en la subasta otras especies que, con motivo de la revisión anual de los inventarios, quedan fuera de uso y se almacenan en el "depósito

de excluidos". Se lee a continuación el oficio N.º 554, de la Dirección de Obras, dando a conocer las características de dos camiones GMC, cuya subasta se propone, y a una nota del Departamento de Aseo, con el detalle de los animales fuera del servicio.

Después de breve cambio de opiniones, queda autorizada la proposición de la Alcaldía, contenida en el oficio citado.

En consecuencia, en atención al oficio N.º 1.464, de la Alcaldía, se autoriza la venta en subasta pública, del camión GMC N.º 1, con un mínimo de \$ 40.000.—; del camión GMC N.º 2, con un mínimo de \$ 20.000.—, y los siguientes animales con los mínimos que se expresan: "Tarzán" y "Cantinflas" \$ 1.600.— cada uno; "Chaleco" y "Nelly" \$ 1.200.— cada uno; "Moro" \$ 700.—; "Nena" \$ 200.— y "Picardía" \$ 300.— Queda facultada la Alcaldía para ordenar la subasta de las especies que se den de baja con motivo de la revisión anual de los inventarios. (Ant. N.º 914/25).

#### SOLICITUDES PARA LA FABRICACION O PERMUTA DE TUBOS DE CEMENTO

2) Se da cuenta de haberse presentado las siguientes solicitudes:

a) Empresa Nacional del Petróleo: solicita se le facilite en préstamo, por el plazo de tres meses, los moldes para fabricar tubos de cemento de 18";

b) Sociedad Ganadera de Laguna Blanca: permuta de 120 tubos de 12";

c) Sociedad Gan. "Montebello", arrendamiento de la cancha para confeccionar 300 tubos de 6"; y

d) Fundación Lemaître: para construir o permutar 140 tubos de 8" y 260 de 6".

Se informa que la presentación de la ENAP fué pasada en consulta a los SS. RR. no produciéndose acuerdo respecto de una resolución uniforme y que las demás vienen con informe favorable de la Dirección de Obras, que recomienda acceder a los pedidos siempre que los interesados cancelen derecho por arrendamiento de cancha y modaje, a razón de \$ 180.— por día.

El señor CVITANIC hace constar que ha existido criterio de facilitar estos materiales, de medidas que no son confeccionadas en fábricas particulares, sobre la base de venta o permuta, pero no de facilitar la cancha o el arriendo de los moldes, ya que ésto significa cierto inconveniente para el servicio. Cree preferible disponer la confección de los tubos para su venta directa o permuta por materiales.

El señor SALLES observa que eso tiene como dificultad el hecho de que no hay partida en el presupuesto para financiar ese trabajo y que los ingresos producidos por la venta directa van al ítem de reintegros. El ideal sería que la Municipalidad continuara fabricando estos tubos para su venta o permuta por otros materiales, con lo cual no sólo solucionarían su falta en plaza, sino que proporcionarían trabajo a la gente. Se declara partidario de la construcción de los materiales en la propia fábrica, pagándose al contratista con las sumas que deben cancelar los propios interesados.

El señor CVITANIC estima que debiera recargarse el precio de arrendamiento de la cancha y elementos de trabajo en una suma que guarde relación con el servicio que presta la Municipalidad.

Después de breve cambio de opiniones, queda acordado resolver en los antecedentes N.º 909/14, autorizar la confección en la fábrica, de los tubos de cemento, que han sido solicitados, cobrándose como derecho por la prestación de este servicio, el equivalente al precio en plaza, de un saco de cemento por día.

#### MOCION DEL REGIDOR DON JORGE CVITANIC, SOBRE NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER UN PLAN DE OBRAS COMUNALES

3) Se da cuenta que el texto de la moción figura en acta y que existe acuerdo para considerarla en la presente sesión.

El señor SALLES hace notar que, al parecer, existe unanimidad para aprobarla, faltando únicamente ver qué trabajos se harán, ya que el empréstito propuesto, consulta la realización de obras extraordinarias que no han podido financiarse con los ingresos ordinarios del presupuesto. Habría que determinar, además, la obligación de que las entradas que consulte el empréstito, tengan destinación expresa e invariable, o sea, que no puedan destinarse sino a las obras o trabajos que previamente se hayan determinado.

El señor BARRIA se manifiesta de acuerdo con estas opiniones y estima que una comisión de regidores puede sugerir o recomendar el programa de obras que se proyecte realizar. Cree conveniente, además, estudiar la posibilidad de aumentar el monto del empréstito que se contrata, a 100 o 120 millones de pesos, a fin de que puedan financiarse en forma trabajos realmente importantes.

El señor BREVIS expresa estar de acuerdo con la moción del señor Cvitanic y estima, también, que sólo falta para aprobarla en definitiva, ver qué obras pueden llevarse a cabo. Dentro del programa que se estudie, considera que, desde luego, debe pensarse en la construcción de un nuevo edificio municipal, que permita el funcionamiento adecuado de todos los departamentos municipales, incluso la parte cultural que debe desarrollar el municipio, consultándose para esto, sala de funcionamiento de la Biblioteca, Salón de Exposiciones, de Conferencias, etc.

El señor BARRIA observa que un edificio de esas proporciones importaría invertir una suma superior a los treinta millones de pesos, mientras que el proyecto del señor Cvitanic se refiere sólo a cincuenta millones para varias obras. De ahí su opinión de elevar la suma inicial.

El señor CVITANIC expone que, en cuanto se refiere al plan de obras, nada más conveniente que el nombramiento de una comisión que puede integrar un regidor por cada partido político representado en la Corporación Municipal, formando parte de ella también el señor Director de Obras Municipales, a fin de que, con conocimiento de las necesidades reales de la ciudad, proponga un bosquejo de los trabajos y obras más necesarias. En seguida, cada regidor, con los antecedentes que tenga en su poder, puede completar con sus indicaciones el plan de obras que será incluido en el proyecto de ley que se despache.

El señor BREVIS estima que sería de interés considerar la idea del señor Barria, de aumentar la suma inicial propuesta, pero sin gravar mayormente los productos agropecuarios, para lo cual puede estudiarse la amortización de la deuda

no al plazo de diez años que se ha calculado, sino a uno mayor, de veinte años, por ejemplo. Esta situación también puede estudiarse por la comisión que se designe.

Agotado el debate se produce acuerdo unánime aprobando la moción del señor Cvitanic, que consulta la contratación de un empréstito, a través de una ley, para atender el desarrollo de un plan de obras de adelanto comunal. En seguida, también por unanimidad, queda designada la siguiente comisión encargada de estudiar el plan de obras que será propuesto y la conveniencia de elevar la suma inicial del empréstito en forma de que puedan financiarse otros trabajos de mayor envergadura, como la construcción de un nuevo edificio municipal, por ejemplo: Alcalde, señora Felicia Barria de Seguel, RR. SS. Jorge Cvitanic, Emilio Salles, Crescencio Soto y Guillermo Stegen, y funcionarios municipales, Director de Obras, señor Nicolás Izquierdo, Abogado señor Héctor Leyton y Jefe de Contabilidad y Control, señor Luis Vera.

Queda acordado asimismo que la Dirección de Obras presente a la comisión, para su estudio, un plan de obras de adelanto comunal, susceptibles de ser incluidas en el proyecto en referencia. (Ant. N.º 911/23)

#### ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

##### AUTORIZA LA COMPRA DE LA ENCICLOPEDIA ESPASA-CALPE PARA EL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Oficio del señor Director de la Biblioteca Municipal, solicitando ratificar la resolución tomada en el comité celebrado con ocasión de estudiarse el reajuste del nuevo presupuesto, que autorizó la compra de la Enciclopedia Espasa-Calpe. Agrega que en el día de la fecha se llegó a un acuerdo con el vendedor, abogado don Luis D. Maldonado, quien, como deferencia para la Municipalidad, ofrece esta enciclopedia, compuesta de 88 tomos, en la suma de 72 mil pesos, pagadera \$ 32.000.— al contado y el saldo en el mes de enero próximo.

Existiendo opinión unánime al respecto, la Corporación acuerda autorizar esta compra en las condiciones expuestas. (Ant. N.º 915/15).

#### ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan las siguientes materias:

##### REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DE TRANSITO CON LA ASOCIACION MIXTA DE AUTOBUSES DE MAGALLANES

El señor CVITANIC expresa que se le ha acercado un representante de la Asociación Mixta de Dueños de Autobuses de Magallanes, que tiene a su cargo la atención del servicio urbano, suburbano, rural e internacional, organismo de reciente formación, que se encuentra afiliado a la Confederación Nacional de Dueños de Autobuses con sede en Santiago.

El especial objeto de su visita obedece al hecho que verían con agrado poder realizar una entrevista con la Comisión Permanente de Tránsito, que tengo entendido está formada por varios señores Regidores y el Director del Departamento del Tránsito.

Al obtener esta entrevista me han expresado que desean llegar a un mutuo acuerdo en lo que se refiere a consideraciones especiales que harán para desarrollar un mejor servicio; cambiar ideas acerca de cualquier sugerencia que tienda a ese objetivo, como también considerar y poner en conocimiento de la Comisión Municipal, ciertos puntos que lesionan los intereses de sus representados por situaciones especiales de fiscalización.

La Asociación a que me refiero está animada del mejor propósito frente al mejoramiento de los servicios de movilización en toda la provincia y creí que nada más justo que acceder a sus deseos de concertar una reunión como la que solicitan entre los miembros que componen la Comisión Permanente de Tránsito y la representación de la Asociación Mixta de Dueños de Autobuses de Magallanes.

Solicito, por tanto, la aprobación de la Corporación para realizar esta entrevista y fijar la fecha en que pueda llevarse a efecto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que la verdad es que la directiva de esa organización le pidió una entrevista para la semana pasada, a lo cual no pudo acceder debido al recargo de trabajo tenido en la Alcaldía y a la coincidencia con otras reuniones y el despacho del nuevo presupuesto. En esas condiciones, no tiene inconveniente alguno en que pueda llevarse a cabo, como se había fijado, para el curso de esta semana.

El señor CVITANIC pide hacer ver a los interesados esta circunstancia.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que se fijará fecha y se pondrá en conocimiento de los interesados.

#### AYUDA SOCIAL A VIUDAS DE OBREROS MUNICIPALES

El señor CVITANIC se refiere en seguida a la ayuda social que la Municipalidad debe prestar a las familias de ex obreros municipales y cita el caso de la viuda del ex obrero Camilo Hernández, cuya situación, en extremo aflictiva, impone acordarle los beneficios que en casos semejantes dispuso la Corporación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que junto a ese caso está también el de la viuda del obrero Luis Añasco, fallecido en un accidente del tránsito, para lo cual existe acuerdo en principio. Sin embargo, señala, el año pasado se designó una comisión de Ayuda Social a los Obreros Municipales, la cual, por expresa disposición municipal, tomó a su cargo estas actividades para cuyo desarrollo el presupuesto consulta cierta suma de dinero. La Visitadora Social emitió informe justificando la necesidad de los familiares de estos obreros, pero la Comisión citada no ha determinado al respecto.

El señor CVITANIC expone que vería con agrado la adopción de medidas urgentes para estos casos que le consta son de extrema necesidad. Pide reunir a la Comisión cuanto antes para no postergar más una ayuda de orden social que

la Municipalidad no puede dejar de conceder.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que en la última audiencia pública, las interesadas llegaron hasta la Alcaldía para justificar la necesidad de la ayuda que solicitan. Con todo, hay que tomar en cuenta que no es posible ayudar a todos los casos que se presentan.

El señor BARRIA expone que son situaciones humanitarias que la Municipalidad no puede rehuir. Recuerda que hace cinco meses más o menos pidió lo mismo, contestándosele que la Alcaldía llamaría a la Comisión. Se hace necesario acordar estas ayudas y para ello hay que apurar el informe de la Comisión, puesto que los interesados van de regidor en regidor.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, reitera que el informe de la Visitadora Social está en poder de la Comisión. No duda que los casos son justificados y, por lo tanto, atendibles en el aspecto humano.

El señor CVITANIC dice que en casos anteriores la Municipalidad ayudó a las viudas de sus obreros otorgándoles ayuda económica por un año.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que reunirá esta semana a la Comisión de Ayuda Social.

#### TEATRO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El señor BREVIS recuerda que desde hace algún tiempo, la Municipalidad se ha venido preocupando de la posibilidad de traer hasta Punta Arenas la Orquesta Sinfónica Nacional y el Teatro Experimental de la Universidad de Chile, no lográndolo por diversas circunstancias. Señala que en sus viajes al norte del país habló con don Pedro de la Barra, director del Teatro Experimental, quien le reiteró sus deseos de traer ese conjunto hasta nuestra ciudad. El Teatro Experimental goza de cierta rebaja en los pasajes de ferrocarril, pero esta liberación no alcanza a los barcos de Ferrovía, de manera que el problema está en las dificultades de transporte de sus integrantes y los elementos propios del teatro. Como se acerca la oportunidad propicia para que pueda llegar hasta Punta Arenas ese conjunto de valía, creo conveniente renovar las gestiones iniciadas en otras ocasiones, pidiéndose a la Universidad de Chile y al propio Ministerio de Educación, las facilidades necesarias para que el Teatro Experimental viaje en uno de los transportes de la Armada Nacional. Sé que la dirección del Teatro Experimental tiene incluso elaborado el programa de obras que desea representar y en su interés por llegar hasta aquí, no piden ninguna ayuda económica sino simplemente la liberación de los gastos de viaje, de por sí elevados.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que idéntica proposición hizo anteriormente el señor Cvitanic, pero que las pretenciones del Teatro Experimental, en lo económico, resultaron sumamente onerosas para la Municipalidad. Ahora desean venir siempre que la Municipalidad les proporcione el uso del Teatro Municipal, lo que creo posible, y la Armada Nacional les asegure el viaje en uno de sus transportes. Creo que no habrá inconveniente en que la Municipalidad reinicie estas gestiones ante el Ministerio de Educación. Por lo demás, el Teatro Municipal quedará terminado a fines de año, de manera que puede convenirse un espectáculo de calidad para inaugurarlos.

El señor BREVIS expone que, en cuanto a la parte económica, sabe que nada pedirán a la Municipalidad, bastándoles los ingresos que obtengan por la realización del espectáculo. Conoce a don Pedro de la Barra, constándole que es totalmente desinteresado y amigo sincero del buen teatro. Cuando el Teatro Experimental dió a conocer sus pretenciones de ayuda, que ha mencionado la señora Alcalde, don Pedro de la Barra estaba en Europa, de manera que ninguna actuación le cupo en ellas.

El señor CVITANIC dice que cuando se refirió a la conveniencia de gestionar la traída del Teatro Experimental de la U. de Chile, no lo hizo por ser amigo del señor de la Barra, sino simplemente porque aparte de poder contarse con un espectáculo de alta calidad, forma parte de su conjunto un magallánico de valía, don Domingo Tessier. Encuentra interesante iniciar de nuevo estas gestiones, volviendo a renovar el pedido que se hizo a la propia Armada Nacional, para que facilite medio de transporte.

Por unanimidad queda acordado gestionar la traída, en la forma que se ha expuesto, del Teatro Experimental de la Universidad de Chile, para lo cual la Alcaldía cursará las comunicaciones pertinentes.

#### MEJORAMIENTO CALLES

El señor CVITANIC pide el arreglo de las calles que dan frente a la plaza Centenario que, por efectos de obras de pavimentación, han quedado en malas condiciones de tránsito.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, considera que pueden incluirse en el plan de enripiados.

#### FACILIDADES A PROPIETARIOS MODESTOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El señor EREVIS dice que varios vecinos le han hablado de lo caro que les resulta hacer la instalación del servicio domiciliario de alcantarillado. Recuerda que anteriormente se habló de la conveniencia de que la Caja Nacional de Ahorros dé facilidades de crédito a estos vecinos a fin de posibilitarles el saneamiento de sus propiedades.

El señor CVITANIC tiene entendido que hay disposiciones legales que permiten esta clase de operaciones.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, informa que efectivamente hay una ley que faculta a la Caja Nacional de Ahorros para conceder préstamos para dichos fines.

El señor BREVIS dice que está bien, pero que los vecinos no la conocen. Sugiere su publicación a fin de que las gestiones que hagan sea sobre una base sólida.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 20.30 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 139, EXTRAORDINARIA, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952**

En Punta Arenas, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, señores Emilio Salles Thurler, Crescencio Soto Vargas, Armando Barria Triviño y Gregorio Brevis Martínez; Jefes de Servicios, Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, Abogado don Héctor Leyton Poblete; Director del Tránsito, don José Díaz Garay; Director del Matadero, don Elías Sabat Gubnisky, y Jefe del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Actúa de Secretario, en el carácter de Suplente, el Oficial de Secretaría don Jerónimo Lazaneo Katumaric.

Se abre la sesión a las 19.10 horas.

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente Decreto: "Punta Arenas, 9 de diciembre de 1952. Núm. (Sec. "B") 670. Vistos estos antecedentes y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 44, inciso 3.º y 93, N.º 4.º, de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO: Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el miércoles 10 del mes en curso, a las 18.45 horas, con espera de iniciación hasta las 19.15 horas y de término a las 21.30 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Oficios de la Alcaldía:
  - a) Celebración de la festividad de Pascua del personal;
  - b) Arreglo de butacas del Teatro Municipal; y
  - c) Fijación de los derechos de aseo del Matadero Municipal.
- 2) Plan de enripiados.
- 3) Boletos para el servicio de locomoción colectiva.
- 4) Adquisición de roldanas para el Matadero Municipal y reconsideración acuerdo anterior sobre la materia.
- 5) Nombramiento de comisiones al Congreso Provincial de Municipalidades.
- 6) Informe de la Comisión encargada de estudiar la aplicación de nuevos ingresos, en relación con el Art. 9.º, transitorio, de la Ley N.º 10.583.

Anótese, publíquese, comuníquese a los SS. RR., dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. (Firmados): Felicia Barria de Seguel, Alcalde; Jerónimo Lazaneo Katumaric, Secretario Municipal Suplente".

Se da cuenta que este decreto fué publicado conforme a la ley y que los SS. RR. recibieron la correspondiente transcripción.

Se toma nota.

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**CELEBRACION DE LA FESTIVIDAD DE PASCUA DEL PERSONAL**

a) Oficio de la Alcaldía N.º 1536, proponiendo designar una comisión de dos señores regidores, a fin de que, en unión del personal que nombrará la Alcaldía, organice la tradicional festividad de Pascua del personal. También propone autorizar una inversión de hasta \$ 50.000.— con ese objeto. A título informativo, agrega el oficio que el gasto del año pasado por este capítulo alcanzó al total de \$ 42.825.40 por adquisiciones y abono a las cuentas de ahorro de los hijos del personal.

El señor SALLES pregunta si hay quórum legal para adoptar acuerdo en esta materia.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que no es necesario quórum especial, por tratarse de adquisiciones.

Después de proponerse diversos nombres, se acuerda finalmente designar a los regidores señores Crescencio Soto y Armando Barria para integrar la Comisión que, en unión del personal municipal que nombrará la Alcaldía, tendrá a su cargo la organización de la festividad de Pascua del personal para el presente año.

Aprueba, asimismo, la inversión de \$ 50.000.— propuesta para estos fines. (Ant. N.º 918-10).

**ARREGLO DE BUTACAS DEL TEATRO MUNICIPAL**

b) Pendiente por falta de quórum.

**FIJACION DE LOS DERECHOS DE ASEO DEL MATADERO MUNICIPAL**

c) N.º 1570, manifestando: "Conforme a lo dispuesto en el Art. 7.º, de la Ordenanza para el cobro del servicio de aseo en el Matadero Municipal, en el mes de diciembre de cada año la Municipalidad fijará la suma que los industriales deberán pagar por dicho servicio.

"Propongo a US. fijar estos derechos en la suma de \$ 627.084.— que es la misma calculada en el ítem correspondiente del Presupuesto del próximo año".

La señora ALCALDE informa que viene anexo un cuadro que contiene el detalle de los gastos por concepto de aseo del Matadero, cuyo total corresponde a la suma expresada.

El señor SALLES pregunta en cuánto están fijados actualmente esos derechos.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, informa que en \$ 437.535.—

El señor SALLES considera muy elevados los derechos de aseo.

La señora ALCALDE manifiesta que no se cobra otra cosa que lo indispensable para financiar los gastos respectivos.

Con la abstención del señor Salles, la Corporación acuerda fijar en la suma de \$ 627.084.— el monto de los derechos que deberán pagar los industriales por concepto de aseo del Matadero durante el año 1953. (Ant. N.º 919-19).

**PLAN DE ENRIPIADOS**

2) Pendiente por falta de quórum.

**BOLETOS PARA SERVICIO DE LOCOMOCION COLECTIVA**

3) Pendiente por falta de quórum.

**ADQUISICION DE ROLDANAS PARA EL MATADERO MUNICIPAL Y RECONSIDERACION ACUERDO ANTERIOR SOBRE LA MATERIA**

4) La señora ALCALDE dice que a pesar de no haber quórum legal para

adoptar acuerdo en esta materia, desea informar a la Corporación que existe acuerdo para la confección de 200 roldanas al precio de \$ 88.60 cada una, pero este trabajo no se ordenó en vista de que posteriormente se obtuvo cotización para la entrega de ese mismo material, nuevo, al precio de \$ 80.— cada roldana. Queda pendiente este asunto por falta de quórum.

### NOMBRAMIENTO DE COMISIONES AL CONGRESO PROVINCIAL DE MUNICIPALIDADES

5) Se da cuenta que de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Organizadora del Congreso Provincial de Municipalidades y Reglamento confeccionado por la misma, corresponde, para el mejor éxito de este torneo, designar las distintas comisiones que harán los estudios previos de las materias que componen el temario. Se informa, además, que la realización de este Congreso ha debido postergarse por diversos inconvenientes, correspondiendo fijar nueva fecha.

El señor BARRIA dice que va a ser difícil realizar el Congreso en el curso de este mes debido a la ausencia de varios regidores. Es de opinión suspenderlo hasta enero próximo.

La señora ALCALDE recuerda que el Congreso se viene organizando a pedido de la I. Municipalidad de Natales, habiéndose hablado de realizarlo en la primera quincena de este mes. La I. Municipalidad de Porvenir se ha interesado en particular, agrega, todo lo cual señala la conveniencia de no postergar por más tiempo su realización.

El señor BREVIS estima que debe realizarse el Congreso en este mes con participación de los regidores que se encuentren presentes. No le parece edificante que por la falta de dos o tres regidores se portegue esta importante iniciativa. Hace presente que la posición de este Congreso será prácticamente la de reafirmar los acuerdos adoptados en el Congreso anterior.

El señor BARRIA insiste en su opinión de postergarlo hasta enero, en vista, además, del escaso tiempo que resta. Agrega que es el deseo de todos que este Congreso se realice dando oportunidad para que cada Municipalidad traiga sus problemas para debatirlos y buscarles solución.

El señor SOTO se manifiesta de acuerdo en que se realice en el mes de enero próximo. Agrega que la Comisión Organizadora se reunió cumpliendo sus labores y que frente al hecho de que hay una serie de problemas que tratar, incluso algunas materias del Congreso anterior, debe realizarse el Congreso de Municipalidades en el mes de enero, dándose así tiempo para su mejor organización.

Sigue un breve cambio de opiniones y, finalmente, queda acordado fijar los días 16, 17 y 18 del mes de enero próximo para la realización del Congreso Provincial de Municipalidades. El nombramiento de sub-comisiones y distribución de las correspondientes materias del temario para su estudio, se acuerda entregarlos a la Comisión Organizadora nombrada en anterior sesión por la Corporación. (Ant. N.º 908-9).

### INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR LA APLICACION DE NUEVOS INGRESOS, EN RELACION CON EL ART. 9.º, TRANSITORIO, DE LA LEY N.º 10.583

6) Antecedentes relacionados con el estudio de un proyecto que consulte el financiamiento del Presupuesto Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9.º, transitorio, de la Ley N.º 10.583.

La señora ALCALDE manifiesta que el informe dado por la Comisión nombrada por la Corporación, fué pasado en consulta a los señores regidores en vista de que la sesión ordinaria del lunes último, en que debió tratarse, no se realizó. Agrega que el plazo para la entrega de estos estudios financieros al Supremo Gobierno, vencía el 3 del actual. Se traen estos antecedentes ahora para ratificación de la conformidad dada por la mayoría de los señores regidores a la consulta escrita que se les pasó.

El señor SALLES observa que tratándose de un asunto tan importante, no cree que debió resolverse mediante esa consulta. Hace presente que el alza continua de las contribuciones dará lugar a un movimiento de resistencia de parte de los contribuyentes. Estos tributos ya son bastante subidos para pensar en aumentarlos más.

La señora ALCALDE dice que el propio Ministerio del Interior apremió telegráficamente el envío, dentro del plazo señalado por la ley, de la documentación con el estado financiero municipal. En estas condiciones y con la conformidad expresada por la mayoría de los SS. RR. se envió oficio al Presidente de la República, cumpliéndose con la ley.

A pedido de la sala se da lectura al referido oficio, que es del tenor siguiente: "Punta Arenas, 30 de noviembre de 1952. — N.º 1580. — EXCMO. SEÑOR: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 9.º, transitorio, de la Ley N.º 10.583, me permito adjuntar a V. E. los siguientes antecedentes que servirán de base para la confección del proyecto de ley destinado a financiar el déficit que ha producido a la Municipalidad la aplicación de la ley ya mencionada.

- a) Presupuesto de ingresos y egresos vigente para el año 1952, con anterioridad a la dictación de la Ley N.º 10.583;
- b) Certificación de la Oficina de Impuestos Internos, indicando el avalúo imponible y tasas vigentes de la comuna de Magallanes;
- c) Planillas que justifican el mayor gasto correspondientes a sueldos y jornales bases, asignaciones para cargos técnicos, asignaciones familiares y gratificaciones;
- d) Planillas correspondientes a la gratificación extraordinaria señalada en el Art. 7.º, transitorio, de la misma ley;
- e) Como no existe superávit, no se adjuntan antecedentes;
- f) Cuadro del déficit presupuestario de esta Municipalidad;
- g) No se ha considerado conveniente introducir modificaciones al régimen vigente sobre modalidad de cobro de las patentes.

Para los efectos de facilitar el estudio de los antecedentes ya referidos, me permito hacer a V. E. una relación de su contenido:

#### AUMENTO DE GASTOS

Planilla N.º 3. — Sueldos del personal.

La diferencia del 30% que contempla la Ley N.º 10.583, según comprueba esta planilla, representa un mayor gasto anual de ...	\$ 3.456.572.—
<b>Planilla N.º 4. — Jornales de los obreros.</b>	
La diferencia de aumento, como se desprende de esta planilla, significa un mayor gasto anual de ...	" 2.406.189.95
<b>Planilla N.º 5. — Pensiones de Jubilación.</b>	
Estas jubilaciones corresponden a las que paga la Municipalidad de Magallanes en virtud de haberse hecho cargo de las obligaciones de la ex Caja de Ahorros y Retiro de los EE. MM. de Magallanes, liquidada de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N.º 613, de 17 de junio de 1941, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social. Estas obligaciones fueron aumentadas en un 30%, de conformidad al Art. 13 de la Ley N.º 10.583, lo que representa un mayor gasto anual de ...	25.653.60
<b>Planillas N.os 6 y 7, Gratificación de un mes y medio de sueldos y jornales.</b>	
La Ley N.º 9.798, dispuso que los obreros y empleados municipales gozarían de una gratificación anual de un mes de sueldo o jornal. La Ley N.º 10.583, aumentó este beneficio a un mes y medio anual de sueldos o jornales, lo que representa un mayor gasto anual de ...	" 558.412.—
El Art. 11, inciso b) de la Ley N.º 10.583, dispone un reajuste anual de sueldos y salarios de acuerdo al porcentaje que establezca el Banco Central de Chile respecto del aumento del costo de la vida en relación al año anterior.	
Para cubrir esta eventualidad, la Corporación Municipal, al aprobar el Presupuesto del año 1953, estimó que el promedio de aumento sería de un 20%, y consultó la glosa "Reajuste anual de sueldos y salarios", lo que significa un mayor gasto de ...	" 4.780.716.—
<b>Total de mayores gastos</b> ...	<u>\$ 11.227.543.55</u>

**AUMENTO DE ENTRADAS**

Los nuevos recursos que efectivamente ha producido la Ley N.º 10.583, son los siguientes:

**Disminución de gastos:**  
Este rubro corresponde a la rebaja del monto de los aportes legales a la Tesorería General y Contraloría General de la República, que representa una menor inversión anual de ... \$ 149.331.—

**Aumento de ingresos.**

**Derechos de Matadero:** Estos derechos fueron alzados por la Ley N.º 10.583 de "diez centavos kilo animal vivo" a "treinta centavos kilo animal vivo", lo que significa un mayor ingreso anual de ... " 1.400.000.—

**Patentes de Minas:** Con la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N.º 10.583, se ha consultado un mayor ingreso anual de ... " 5.000.—

**Patentes profesionales, comerciales, industriales y de alcoholes:** Las disposiciones contenidas en la Ley N.º 10.583, proporcionarán un mayor ingreso anual de ... " 1.800.000.—

**Espectáculos públicos, diversiones y carreras:** De acuerdo con los datos proporcionados por Impuestos Internos, la aplicación del Art. 7.º producirá un mayor ingreso anual de ... " 70.000.—

**Inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos, y comprobación de marcas, pesas y medidas:** Las disposiciones contenidas en la nueva ley proporcionarán un mayor ingreso anual de ... " 610.000.—

**Otros derechos:** Este rubro consulta un aumento superior aún al rendimiento que se obtendrá con la aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 10.583, pues se ha observado una mayor rentabilidad en relación con los ingresos efectivos habidos en el año anterior.

Por ello, se estima que los mayores ingresos para el próximo presupuesto serán del orden de ... " 164.600.—

**Venta de boletos para vehículos de transporte colectivo:** Se consulta este nuevo ingreso en virtud de lo dispuesto en la letra n), Art. 1.º de la ley mencionada, y se ha considerado un rendimiento anual de ... " 50.000.—

**Patentes de vehículos:** Sobre este rubro debe dejarse constancia que, aún cuando la Ley N.º 10.583, establece un aumento en las patentes de vehículos a beneficio municipal, a la Municipalidad de Magallanes no le significará mayor ingreso, debido a que, conforme a lo que indicaba la Contraloría General de la República en informe N.º 12.155, de 28 de marzo de 1951, en el sentido de que los aumentos de patentes de vehículos que registraba la Ley N.º 9.798 eran íntegramente a beneficio municipal, esta Municipalidad hizo consultar en el Presupuesto de Ingresos para 1952, la suma de \$ 600.000.— Posteriormente, por dictamen N.º 35.887, la Contraloría estableció que el nuevo recurso de la Ley N.º 9.798 debía pasar en su totalidad a rentas de la Dirección General de Pavimentación, por estar esta Comuna acogida a las disposiciones de la Ley N.º 5.757; dictamen éste que hizo volver los ingresos en el rubro Patentes de Vehículos a la antigua suma fija de \$ 124.885.—, produciendo una diferencia en contra de \$ 475.115.—, que escasamente se cubrirá con el nuevo recurso del 20% de aumento a dichas patentes que fija la Ley N.º 10.583. Esta ha sido la razón por la cual no se consulta un mayor ingreso en esta Glosa.

**Total de mayores ingresos** ... \$ 4.248.931.—

En resumen, los mayores gastos representan ... \$ 11.227.543.55

y los mayores ingresos . . . . .	" 4.248.931.—
<b>TOTAL DEL DEFICIT ANUAL . . . . .</b>	<b>\$ 6.978.612.55</b>

**FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT**

Estudiadas las posibilidades de financiamiento, la Municipalidad acordó solicitar a V. E. envíe al Congreso Nacional el proyecto de ley a que se refiere la parte final del Art. 9.º, transitorio, de la Ley N.º 10.583, consultando para la Municipalidad de Magallanes los siguientes nuevos recursos:

a) **Uno y medio por mil (1½ o/oo) de contribución adicional sobre los bienes raíces rurales de esta Comuna.**

Se ha considerado posible gravar en el porcentaje indicado los predios rurales de la Comuna porque, en el hecho, tienen un menor recargo de más o menos un dos por mil (2 o/oo) con relación al sector urbano, lo que se debe al recargo de contribución de alcantarillado que pesa sobre la mayoría del sector urbano.

El avalúo imponible del sector rural de la Comuna de Magallanes alcanza a \$ 1.035.753.700.— el que, con la aplicación del uno y medio por mil (1½ o/oo) que se propone produciría anualmente \$ 1.553.638.—

b) **Impuesto sobre las carnes de todos los animales que se beneficien en los frigoríficos del Departamento de Magallanes, cincuenta centavos por kilo de animal vivo.**

Se trata de un recurso que reúne el requisito señalado en la letra f) del Art. 9.º, transitorio, de la Ley N.º 10.583, y constituye una fuente de ingresos exclusiva de la Municipalidad de Magallanes.

De acuerdo con los datos estadísticos proporcionados por el Departamento de Ganadería y Sanidad Animal, el beneficio anual en los frigoríficos del Departamento de Magallanes se puede considerar en 5.435.000 kilogramos de animal vivo, aproximadamente.

Se propone la implantación de un impuesto de cincuenta centavos (\$ 0.50) por kilo de animal vivo que se beneficien en los Frigoríficos de este Departamento, lo que daría un rendimiento anual de . . . . . \$ 5.435.000.—

c) **Modificación tasa contribución de desagües.**

El servicio de desagües o alcantarillado de la ciudad de Punta Arenas pertenece a la Municipalidad y es así como percibe la contribución correspondiente, la que desde su iniciación se cobra con una tasa del tres por mil (3 o/oo) sobre los bienes raíces con un avalúo de hasta \$ 50.000.— y del uno por mil (1 o/oo) sobre el excedente, lo que perjudica a los pequeños propietarios en relación con las propiedades de mayor avalúo. Para unificar el cobro, beneficiando en el fondo a los pequeños propietarios, se propone establecer la tasa única del **DOS POR MIL**, que produciría un mayor ingreso anual de . . . . . " 481.922.—

**TOTAL DE MAYORES RECURSOS . . . . . \$ 7.470.560.—**

Me permito señalar, Excmo. Señor, que sólo mediante la obtención de estas mayores rentas podrá ser posible el financiamiento del presupuesto municipal y que, frente a las obligaciones que le impone su Ley Orgánica, es imperiosa la necesidad de legislar en favor de la Municipalidad de Magallanes, otorgándole los recursos que le permitan mantener el ritmo de actividades en pro del adelanto comunal en la forma como lo ha hecho hasta ahora.

Cumplimos pues con poner en manos de V. E. estas informaciones y pedido de la Municipalidad de Magallanes, conforme lo dispone la Ley N.º 10.583, rogándole su favorable resolución. Saluda respetuosamente a V. S. — (Firmado): Felicia Barría de Seguel, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario suplente".

A. S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor Carlos Ibáñez del Campo, Moneda".

El señor SALLES dice que al enviarse ese oficio, aún no estaba ratificado el acuerdo deducido de la consulta y como no están presentes algunos regidores que prestaron su conformidad no cree que pueda resolverse en esta oportunidad. Agrega que el déficit señalado no es tan elevado por cuanto esos cuatro millones consultados para el reajuste anual de sueldos y salarios, estimado por el señor Contador en un veinte por ciento, es una suma excesiva. Cree que esa partida debió abrirse pero no con una suma tan elevada que abulta el déficit. Pregunta en seguida si el Presupuesto fué aprobado por la Asamblea Provincial.

La señora ALCALDE informa que fué devuelto con observación a la partida "Recursos de la Ley N.º 10.583".

El señor SALLES pregunta si ha vencido el plazo legal para estas actuaciones. El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que hay plazo hasta el 15 de diciembre.

El señor BARRIA manifiesta su conformidad al informe de la Comisión con el financiamiento propuesto.

El señor SOTO dice que, como miembro de la Comisión, suma su voto favorable, agregando que debe tenerse en cuenta que el contenido del oficio son sólo insinuaciones, correspondiendo resolver al Congreso Nacional.

El señor BREVIS expresa que tal como manifestó personalmente a la señora Alcalde, está de acuerdo sólo con cierta parte del financiamiento estudiado por la Comisión, pero no con otra.

El señor SOTO se extraña de que no adhiera con su voto favorable el señor Brevis. Agrega que resulta cómica la posición de algunos señores regidores si se tiene en cuenta que cuando se trató de acordar mayores gastos con motivo de la aprobación del Presupuesto tuvieron mano abierta, en cambio, cuando se piden

mayores recursos para financiarlos, se oponen.

El señor BREVIS dice que no está de acuerdo con el impuesto que se quiere aplicar a las carnes, porque ello aumentará los costos con perjuicio para la población consumidora.

El señor SALLES manifiesta que los regidores que aprobaron mayores gastos consultando un mejoramiento para los obreros, obraron con criterio humano, vista la situación de estos servidores. El veinticinco por ciento consultado no ha elevado mucho los jornales. Agrega que cuando los sueldos de los empleados eran bajos, se les estableció la gratificación de zona. Ahora se trató de que este beneficio alcanzara también a los obreros cuyos jornales son insuficientes para sus necesidades.

La señora ALCALDE hace presente que el derecho que se pide fijar a las carnes frigorizadas comprende la carne destinada a la exportación y al consumo del norte del país y que en los costos de producción que sirvieron de base para que el Ministerio de Economía fije el precio de venta, están incluidos los derechos municipales, según información telegráfica recibida de este Ministerio.

El señor BREVIS expresa que, como en realidad se trata de financiar el Presupuesto del próximo año, convendría consultar si se están cobrando derechos municipales en el costo de las carnes frigorizadas de Magallanes que se expenden en el norte del país y si es así, pedir su pago a la Municipalidad. Con esta suma se podría financiar el Presupuesto.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente se adopta el acuerdo de pedir los antecedentes señalados al Ministerio de Economía y Comercio.

Con la abstención de los señores Salles y Brevis, la Corporación aprueba el informe de la Comisión encargada de estudiar la aplicación de nuevos ingresos, en relación con el Art. 9.º, transitorio, de la Ley N.º 10.583, y el oficio que sobre la misma materia se envió a S. E. el Presidente de la República. (Antecedentes N.º 915-14).

#### TERMINO DE LA SESION

Habiéndose despachado los asuntos de la convocatoria, se levanta la sesión a las 20.10 horas.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

**ACTA DE LA SESION N.º 140, ORDINARIA, DE 29 DE DICIEMBRE DE 1952.**

En Punta Arenas, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores señores Emilio Salles Thurler, Crescencio Soto Vargas, José L. Bozic Sánchez, Armando Barria Triviño, Jorge Cvitanic Simunovic y Guillermo Stegen Ahumada. Jefes de Servicios: Director de Obras, don Nicolás Izquierdo; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; del Laboratorio Químico, don Eduardo González; de Tránsito, don José Díaz Garay; Defensa Municipal, Abogado don Héctor Leyton Poblete; de Subsistencias Matadero, don Elías Sabat Gubinsky, y de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Actúa de Secretario, en el carácter de suplente, el Oficial de Secretaría, don Jerónimo Lazaneo Katunarik.

Se abre la sesión a las 19 horas.

**APROBACION DE ACTAS**

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 138, ordinaria, y 139, extraordinaria, de 10 de noviembre y 10 de diciembre, respectivamente.

**ASUNTOS DE LA TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**COMUNICACIONES DE LOS RR. SS. GREGORIO BREVIS Y ROBERTO EUGENIN**

1) Se da lectura a las comunicaciones de los regidores señores Gregorio Brevis y Roberto Eugenin, por las que participan que se ausentarán de la ciudad, por lo que no concurrirán a las sesiones de la Corporación durante algún tiempo.

**MODIFICACION DEL QUORUM**

2) Oficio N.º 1.669, de la Alcaldía, manifestando: "De acuerdo con las comunicaciones que acaban de darse a conocer, dos SS. RR. se ausentan de la Comuna. En estas circunstancias, a objeto de facilitar la realización de sesiones, propongo a US. modificar el quórum, declarando siete regidores en ejercicio. Saluda atte. a US. (Firmados): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

Sin discusión, se acuerda por unanimidad modificar el quórum, declarando siete regidores en ejercicio. (Ant. 923-32).

**REPARACION DE BUTACAS DEL TEATRO MUNICIPAL**

3) Se da cuenta que estos antecedentes fueron pasados en consulta a los SS. RR. habiéndose obtenido la conformidad previa necesaria para ordenar en su oportunidad la reparación de las butacas del Teatro Municipal, trabajo que se encomendó a don Hernando Alvarez, que presentó la propuesta más conveniente.

El señor BARRIA manifiesta que mantiene su abstención en este asunto.

El señor CVITANIC pregunta cuántas butacas han sido entregadas por el contratista.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que se han recibido doscientas.

Con la abstención del señor Barria, la Corporación acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, el arreglo de 550 butacas del Teatro Municipal, aceptándose al efecto la propuesta privada presentada por don Hernando Alvarez para efectuar este trabajo al precio de \$ 350.— cada butaca, conforme a las especificaciones elaboradas por la Dirección de Obras. El costo total de estos arreglos, que asciende a la suma de \$ 192.500.— se pagará de la siguiente manera: \$ 42.500.— con cargo a la partida C-VI-39 ñ), del Presupuesto vigente y el saldo de \$ 150.000.— con cargo a la partida VI-39- k) del Presupuesto del próximo año. (Ant N.º 915-13).

**BOLETOS PARA EL SERVICIO DE LOCOMOCION COLECTIVA**

4) Oficio N.º 144, del Departamento del Tránsito, manifestando que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra n) del Art. 1.º de la Ley N.º 10.583, corresponde ordenar la confección de los boletos que usarán los vehículos del servicio de movilización colectiva inscritos en esta comuna.

Según los cálculos hechos por el citado Departamento, el número de boletos necesarios para el período de un año, está contenido en el siguiente detalle:

Servicio de locomoción urbana	2.100.000 boletos
Servicio sub urbano	350.000 "
Servicio interdepartamental	200.000 "
<b>Total de boletos</b>	<b>2.650.000</b>

Agrega el mismo informe que se ha obtenido de la Casa Mackenzie, de Santiago, la correspondiente cotización para la elaboración de estos boletos, al precio de \$ 15.680 el millón, de acuerdo a las muestras que acompaña.

El Departamento de Contabilidad y Control, en informe anexo, manifiesta que el gasto total, ascendente a la suma de \$ 41.552.—, corresponde imputarlo a la Partida XI-54, Imprevistos, del Presupuesto del año próximo.

La señora ALCALDE manifiesta que de acuerdo con la Ley N.º 10.583 la Municipalidad debe proporcionar los boletos que, por cobro de pasajes, entregan al público los vehículos de los distintos servicios de movilización colectiva de pasajeros.

El señor SALES dice que, al parecer, la cantidad que se pide confeccionar es un tanto elevada para las necesidades de un año. Pregunta en cuánto se ha estimado el consumo diario de boletos.

La señora ALCALDE expresa que el detalle dado en el Oficio del Departamento

mento del Tránsito contiene sólo los totales estimados.

El señor BARRIA pregunta si los boletos serán entregados con costo a los empresarios de los servicios de locomoción.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, informa que conforme a la ley, la Municipalidad cobrará a los empresarios cinco centavos por cada boleto, incluido el costo de elaboración.

La señora ALCALDE hace presente que como es la primera vez que se aplicará este procedimiento de entrega de boletos, no es posible hacer un cálculo exacto de las necesidades pero estima que se ha llegado a una cifra aproximada.

El señor SALLES dice que según los cálculos del Departamento del Tránsito, se emplearán ocho mil boletos diarios, lo que parece excesivo.

El señor BARRIA manifiesta que no conviene confeccionar un número demasiado excesivo por cuanto puede suceder que aumente el precio de los pasajes y en ese caso no sirvan ya esos boletos.

La señora ALCALDE hace presente que de acuerdo al modelo adjunto ese inconveniente puede salvarse.

El señor CVITANIC expresa que tal vez sería posible que esos boletos sean financiados mediante el patrocinio de algunas casas comerciales que tuvieran interés en hacer por medio de ellos alguna propaganda.

La señora ALCALDE dice que la ley dispone que deben ser proporcionados por la Municipalidad respectiva.

El señor CVITANIC manifiesta tener entendido que se confeccionarán sólo los boletos correspondientes a las necesidades de esta comuna.

La señora ALCALDE informa que así es efectivamente y que en el hecho corresponde a la movilización de los dos departamentos, ya que las góndolas que viajan a Natales están inscritas en esta comuna. El producto de la venta de boletos del servicio interdepartamental se distribuirá conforme a la ley, entre las municipalidades de Natales y Magallanes.

El señor STEGEN pregunta si se acompaña alguna otra cotización.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, informa que la firma Mackenzie es la única casa de Santiago que elabora estos boletos.

El señor SOTO se manifiesta de acuerdo con las cantidades propuestas por el Departamento del Tránsito.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar con omisión del trámite de propuesta pública, la confección de dos millones seiscientos cincuenta mil boletos para los distintos servicios de locomoción colectiva del Departamento, conforme al detalle contenido en el oficio N.º 144, del Departamento del Tránsito. Este trabajo se encomendará a la Casa Mackenzie de Santiago, aceptándose su cotización de \$ 15.680.— el millón de boletos. El gasto total de 41 mil 552 pesos se imputará a la partida XI-54, Imprevistos, del Presupuesto del próximo año. (Ant. N.º 915-22).

### PLAN DE ENRIPIADOS

5) Oficio N.º 599, de la Dirección de Obras Municipales dando cuenta de haberse dado término al plan de enripiados del presente año y proponiendo para el próximo un plan que comprende las siguientes calzadas:

Calle R. Correa, de Quillota a Caupolicán	1	cuadra
" Briceno, de España a Señoret	1	"
" Señoret, de Briceno a Latorre	1	"
" Mardones, de Bulnes a Prol. España	3	"
" Miramar, de 21 de Mayo a Aysén	1	"
" España, de Serrano a O. Viel	1	"
" Carrera, de L. Navarro a O'Higgins	1	"
" Capitán Guillemos, de Pob. M. Braun a España	2	"
" Pérez de Arce, de España a Señoret	1	"
" Santiago Díaz, de J. Montt a Quillota	1	"
" Pasaje Brito, de Zenteno a Orella	2	"
" Uribe, de Canto a Condell	2	"
" Sargento Aldea, de Condell a R. Correa	1	"
" Zenteno, de Mardones a Matadero	2	"
y ambas calzadas de Plaza Centenario	2	"

Total de cuadras a enripiar ... 22 cuadras

Agrega el citado oficio que "según las últimas cotizaciones que se han obtenido por la Dirección de Obras, el costo del rípiado por cuadra puede estimarse como promedio en la suma de \$ 15.000.— En atención a esta cifra el presente plan de rípiados representa una inversión de \$ 330.000.—

También debe considerarse en este plan el reeripiado o mantención de las calles que han sido mejoradas en los planes anteriores y para lo cual se estima prudencial destinar la suma de \$ 70.000.—

En el plan anterior se ha omitido el rípiado de las calles Miraflores entre España y Rodríguez, Serrano entre España y Señoret, y Serrano entre Guzmán y Covadonga, como asimismo la cuadra de calle Ecuatoriana entre A. Sanhuesa y Chiloé, pues, antes de rípiar estas calzadas, deben realizarse movimientos de tierra que permitan una pendiente adecuada para el tránsito de vehículos y fácil escurrimiento de las aguas".

El informe anexo del Departamento de Contabilidad y Control indica que el gasto corresponde imputarlo a la partida VI-39-f) del Presupuesto del año próximo, que consulta para este fin la suma de \$ 450.000.—

El señor SOTO manifiesta que por las circunstancias que ya se conocen, merecen especial preocupación e inclusión en este plan las calles Quillota y Caupolicán, cuyo nivel desfavorable constituye un serio inconveniente. Igual cosa sucede con las calles Angamos y Mañú del mismo sector. Recuerda que hace tiempo solicitó el arreglo de la calle Mejicana entre Chiloé y Talca, que también presenta malas condiciones. Termina el señor Soto insistiendo en cuanto a la consideración de las calles Quillota y Caupolicán, haciendo presente que esto tiene estrecha relación con el Plano Regulador de la Ciudad, cuya aprobación está en estudio.

La señora ALCALDE dice que en realidad el estudio del Plano Regulador se

ha venido postergando, pues, dada la importancia de la materia, su despacho requiere la celebración de reuniones previas de comité para considerar debidamente sus diversos aspectos.

El señor SOTO opina que esta debe ser la primera tarea a que se aboque la Municipalidad en el próximo año, ya que cada vez que se discuten asuntos relacionados con pavimentación y arreglo de calles se llega finalmente al inconveniente de que el Plano Regulador no está aprobado.

El señor STEGEN manifiesta que quisiera agregar en el plan propuesto la calle Guillemos, que da entrada a la Población Mauricio Braun, cuyas tres vías de acceso están en muy malas condiciones de tránsito. Agrega que con el arreglo de la calle Guillemos se abriría un camino a ese barrio.

El señor SALLES dice que según declaraciones del señor Delegado Zonal de Pavimentación, en la presente temporada se va a efectuar un importante plan de pavimentación. Convendría imponerse en detalle de este plan, no vaya a ser que se riopen calles que luego serán pavimentadas.

La señora ALCALDE manifiesta que el señor Delegado de Pavimentación ha conversado con el señor Director de Obras para llevar adelante un plan en conjunto.

El señor SALLES sugiere que la Municipalidad podría hacer trabajos de nivelación de calzadas de aquellas calles que requieren arreglo, dejándolas en condiciones para ejecutar las obras de pavimentación. Debe considerarse, agrega, la conveniencia de extender vías de acceso pavimentadas a los barrios apartados. En cuanto a las calles Quillota y Caupolicán, es de opinión ir directamente a su pavimentación definitiva.

El señor SOTO dice que para que puedan incluirse en un plan de pavimentación definitiva las calles Quillota y Caupolicán, debe aprobarse el Plano Regulador, por los futuros niveles que se darán a estas calles. Este es el inconveniente en que se tropieza, lo que recomienda dar preferencia a la aprobación del citado plano. En seguida, recuerda que hace tiempo la Municipalidad tiene el propósito de llevar la pavimentación definitiva al Barrio Prat, pero la condición modesta de la mayoría de los propietarios impide hacerlo efectivo. Aquí, agrega, las calzadas son de 8 o 9 metros de ancho, lo que es excesivo para los barrios apartados, donde sería suficiente un ancho de seis metros, que permite la circulación de dos vehículos. Podría estudiarse la posibilidad de pavimentar, sobre la base de calzadas de 6 metros, sólo la mitad de las calzadas de ese barrio, es decir, estudiar un plan de trabajos que no resulte tan oneroso para los vecinos.

El señor SALLES manifiesta que, en conversación sostenida con el Delegado de Pavimentación, señor Buzetti, le había sugerido la pavimentación de que habla el señor Soto, es decir, de 3 metros de ancho, dejando un paño sin pavimentar, en forma de que la circulación de vehículos sea por la derecha. Se podría entonces convenir con los vecinos de ambas aceras para que paguen la mitad cada uno, o sea, 1.50 de ancho cada uno. Posteriormente, al pavimentarse el lado opuesto, se procedería en la misma forma. De esta manera los vecinos estarían en condiciones de afrontar el pago de la pavimentación definitiva. Lo que interesa, es llevar adelante al máximo los trabajos de pavimentación.

La señora ALCALDE manifiesta que sería conveniente realizar una reunión de comité, invitando al Delegado, señor Buzetti, con el objeto de plantearle estos puntos de vista de la Corporación, y llegar a un acuerdo que satisfaga las necesidades de pavimentación de los diversos sectores.

El señor CVITANIC expresa que el costo de \$ 15.000.— por cuadra, corresponde al plan de ripiados cuya ejecución se entregará a contratistas, con cargo a la suma de \$ 450.000.— consultada en el Presupuesto. Aparte de ello, debe considerarse la labor que en el mismo sentido puede desarrollar la Dirección de Obras con sus elementos propios. Es interesante, agrega, la idea de una reunión con el señor Buzetti, ya que incluso se podrán considerar planes de pavimentación con relación a los servicios de movilización urbana en forma de beneficiar a los distintos barrios.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el plan de ripiados propuesto por la Dirección de Obras, eximiendo estos trabajos del trámite de propuesta pública. Acuerda, asimismo, incluir las calles Quillota y Caupolicán, propuestas por el señor Soto, y la calle Guillemos, indicada por el señor Stegen. Estos gastos se imputarán a la Partida C-VI-39 f) del Presupuesto del año próximo. Queda acordado también celebrar una reunión de comité, a la que se invitará al Delegado Zonal de Pavimentación, señor Buzetti, para cambiar ideas sobre el plan de pavimentación definitiva de la presente temporada. (Ant. N.º 919-14).

#### ADQUISICION DE ROLDANAS PARA EL MATADERO MUNICIPAL

6) Se da cuenta que la Corporación Municipal, en sesión N.º 120, ordinaria, de 10 de diciembre de 1951, acordó ordenar la confección de 200 roldanas para el Matadero Municipal, al precio de \$ 88.60 cada una, entregando el material la Municipalidad. Este trabajo no se realizó por cuanto posteriormente se obtuvo cotización de la Soc. Sara Braun para el suministro de roldanas nuevas al precio de \$ 80.— cada una, o sea, con una diferencia de precio evidentemente favorable a los intereses municipales. La Dirección del Matadero propone adquirir 300 de estas roldanas y el Departamento de Contabilidad y Control informa que la adquisición debería hacerse con cargo a la Partida C-VI-39 e), del Presupuesto vigente, agregando que correspondería dejar sin efecto el acuerdo anterior que ordenó la confección de dicho material.

El señor CVITANIC pregunta cuál es el número de roldanas de que dispone actualmente el Matadero.

El señor SABAT, Director del Matadero, informa que se cuenta con 1.026 roldanas.

El señor SALLES hace presente que esta compra debería hacerse de inmediato, con cargo al Presupuesto de este año, a fin de no dejar desfinanciada la partida correspondiente del año próximo, lo que sucedería si la compra se hace con posterioridad al 31 de diciembre.

La señora ALCALDE manifiesta que, al adoptarse acuerdo, la compra se

puede efectuar mañana mismo.

Por unanimidad, la Corporación acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión N.º 120, ordinaria, de 10 de diciembre de 1951, que autorizó la confección de 200 roldanas al precio de \$ 88.60 cada una, y, en cambio, autorizar la adquisición de 300 roldanas al precio de \$ 80.— cada una, cotización de la Soc. Sara Braun. El gasto total de \$ 24.000.— que representa esta adquisición se imputará a la Partida C-VI-39 e) del Presupuesto vigente. (Antecedentes N.º 914-26).

#### TRABAJOS EN EL SECTOR DE LA PLANTA DE FILTROS Y ADQUISICION DE UN MEDIDOR

7) Se da cuenta que los antecedentes relacionados con la ejecución de trabajos en la Planta de Filtros, dada la urgencia que existe de poner ésta en funcionamiento, fueron pasados en consulta a los SS. RR., obteniéndose la conformidad para su realización. Estos trabajos comprenden la construcción de una cámara de válvulas del estanque N.º 4, cuyo costo según propuesta del albañil don Guillermo Díaz Díaz, recomendada por la Dirección de Obras, es de 44 mil 445 pesos. Por separado, la Dirección de Obras acompaña cotizaciones de un medidor de 7" "Woltmann" que debe instalarse en la misma planta. El Departamento de Contabilidad y Control informa que los trabajos de construcción de la cámara de válvulas corresponde cargarlos al Presupuesto del año próximo, Partida X-53, libre disposición, y el medidor, cuyo costo es de \$ 48.300.—, a la Partida VI-39 m) del mismo Presupuesto.

La señora ALCALDE informa que estos trabajos se vieron postergados a causa del pedido hecho en términos inconvenientes a la Alcaldía por el Inspector del Departamento de Hidráulica. Posteriormente, estos trabajos fueron solicitados por el propio Director de los Servicios y en vista de la urgencia se dispuso su ejecución una vez obtenida la conformidad expresada por los SS. RR. en la consulta hecha.

El señor SALLES hace presente que la Planta de Filtros ya debiera estar entregada y, como esto aún no ha ocurrido, conviene acelerar al máximo estos trabajos. Pregunta en seguida qué objeto tiene la instalación de un medidor de 7" en la Planta de Filtros.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que toda el agua que pasa por los filtros debe ser medida a objeto de determinar la cantidad de cloro que se le agrega. Así, para graduar el contador de cloro, debe conocerse exactamente la cantidad de agua que pasa a través de los filtros.

El señor CVITANIC dice que, siendo necesario proporcionar los medios para poner en actividad cuanto antes la Planta de Filtros y, por sobre todo, velando por la salud de la población, aprueba los trabajos propuestos y la adquisición del medidor. Recuerda que la Municipalidad hace años que está vivamente interesada porque esta Planta de Filtros sea puesta en servicio.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la confección de una cámara de válvulas para el estanque N.º 4 de la Planta de Filtros, entregando este trabajo al albañil don Guillermo Díaz Díaz al precio de 44 mil 445 pesos obra vendida. Autoriza, asimismo, la adquisición de un medidor Woltmann de 7 pulgadas, ofrecido por la firma Wilson, King y Cía. Ltda. al precio aproximado de \$ 48.300.— Estos gastos se imputarán de la siguiente manera: Confección de la cámara de válvulas al ítem X-53, libre disposición del Presupuesto del año 1953 y la compra del medidor al ítem VI-39 m) del mismo Presupuesto.

#### ASUNTO PARA SESION SECRETA

8) Este asunto, como expresa la tabla, queda para ser tratado en sesión secreta, pasándose antes a incidentes.

#### INCIDENTES

A la hora de los incidentes se tratan los siguientes asuntos:

#### SITUACION VIUDAS OBREROS MUNICIPALES

El señor BARRIA pregunta qué se ha resuelto respecto de la ayuda que se proyecta acordar para viudas de obreros municipales.

El señor SOTO manifiesta que la Comisión de Bienestar Social, de que forma parte, tiene en estudio la situación de cada una de estas personas y de cuyos antecedentes se desprende que en algunos casos la Municipalidad se verá impedida de adoptar acuerdo que las favorezca.

El señor CVITANIC agrega, como miembro de la misma comisión, que ello está sujeto a la legalidad del acuerdo que deberá adoptarse y, mientras tanto, se ha hecho el estudio de la situación personal de cada una de las personas interesadas.

El señor BARRIA dice que ha preguntado esto porque hace alrededor de un año que estas personas vienen pidiendo esta ayuda siendo ya tiempo de solucionar en forma definitiva esta situación. Recomienda resolver cuanto antes sobre el particular a objeto de decir a esas personas si procede o no la ayuda de que se trata.

La señora ALCALDE informa que hasta el momento hay sólo un caso justificado, cual es el de la viuda de un obrero municipal fallecido en actos de servicio. Los antecedentes serán informados por la señorita Visitadora Social considerando todos los casos en estudio.

#### PLAZAS Y JARDINES PUBLICOS

El señor BARRIA dice que ha podido observar que la Plaza Muñoz Gamero está siendo objeto de diversos daños en sus prados, notándose la falta de un cuidador permanente. Agrega que los trabajos de reembalsado que se están ejecutando en esa plaza, no autoriza para transitar por los prados, como lo hacen las personas que pasan por ese lugar.

La señora ALCALDE manifiesta que recientemente se ordenó el cambio de horario de los cuidadores de jardines a fin de tener mayor vigilancia en las horas de mayor tránsito.

El señor BARRIA agrega que no obstante se nota en todos los jardines los actos de destrucción de que son objeto.

La señora ALCALDE expresa que, en efecto, se ha podido notar el robo de ocho pinos en diversos jardines.

El señor BARRIA dice que todo esto indica la necesidad de adoptar alguna medida para terminar con estos desmanes, incluso multar a los vecinos que ocasionen perjuicio a esos paseos.

El señor CVITANIC manifiesta que en el día de ayer pudo notar la presencia de doce cabras en la Plaza del Ovejero, hecho que no es posible aceptar y que señala la conveniencia de destacar gente para impedir estas situaciones.

La señora ALCALDE informe que con motivo de Pascua se pidió a Carabineros disponer una vigilancia especial de los jardines públicos, habiéndose recogido cierta cantidad de animales sueltos. Todo hace pensar que no es precisamente la gente más modesta la que ocasiona daños como los que ha expresado.

El señor BARRIA recomienda buscar un procedimiento eficaz para terminar con estos desmanes.

#### **ENTREGA DE LA MEDALLA MUNICIPAL A DON ROQUE ESTEBAN SCARPA S.**

El señor CVITANIC expone (lee): "Señora Alcalde, Señores Regidores: Me es grato levantar mi voz en esta oportunidad con el señalado propósito de destacar la copiosa e interesante labor y la relevante personalidad de un magallánico que, por muchísimos conceptos, constituye un motivo de orgullo para la ciudad, ya que su nombre se encuentra íntimamente ligado a la cultura nacional y ha sido objeto de distinciones no solamente en el país, sino también en el extranjero, distinciones que hablan en forma bien elocuente de las superiores condiciones intelectuales que lo singularizan.

"Me refiero al distinguido hijo de Magallanes don ROQUE ESTEBAN SCARPA STRABONI, uno de los valores culturales más destacados de la hora presente y que hace poco llegara a ocupar un sitio impar en la Academia Chilena de la Lengua, circunstancia ésta que lo señala como el Académico más joven del mundo.

"En esta virtud, junto con rendir en esta ocasión un homenaje de reconocimiento a su vasta labor cultural en el país y el extranjero, vengo en solicitar para él la Medalla Municipal que la Ilustre Corporación otorga a sus hijos distinguidos, reconocimiento éste que creo habrá de contar con el beneplácito de la señora Alcalde, de mis Honorables colegas y de la Ciudadanía Magallánica en general.

"En razón de mayor abundamiento, permitidme que os dé a conocer la brillante hoja de vida de don ROQUE ESTEBAN SCARPA STRABONI, que abona con creces la petición que formulo:

Nació en Punta Arenas, el 26 de marzo de 1914.

##### **ESTUDIOS:**

Primarios: Colegio Particular "Emma Bravo".

Secundarios: Colegio "San José". Liceo de Hombres de Punta Arenas.

Universitarios: Universidad de Chile, Universidad Católica de Chile.

##### **TITULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS:**

Doctor en Letras.

Catedrático de Literatura Española en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica, desde 1936.

Catedrático de Literatura General Comparada en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, desde 1945, año en que ganó la cátedra en concurso de oposición, siendo sus oponentes Roberto Meza Fuentes, Juan de Luigi, Rafael Coronel, y el Jurado que por unanimidad se la concedió, don Ricardo A. Latham, Decano de la Facultad, Mariano Latorre, César Bunster, Henri Millet y Pedro Gigoux.

Profesor Encargado del Seminario de Literatura General Comparada en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.

Jefe del Departamento de Castellano de la Universidad Católica.

Delegado de la Universidad de Chile y Presidente de la Comisión de Bachillerato en la sede de Punta Arenas, desde 1949.

Profesor del Cardinal Newman College (1940-1946) y del Saint George's College (1946-1951).

##### **TITULOS ACADEMICOS:**

Académico de Número de la Academia Chilena de la Lengua.

Académico Correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua.

Académico Correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla.

Académico Correspondiente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (España).

##### **OTROS TITULOS:**

Miembro de Honor del Instituto Chileno de Cultura Hispánica.

Miembro de Honor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid.

Director del Instituto Chileno-Helénico de Cultura.

Presidente del Centro Cultural Chileno-Chino.

Fundador y Primer Director del Instituto Chileno de Cultura Hispánica (1948-1951).

Fundador y Asesor Literario del Teatro de Ensayo de la Universidad Católica.

Fundador y Director del Teatro Dramático del Saint George's College.

Consejero de la Federación Atlética de Chile durante siete años en representación de la Asociación de Magallanes.

##### **CONDECORACIONES:**

Comendador de Número de la Orden de Alfonso el Sabio (con tratamiento de Ilustrísimo).

Comendador de la Orden de Isabel la Católica.

Como miembro de Honor tiene la Placa del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, dependiente del Ministerio de Educación Nacional: grado reservado a Jefes de Estado, Ministros y Embajadores (con tratamiento de Excelencia).

##### **LABOR CULTURAL:**

Asistió en representación de las Universidades del Centenario de Cervantes convocado por la Academia de la Lengua en Madrid.

Conferencias en las Universidades de Concepción, de Chile y Católica; en Chillán, Talca, Valparaíso, Punta Arenas y Viña del Mar.

Conferencias en las Universidades Central de Madrid, de Barcelona, de Santiago de Compostela, de Valladolid, de Sevilla.

Publicaciones en "El Mercurio", "La Aurora", "Atenea", "El Diario Ilustrado", "Estanquero", "Estudios", "Pro-Arte", "La Nación", "El Sur", "Zig-Zag", "Sol y Luna", de Buenos Aires; "América Latina", de Milán; "Cuadernos Hispano-Americanos", de Madrid, etc.

**LIBROS:**

"Mortal Mantenimiento" (Premio Sociedad de Escritores de Chile), "Luz de Ayer", "El Tiempo", "Primavera del Hombre", "El Maestro de Soledades", antologías y textos de estudio aprobados por el Ministerio de Educación.

"Al exponeros lo que antecede y al recibir de vosotros vuestra aprobación a mi moción, junto con presentaros mi agradecimiento con anticipación, creo que el momento más oportuno para hacer entrega de esta distinción, sería en el curso del mes de enero próximo, fecha en que el señor Roque Esteban Scarpa Straboni vendrá a Magallanes, presidiendo la Comisión de Bachillerato".

Por unanimidad, la Corporación aprueba la moción del señor Cvitanic y, en consecuencia, acuerda conferir la Medalla Municipal al escritor y catedrático magallánico señor Roque Esteban Scarpa Straboni. Los gastos de confección de la medalla se eximen del trámite de propuesta pública y se harán con cargo a la Partida "Libre Disposición", del Presupuesto del año próximo.

**MULTAS A CARNICERIAS POR EXPENDER CARNE SIN TIMBRE DE INSPECCION**

El señor SALLES manifiesta que con motivo del expendio de carne frigorizada sin timbre de la Inspección Veterinaria Municipal el Departamento de Inspección y Patentes pasó diversos partes al Juzgado de Policía Local, multándose a dueños de carnicerías que en realidad no eran los directos culpables de la infracción. Agrega el señor Salles que la Municipalidad había acordado disponer que no se sigan pasando estos partes a las carnicerías revendedoras de estas carnes y que, sin embargo, al día siguiente inspectores municipales volvieron a denunciar a algunos comerciantes que, como dijo, no eran los culpables. Pide investigar esta situación.

La señora ALCALDE dice que posiblemente los partes fueron pasados con anterioridad a la sesión en que se adoptó dicho acuerdo, pero el Juzgado de Policía Local tuvo que resolver después de esa fecha. Con todo, agrega, que se averiguará lo ocurrido.

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE NOVIEMBRE DE 1952**

El señor SALLES observa que aún no ha llegado a poder de los regidores el Estado de Ingresos y Egresos del Presupuesto correspondiente al 31 de noviembre último.

**SESION SECRETA**

En seguida y siendo las 20 horas, la Corporación se constituye en sesión secreta para considerar el último punto de la tabla.

Reabierto la sesión pública, momentos más tarde, se da cuenta que la Corporación acordó pasar los antecedentes tratados a informe de la Defensa Municipal.

**TERMINO DE LA SESION**

A las 20.15 horas se levanta la sesión.

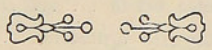
Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

# INDICE

## DE ACTAS DEL AÑO 1952

Sesión N.º		Fecha	Página
121	Especial	21 de enero	3
122	Ordinaria	4 " febrero	4
123	Extraordinaria	21 " febrero	15
124	Ordinaria	10 " marzo	19
125	Extraordinaria	27 " marzo	23
126	Ordinaria	7 " abril	28
127	"	28 " abril	33
128	"	19 " mayo	40
129	"	26 " mayo	50
130	"	30 " junio	59
131	"	14 " julio	66
132	"	11 " agosto	75
133	"	25 " agosto	82
134	"	29 " septiembre	88
135	Extraordinaria	3 " octubre	97
136	Ordinaria	20 " octubre	103
137	"	27 " octubre	114
138	"	10 " noviembre	128
139	Extraordinaria	10 " diciembre	134
140	Ordinaria	29 " diciembre	139



# Indice de materias tratadas por la Corporación en el año 1952

M a t e r i a s

P á g i n a s



## OFICIOS DE LA ALCALDIA A LA I. MUNICIPALIDAD:

Alza de tarifas eléctricas .....	129, 134 y	139
Arreglo de butacas del Teatro Municipal .....	28 y	40
Atención de las publicaciones municipales .....		
Beca para un estudiante .....	25 y	27
Celebración de la Pascua del Personal .....		134
Concurso Monumento O'Higgins .....		23
Construcción defensas contra el Río de las Minas .....	67 y	81
Construcciones en la Maestranza Municipal .....	19 y	40
Festividades Patrias 1952 .....	75 y	88
Fijación de derechos de aseó del Matadero Municipal .....		134
Modificación plan de enripiados .....		33
Modificaciones del quórum .....	3, 19, 96 y	130
Nombre a un pasaje público .....		59
Omisión del trámite de propuesta pública para la confección y colocación de baldosas .....		28
Pago facturas por diversas adquisiciones .....		60
Pago honorarios a la Visitadora Social .....		4
Permuta de terrenos para ser entregados en sitios .....		22
Petición de propuestas para el suministro de forraje .....		28
Primera modificación del presupuesto extraordinario .....		41
Primera modificación del presupuesto ordinario .....		23
Pozos contra incendios. Construcción de .....		60
Proyecto de presupuesto para 1953 .....	103 y	114
Ratificación acuerdo de comité que aceptó propuesta de transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal .....		90
Ratificación acuerdo de comité que fijó asignación de zona para los O.O. MM. Recibimiento oficial delegaciones deportivas del XX.º Campeonato Nacional de Básquetbol .....		105
Reconocimiento servicios públicos al Contraalmirante Raúl Carmona .....		4
Recursos municipales en relación con el Art. 9.º, transitorio, letra f) de la Ley N.º 10.583 .....		21
Reconstrucción de defensas contra el Río de las Minas .....		130
Reformas del Teatro Municipal .....		61
Segunda modificación del presupuesto ordinario .....		22
Séptima modificación al presupuesto ordinario .....		41
Sexta modificación al presupuesto ordinario .....		120
Subvención al Coro Nacional "Pablo Vidales" .....		89
Subasta de especies excluidas del servicio .....		18
Subasta de un automóvil y compra de otro .....	23 y	130
En relación con los antecedentes 865-16 .....	4 y	10
Tercera modificación al presupuesto ordinario .....		22
Seminario de cultura regional a cargo de la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile .....		68
		60
<b>OFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES:</b>		
Adquisición de neumáticos .....	63 y	73
Compra de un motor para camión .....		73
Antecedentes sobre donación de un sitio para la 7.ª Cía. de Bomberos ...		4
Agua potable. Informe de la Dirección de Obras Municipales respecto de trabajos urgentes de mejoramiento del servicio de .....		6
Aseo del Matadero Municipal. Fijación de derechos .....	4 y	15
Alza de tarifas eléctricas .....		19
Alumbrado de plazas. Confección de tubos para canalización de líneas ..		25
Atención de las publicaciones municipales .....		26
Asociación Infantil de Fútbol. Subvención .....		34
Alza precio de bencina .....		37

Agua calle Sargento Aldea .....	38
Alumbrado público. Focos .....	38
Autorización para permutar y vender tubos de cemento. Confección de los mismos .....	43, 63, 73 y 80
Alumbrado público. Problema del .....	46
Alumbrado público. Antecedentes sobre el problema .....	50
Adquisición neumáticos para el Departamento de Aseo y Jardines .....	63 y 73
Armas y municiones para campaña contra los conejos. Divisas para compra Asilo Sagrada Familia. Pago derechos de construcción .....	63 y 74
Adquisición de máquina calculadora .....	73
Arrendamiento de Tierras de Magallanes. Informe de la Contraloría sobre interpretación del Art. 31 de la Ley N.º 6.152 sobre .....	81 y 82
Anexo al acta de la sesión 132. Documentos oficiales .....	82
Asta Monumental para la Plaza O'Higgins. Comunicación del Club de Leones .....	84
Amigos del Arbol. Carta de la Sociedad .....	85
Aniversario Patrio. Oficio de la Alcaldía .....	75 y 88
Aceptación propuesta para transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal .....	90
Agua potable. Informe de la Comisión .....	93
Asignación de zona para los OO. MM. Ratificación acuerdo de comité .....	105
Alcalde de Ultima Esperanza .....	108
Aseo de la ciudad .....	113
Alumbrado eléctrico .....	113
Arreglo butacas del Teatro Municipal .....	129, 134 y 139
Autoriza la compra de la Enciclopedia Espasa-Calpé para el servicio de la Biblioteca Municipal .....	132
Asociación Mixta de Autobuses de Magallanes. Reunión de la Comisión Permanente del Tránsito .....	132
Ayuda social a viudas de OO. MM. .....	132
Alcantarillado. Facilidades a propietarios modestos .....	133
Aseo Matadero. Fijación derechos para 1953 .....	134
Adquisición de roldanas para el Matadero Municipal y reconsideración acuerdo anterior .....	134
Adquisición de un medidor y trabajos en la Planta de Filtros .....	142

**B**

Bomberos 7.º Cía. Donación de sitio para Cuartel .....	4 y 35
Beca para un estudiante .....	25 y 27
Baldosas. Omisión del trámite de propuesta pública .....	28
Busto de Gabriela Mistral para la Biblioteca .....	35
Bencina. Alza del precio de la .....	37
Butacas del Teatro Municipal .....	129, 134 y 139
Biblioteca Municipal. Se autoriza la compra de la Enciclopedia Espasa-Calpé para el servicio de la .....	132
Boletos para el servicio de locomoción colectiva .....	134 y 139
Brevis Gregorio. Comunicación del regidor don .....	139

**C**

**CORPORACION MUNICIPAL:**

Acuerdo de comité. Solicitud de don Enrique Marnich .....	106
Agua calle Sargento Aldea .....	38
Alza precio de venta de bencina .....	37
Anexo al acta de la sesión ordinaria N.º 130 de 30-VI-52. Actuación del Delegado de Servicios Eléctricos, señor Roberto Bravo Navarro .....	64
Aseo de la ciudad .....	113
Ayuda social a viudas de OO. MM. .....	132 y 142
Arreglo calle Capitán Guillemos .....	37
Busto de Gabriela Mistral para la Biblioteca Municipal .....	35
Compra de un proyector cinematográfico .....	34
Comunicación de los RR. SS. Gregorio Brevis y Roberto Eugénin .....	139
Comunicación del señor Roberto Eugénin .....	33, 90 y 139
Confección y colocación de baldosas en la Plaza Muñoz Gamero. Omisión trámite de propuesta pública .....	28
Confección de tubos de cemento y autorización para vender o permutar estos materiales. Anexo informe sobre confección de tubos a particulares .....	42, 63, 74 y 80
Condiciones de cesión y arrendamiento a la Cooperativa Lechera .....	96
Consideraciones del señor Jorge Cvitanic acerca de un plan de obras en la Comuna .....	10, 22, 26, 108 y 131
Divisas para campaña contra los conejos .....	63
Entrega de la Medalla Municipal al señor Roque E. Scarpa .....	143
Estado de Ingresos y Egresos al 30-XI-1952 .....	144

Felicitaciones a Sociedad Coral de Magallanes .....	74
Fiscalización Cabaret "Prat" .....	30
Facilidades a propietarios modestos para la construcción de alcantarillado .....	133
Funciones gratuitas para escolares .....	37
Expendio de pescado en el Mercado Municipal. Medidas para asegurar la conservación de este artículo .....	37
Mejoramiento de calles .....	133
Mejoramiento de sectores populares .....	74
Moción del regidor señor Jorge Cvitanic, tendiente a que la Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica dé cumplimiento a obligaciones legales establecidas por decreto supremo para garantizar un servicio más eficiente .....	9
Control disposiciones sobre tránsito .....	31
Observaciones del regidor señor Salles sobre una partida del presupuesto (Reajuste anual de sueldos y salarios) .....	128
Pago derechos de construcción por el Asilo "Sag. Fam." .....	63
Problema del alumbrado público. Moción del regidor señor José L. Bozic .....	46
Problema de la leche .....	38
Plazas y jardines públicos .....	142
Focos de alumbrado público .....	38
Reconocimiento de servicios de bien público al Contraalmirante don Raúl Carmona R. Moción del regidor don Jorge Cvitanic .....	17 y
Reunión de la Comisión Permanente de Tránsito con la Asociación Mixta de Autobuses de Magallanes .....	132
Multas a carnicerías por expender carne sin timbre de inspección .....	144
Servicio de alumbrado eléctrico .....	113
Situación del personal técnico .....	38
Situación de Puerto Natales. Expropiación de tierras. Permuta de terrenos Mina Rica-Ponsonby .....	31
Solicitud de los vecinos de la población Calixto .....	49
Subvención a la Academia de Artes Plásticas .....	74
Subvención a grados Vocacionales .....	36
Traslado de un reloj .....	113
Zanjas hechas por la Cía. de Teléfonos de Chile .....	113
Teatro Experimental de la Universidad de Chile .....	133
<b>CONTABILIDAD Y CONTROL:</b>	
Adquisición de una máquina calculadora .....	73
Campeonato Nacional de Básquetbol. Recibimiento oficial de las delegaciones deportivas del XX.º .....	4
Caja de la Habitación. Préstamo de edificación ofrecido por la .....	4, 16 y
Cvitanic Jorge. Moción del regidor señor, tendiente a que la Cía. Nac. de Fuerza Eléctrica dé cumplimiento a obligaciones legales establecidas por decreto supremo para garantizar un servicio más eficiente .....	9
Cvitanic Jorge. Moción del regidor señor, acerca de la necesidad de recursos para afrontar la realización de un plan de obras en favor de la Comuna .....	10, 22, 26, 108 y
Confesión de soleras para bandejas de jardines en Avda. República .....	131
Cooperativa Lechera "Magallanes Ltda". Presentación de la .....	16
Carmona Román Raúl. Reconocimiento de servicios de bien público al Contraalmirante don .....	17
Coro Nacional "Pablo Vidales". Subvención al .....	17 y
Construcciones en la Maestranza Municipal .....	21
Confeción de tubos para canalización de líneas de alumbrado de plazas Costo de la leche. Oficio del señor Intendente, en relación con el estudio de costos para fijar el precio de venta .....	19
Cabaret "Prat". Fiscalización del .....	25
Carrera automovilística. Premio .....	29
Circo "Nueva York". Subvención al .....	30
Calle Capitán Guillemos. Arreglo de la .....	32
Calle Sargento Aldea. Agua .....	32
Confeción tubos de cemento y autorización para permutar y vender estos materiales .....	37
Comisión de servicios. Jerónimo Lazaneo K. .....	43, 63, 74 y
Condonación del 50% de la deuda contraída con la Municipalidad por los empleados técnicos que perecieron indebidamente el 20% de sus sueldos .....	80
Construcción de pozos contra incendios .....	58
Construcción de defensas contra el Río de las Minas .....	60
Compra de un motor para camión .....	66
Consulta de la Alcaldía respecto de una oferta de permuta de terrenos .....	73
Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica. Informe de la Defensa Municipal respecto de las cenizas que arroja al Río de las Minas la .....	74
Comunicación de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán" .....	76
Centraloría General de la República. Informe respecto de la interpretación del Art. 31 de la Ley N.º 6.152, sobre arrendamiento de tierras de Magallanes .....	79
	81

Club de Leones. Comunicación del (Asta Plaza O'Higgins) . . . . .	84
Colonia Alemana. Comunicaciones de la (Plaza Bernardo Philippi) . . . . .	85 y 85
Carta de la Sociedad "Amigos del Arbol" . . . . .	86
Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán". Presentación del . . . . .	86
Choferes del servicio público. Solicitud de (Solicitan paradero) . . . . .	87
Comunicaciones del Regidor don R. Eugenio . . . . .	33, 90 y 139
Censo. Informe sobre realización del XII.º Censo de la Población y I.º de la Vivienda . . . . .	90
Comisión encargada de estudiar el problema del agua potable. Informe de la Cooperativa Lechera. Modifica condiciones de cesión y arrendamiento a la Consideración de los informes emitidos por la Comisión Municipal encargada de estudiar el problema del agua potable y por los técnicos que la asesoraron, y pronunciamiento definitivo de la Municipalidad respecto de la solución integral de este problema. (Entrega al Fisco servicio de agua potable) . . . . .	93 96
Construcción Plaza Cervantes. Presentación de la colectividad española residente . . . . .	97
Cía. de Teléfonos de Chile. Zanjas hechas por la . . . . .	106 113
Compra de la enciclopedia Espasa-Calpé para el servicio de la Biblioteca Municipal . . . . .	132
Comisión Permanente del Tránsito. Reunión con la Asociación Mixta de Autobuses de Magallanes . . . . .	132
Calles. Mejoramiento de . . . . .	133
Construcción de alcantarillados. Facilidades a propietarios modestos para la Comisiones al Congreso Provincial de Municipalidades. Nombramiento de Comisión encargada de estudiar la aplicación de nuevos ingresos, en relación con el Art. 9.º transitorio, de la Ley N.º 10.583 . . . . .	133 135
Carnicerías. Multas aplicadas por expender carne sin timbre de inspección . . . . .	144

**D**

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:**

Informe respecto de trabajos urgentes de mejoramiento de servicio de agua potable . . . . .	6
Plan de enripiados . . . . .	15 y 140
Confeción de soleras para bandejas de jardines en Avda. República . . . . .	16
Reparación puente calle Progreso . . . . .	21
Reparación total puente Avda. España . . . . .	25
Confeción de tubos para canalización de líneas de alumbrado de plazas . . . . .	25
Proyecto de loteamiento, urbanización y venta de terrenos municipales, 26 y . . . . .	29
Trabajos pavimentación calle O'Higgins . . . . .	35
Confeción tubos de cemento y autorización para vender y permutar estos materiales . . . . .	43 y 63
Proyecto decoración interior sala Teatro Municipal . . . . .	44
Urbanización Población Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego . . . . .	79
Plan de enripiados . . . . .	140

**DEFENSA MUNICIPAL:**

Informe en antecedentes sobre donación de un sitio para cuartel de la Séptima Cía. de Bomberos . . . . .	4
Informe respecto de las cenizas que arroja al Río de las Minas la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica . . . . .	76
Derechos de asco del Matadero Municipal. Fijación de . . . . .	4 y 15
Drepic Radoslav. Informe de la Comisión Permanente del Tránsito en solicitud del señor . . . . .	44
Defensas contra el Río de las Minas. Reconstrucción de . . . . .	61
Defensas Río de las Minas. Sobre construcción de . . . . .	66 y 81
Documentos oficiales. Dictamen de la Contraloría sobre aplicación del Art. 31 de la Ley N.º 6.152. (Arrendamiento de tierras fiscales de Magallanes) . . . . .	82
Derechos municipales. Modificación de las Ordenanzas sobre percepción de . . . . .	119
Derechos de asco del Matadero Municipal. Fijación de los (año 1953) . . . . .	134

**E**

Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes. Reforma y reparaciones del Teatro Municipal . . . . .	5
Enripiados. Plan de . . . . .	16, 134 y 146
Especies excluidas del servicio. Subasta de . . . . .	23 y 130

Estudio de costos para fijar el precio de venta de la leche fresca. Oficio del señor Intendente .....	29
Expropiación de tierras. Situación de Puerto Natales. Permuta de terrenos Mina Rica-Ponsonby .....	31
Enfriados. Modificación plan .....	33
Escolares. Funciones gratuitas para .....	37
Expendio de pescado en el Mercado Municipal. Medidas para asegurar la conservación de este artículo .....	37
Empleados técnicos. Condonación 50% deuda contraída con la Municipalidad por cobro indebido 20% .....	58
Escuela de Temporada de la Universidad de Chile. Patrocinio del seminario de cultura regional .....	66
Exposición Regional Municipal de Pinturas. Subvención a la Academia Libre de Artes Plásticas .....	74
Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán". Solicita maderas .....	79
Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán". Presentación del Centro de Padres y Apoderados de la .....	86
Eugenín Roberto. Comunicaciones del regidor señor .....	33, 90 y 139
Estudio problema del agua potable. Informe de la Comisión encargada del .....	91 y 97
Empleados Municipales. Planta de los .....	121
Enciclopedia Espasa-Calpé. Autoriza la compra para el servicio de la Biblioteca Municipal .....	132
Estudio de la aplicación de nuevos ingresos, en relación con el Art. 9.º transitorio, de la ley 10.583. Informe de la Comisión encargada del .....	135
Entrega al Fisco del servicio de Agua Potable .....	97
Entrega de la Medalla Municipal a don Roque E. Scarpa .....	142
Estado de Ingresos y Egresos al 31-XI-1952 .....	144

**F**

Fijación derechos de aseo de Matadero Municipal .....	4 y 15
Forraje. Petición de propuestas para el suministro de .....	28
Fiscalización Cabaret "Prat" .....	30
Funciones gratuitas para escolares .....	37
Focos alumbrado público .....	38
Facturas por diversas adquisiciones. Pago de .....	60
Felicitaciones a la Sociedad Coral de Magallanes .....	74
Festividades Patrias. Oficio de la Alcaldía .....	75 y 88
Funcionamiento de la Pescadería. Permuta con el Fisco .....	96
Fabricación o permuta tubos de cemento. Solicitudes para la .....	131
Facilidades a propietarios modestos para la construcción del servicio de alcantarillado .....	133
Filtros, Planta de. Trabajos en el sector y adquisición de un medidor .....	142

**G**

Gabriela Mistral. Busto de .....	35
Grados vocacionales. Subvención a .....	36
Góndolas servicio interdepartamental. Recorrido y tarifas para estos servicios .....	78

**H**

Honorarios a la Visitadora Social. Pago de .....	4
--	---

**I****INSPECCION Y PATENTES:**

Precio de venta de placas patentes .....	21
Informe de la Dirección de Obras respecto de trabajos urgentes de mejoramiento del servicio de agua potable .....	6
Informe sobre solución del problema del Río de las Minas .....	22
Intendente de la Provincia. Oficio en relación con el estudio de costos para fijar el precio de venta de la leche fresca .....	29
Informes sobre loteamiento, urbanización y venta de terrenos municipales .....	26 y 29
Inspección de carnes en Frigoríficos. Veterinarios para la .....	34
Informe da la Contraloría General de la República respecto de la interpretación del Art. 31 de la Ley N.º 6.152, sobre arrendamiento de tierras de Magallanes .....	81 y 82
Indemnización a obreros. Modificación del Presupuesto y de la Planta de Obreros Municipales .....	87

Informe sobre realización del XII Censo Nacional de Población y I de Vivienda .....	90
Informe de la Comisión encargada de estudiar el problema del agua potable	93
Informe de la Comisión encargada de estudiar la aplicación de nuevos ingresos, en relación con el Art. 9.º transitorio, de la Ley N.º 10.583 ...	135
Ingresos y Egresos. Estado al 30-XII-52 .....	144

**J**

Jardines Avda. República. Confección de soleras para bandejas .....	16
Jaksic Francisco. Informe de la Comisión del Tránsito sobre nuevo servicio de locomoción urbana .....	63
Junta Clasificadora de Patentes. Renuncia de un miembro de la .....	63
Jardines públicos. Plazas y .....	142

**L**

Límites urbanos de la ciudad .....	9
Línea de alumbrado de plazas. Confección de tubos para canalización de Loteamiento, urbanización y venta de terrenos municipales. Proyecto de .....	25
Leche. Oficio del señor Intendente en relación con el estudio de costos para fijar el precio de venta de la .....	26 y 29
Leche. Problema de la .....	29
Leche. Problema de la .....	38
Levet Victorino. Informe de la Comisión Permanente del Tránsito .....	45
Lazaneo Katunarić Jerónimo. Comisión de servicios .....	57
Locomoción Colectiva. Nuevas tarifas para el servicio de .....	78
"Leones". Comunicación del Club de .....	84
Leal P. José. Informe sobre realización del Censo .....	90
Ley 10.583. Recursos municipales en relación con el Art. 9.º transitorio, letra f) de la — Informe de la Comisión encargada de su estudio ..	130 y 135
Locomoción Colectiva. Boletos para la .....	134 y 139

**M**

**MATADERO MUNICIPAL:**

Fijación derechos de aseo .....	4 y 15
Veterinarios para la inspección de carnes en Frigoríficos .....	34
Modificación del quórum .....	3, 19, 96 y 139
Modificación del plano oficial de urbanización y Ordenanza local de Construcciones .....	9
Moción del regidor don Jorge Cvitanic, tendiente a que la Cía. Nac. de Fuerza Eléctrica dé cumplimiento a obligaciones legales establecidas por decreto supremo para garantizar un servicio más eficiente .....	9
Maestros primarios. Premio municipal a .....	15
Maestranza Municipal. Construcciones en la .....	40
Monumento O'Higgins. Concurso para .....	19 y 23
Modificaciones del Presupuesto Ordinario .....	23, 41, 68, 87, 89 y 129
Modificación al Presupuesto Extraordinario .....	41
Modificación del plan de enripiados .....	33
Mercado Municipal. Expendio de pescado. Medidas para asegurar la conservación de este artículo .....	37
Motor para camión. Compra de un .....	73
Máquina calculadora. Adquisición de una .....	73
Mejoramiento de sectores populares .....	74
Marnich Enrique. Solicitud del señor .....	86, 90 y 106
Modifica condiciones de cesión y arrendamiento a la Cooperativa Lechera Municipalidad de Última Esperanza. Oficio del señor Alcalde .....	96
Municipalidad de las ordenanzas sobre percepción de derechos municipales .....	108
Modificación de las ordenanzas sobre percepción de derechos municipales .....	119
Mejoramiento de calles .....	133
Matadero Municipal. Fijación de los derechos de aseo del .....	134
Matadero Municipal. Adquisición de roldanas para el .....	134
Municipalidades. Nombramiento de Comisiones al Congreso Provincial .....	135
Medidor para la Planta de Filtros .....	142
Medalla Municipal. Entrega al señor Roque E. Scarpa .....	143
Multas a carnicerías por expender carne sin timbre .....	144

**N**

Necesidad de recursos para afrontar la realización de un plan de obras en favor de la Comuna. Consideraciones del regidor don Jorge Cvitanic .....	10, 22, 26, 108 y 131
--	-----------------------

Nombre a un pasaje público .....	59
Nuevo servicio de locomoción urbana. Fco. Jaksic .....	63
Neumáticos para el Departamento de Aseo y Jardines .....	63 y 73
Nombramiento de Comisiones al Congreso Provincial de Municipalidades .....	135

## O

Ordenanza local de construcciones. Modificación del plano oficial de urbanización .....	9
Obligaciones legales establecidas a la Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica. Moción del regidor señor Jorge Cvitanic, tendiente a lograr su cumplimiento .....	9
O'Higgins. Concurso monumento a .....	23
Omisión trámite propuesta pública para la confección y colocación de baldosas .....	28
Oficio del señor Intendente, en relación con el estudio de costos para fijar el precio de venta de la leche fresca .....	29
Oyarzún Alarcón Tadeo. Premio Municipal voluntario de la Cruz Roja don .....	73
Oferta sobre permuta de terrenos. Consulta de la Alcaldía respecto de una .....	74
Obreros Municipales. Indemnización a .....	87
Obreros Municipales. Modificación de la Planta de .....	87
Obreros Municipales. Asignación de zona .....	105
Oficio del Alcalde de Última Esperanza .....	108
Ordenanzas sobre percepción de derechos municipales. Modificación de las .....	119
Obreros Municipales. Ayuda social a viudas de .....	132

## P

Préstamo de edificación ofrecido por la Caja de la Habitación .....	4, 16 y 21
Presentación de la firma Wilson, King y Cía. ....	4 y 22
Presentación de la Empresa Cinematográfica y Teatral. Reforma y reparaciones del Teatro Municipal .....	5
Plano Oficial de Urbanización y Ordenanza local de construcciones. Modificación del .....	9
Plan de Obras en favor de la Comuna. Consideraciones del regidor señor Jorge Cvitanic, acerca de la necesidad de recursos para afrontar la realización de un .....	10, 22, 26, 108 y 131
Premio Municipal a Maestros Primarios .....	15
Plan de enripiados .....	16, 134 y 140
Presentación de la Cooperativa Lechera "Magallanes Ltda." .....	17
Puente de la calle Progreso. Reparación .....	21
Precio de venta de placas patentes .....	21
Problema del Río de las Minas. Informe sobre solución del .....	22
Permuta de terrenos para ser entregados en sitios .....	22
Presupuesto Ordinario. Modificaciones .....	23, 41, 68, 87, 89 y 129
Puente de la Avda España. Reparación total del .....	25
Proyecto de loteamiento, urbanización y venta de terrenos municipales, 26 y .....	29
Propuestas para suministro de forraje .....	28
Publicaciones municipales. Atención de las .....	28 y 46
Precio de venta de la leche. Oficio del señor Intendente, en relación con el estudio de costos para fijar el .....	29
Permuta de terrenos Mina Rica-Ponsonby .....	31
Puerto Natales. Expropiación de tierras .....	31
Premio carrera automovilística .....	32
Plan de enripiados. Modificación .....	33
Proyector cinematográfico Compra para ampliar el plan de difusión cultural .....	34
Pavimentación calle O'Higgins entre Ecuatoriana y Mejicana .....	35
Precio de venta de bencina. Alza del .....	37
Problema de la leche .....	38
Personal Técnico. Situación del .....	38
Presupuesto Extraordinario. Primera modificación del .....	41
Permuta y venta de tubos de cemento Confección y autorización, 43, 63, 74 y .....	80
Proyecto de decoración interior de la sala del Teatro Municipal .....	44
Propuestas para suministro pasto .....	45
Problema del alumbrado público. Moción del regidor don José L. Bozic S. ....	46 y 50
Pasaje público. Nombre a un .....	59
Pozos contra incendios. Construcción de .....	60
Pago de facturas por diversas adquisiciones .....	60
Pago de derechos de construcción por el Asilo "Sagrada Familia" .....	63
Patrocinio del seminario de cultura regional a cargo de la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile .....	66
Premio Municipal al voluntario de la Cruz Roja don Tadeo Oyarzún Alarcón .....	73
Permuta de terrenos. Consulta de la Alcaldía respecto de una oferta sobre Plazuela B. Philippi. Presentación de la Colonia Alemana .....	74
Presentación del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán" .....	85 y 107
Paradero Vehículos del servicio público .....	86
Planta de Obreros Municipales. Modificación de la .....	87

Propuesta para trabajos transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal. Ratificación acuerdo que aceptó la .....	90
Problema del agua potable. Informe de la Comisión encargada de estudiar el .....	93 y 114
Proyecto de presupuesto para 1953 .....	103 y 106
Presentación de la colectividad española. Plaza Cervantes .....	112
Patronato de menores de Magallanes. Solicitud del .....	121
Planta de Empleados Municipales .....	123
Presupuesto para el año 1953 .....	133
Propietarios modestos. Facilidades para construcción alcantarillados .....	134
Pascua del personal. Celebración de la festividad de .....	142
Planta de Filtros. Trabajos en el sector de la .....	142
Plazas y jardines públicos .....	142

**Q**

Quórum. Modificación del .....	3, 19, 96 y 139
--------------------------------	-----------------

**R**

Reformas y reparaciones del Teatro Municipal. Presentación de la Empresa Cinematográfica y Teatral .....	5, 16, 22 y 90
Recursos para afrontar la realización de un plan de obras en favor de la Comuna. Consideraciones del regidor señor Jorge Cvitanic, acerca de la necesidad de .....	10, 22, 26, 103 y 131
Reconocimiento de servicios de bien público al Contraalmirante don Raúl Carmona Román .....	17 y 21
Río de las Minas. Informe sobre la solución del problema del .....	22
Reparación total del puente de la Avda. España .....	25
Reconstrucción de defensas contra el Río de las Minas .....	61
Renuncia de un miembro de la Junta Clasificadora de Patentes .....	63 y 86
Río de las Minas. Construcción de defensas .....	66 y 81
Recorrido interdepartamental de góndolas y tarifas para estos servicios .....	78
Ratificación acuerdo de comité que aceptó propuesta para los trabajos del Teatro Municipal .....	90
Ratificación acuerdo de comité que fijó el monto de la asignación de zona para los obreros municipales .....	105
Reloj. Traslado de un .....	113
Recursos municipales en relación con el Art. 9.º transitorio, letra f) de la Ley N.º 10.583 .....	130
Roldanas para el matadero. Adquisición de .....	134 y 141

**S**

Subasta de un automóvil y compra de otro .....	4 y 16
Séptima Cía. de Bomberos. Antecedentes sobre donación de un sitio para Cuartel de la .....	4 y 35
Soleras para bandejas de jardines de la Avda. República .....	16
Subvención al Coro "Pablo Vidales" .....	18
Solución problema del Río de las Minas. Informe sobre .....	22
Sitios. Permuta de terrenos para ser entregados en .....	22
Subasta de especies excluidas del servicio .....	23 y 130
Suministro de forraje. Propuestas .....	28
Subvención a un Circo .....	32
Subvención a la Asociación Infantil de Fútbol .....	34
Subvención a Grados Vocacionales .....	36
Situación del personal técnico .....	38
Solicitud de don Radoslav Drpic. Informe de la Comisión del Tránsito .....	44
Solicitud Victorino Levet. Informe Comisión del Tránsito .....	45
Suministro de pasto. Propuesta .....	45
Sapunar P. Pablo. Renuncia a la Junta Clasificadora de Patentes, 63, 86 y .....	96
Sociedad Coral de Magallanes. Felicitaciones a la .....	74
Subvención a la Academia Libre de Artes Plásticas .....	74
Sectores populares. Mejoramiento de .....	74
Subvención al Colegio Asilo "Sagrada Familia" .....	74
Servicio de locomoción colectiva. Nuevas tarifas .....	77
Solicitud vecino Población Calixto .....	49
Seminario Cultura Regional. Patrocinio Municipal .....	66
Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Urbanización de la población de la .....	79
Sociedad "Amigos del Arbol". Carta de la .....	85
Solicitud de don Enrique Marnich .....	86, 90 y 106
Solicitudes varios choferes. Paradero vehículo servicio público .....	87
Solución integral problema del agua potable. Consideración de los informes emitidos por la Comisión Municipal .....	97

Solicitud del Patronato de Menores .....	112
Solicitudes para la fabricación o permuta de tubos de cemento .....	131
Servicio de alcantarillado. Facilidades a propietarios modestos para la construcción de .....	133
Servicio de locomoción colectiva. Boletos para el .....	134 y 139
Situación viudas Obreros Municipales .....	142
Scarpa Roque E. Medalla Municipal .....	143

## T

## DIRECCION DEL TRANSITO:

Boletos para el servicio de locomoción colectiva .....	139
Informe de la Comisión Permanente del Tránsito en la solicitud de don R. Drpic .....	44
Informe de la Comisión Permanente del Tránsito en la solicitud de don Francisco Jaksic .....	63
Informe de la Comisión Permanente del Tránsito en la solicitud de don Victorino Levet .....	45
Informe de la Comisión Permanente del Tránsito sobre recorrido de góndolas interdepartamentales y tarifas para este servicio .....	78
Nuevas tarifas para el servicio de locomoción colectiva .....	77
Reunión de la Comisión Permanente del Tránsito con la Asociación Mixta de Autobuses de Magallanes .....	132
Precio venta placas patentes .....	21
Teatro Municipal. Reformas y reparaciones del .....	5, 16, 22 y 90
Trabajos urgentes de mejoramiento del servicio de agua potable. Informe de la D. O. M. ....	6
Tarifas eléctricas. Alza de las .....	19
Terrenos para ser entregados en sitios. Permuta de .....	22
Terrenos municipales. Loteamiento, urbanización y venta de .....	26 y 29
Tránsito. Disposiciones sobre el .....	31
Trabajos pavimentación de la calle O'Higgins entre Ecuatoriana y Mejicana .....	35
Terreno para la Séptima Cía. de Bomberos .....	4 y 35
Tubos de cemento. Confeción y autorización para permutar y vender estos materiales .....	43, 63, 74 y 80
Técnicos. Condonación 50% deuda contraída con la Municipalidad .....	58
Tarifas locomoción colectiva .....	77
Tierras Magallánicas. Informe de la Contraloría respecto de la interpretación del Art. 31 de la Ley N.º 6.152 sobre arrendamiento de .....	81 y 82
Traslado de un reloj .....	113
Teléfonos de Chile. Zanjas hechas por la Cía. de .....	113
Teatro Municipal. Arreglo de butacas .....	129, 134 y 139
Tubos de cemento. Confeción y autorización para permutar y vender estos materiales .....	42, 63, 74 y 80
Teatro Experimental de la Universidad de Chile .....	133
Trabajos en el sector de la Planta de Filtros .....	142

## U

Universidad de Chile. Patrocinio municipal del seminario de cultura regional, a cargo de la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile .....	66
Urbanización de la Población de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego .....	79
Universidad de Chile. Teatro Experimental .....	133

## V

Visitadora Social. Pagos de honorarios .....	4
Veterinarios para la inspección de carnes en frigoríficos .....	34
Vecinos Población Calixto. Solicitud de los .....	49
Varios choferes servicio público. Solicitud paradero vehículos .....	87
Viudas de Obreros Municipales. Situación de .....	132 y 142

## W

Wilson, King y Cía. Presentación de la firma .....	4 y 22
--	--------

## Z

Zanjas hechas por la Cía. de Teléfonos de Chile .....	113
---	-----